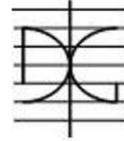




UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA DE
LA CONSTRUCCIÓN
Y DE PROYECTOS DE
INGENIERÍA CIVIL

MU PRL | Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

TRABAJO FIN DE MÁSTER CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Plan de autoprotección de un pabellón polideportivo para la realización de eventos de pública concurrencia

Autor: D. Pablo Esteve Palop

Tutora: Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armiñana

Cotutora: Dra. Dña. María Aurora Jordá Rodríguez

Valencia, marzo de 2021

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



RESÚMEN

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

El objetivo de este Trabajo de Fin de Máster es la elaboración de una propuesta de Plan de Autoprotección de un pabellón polideportivo municipal para la realización de eventos de pública concurrencia, tales como conciertos con público de pie, conciertos con público sentado, comidas populares, etc.

Según el DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y el DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, es necesario un Plan de Emergencia y Evacuación para la realización de eventos en los cuales existe un incremento de riesgo, dado que se trata de un uso diferente para el que están previstas las instalaciones y, por tanto, estas actividades deben estar incluidas en el Plan de Autoprotección del edificio.

Para el desarrollo del Plan de Autoprotección, se ha seguido la normativa establecida en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y su modificación el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



RESUM

PLA D'AUTOPROTECCIÓ D'UN PAVELLÓ POLIESPORTIU I LA REALITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS DE PÚBLICA CONCURRÈNCIA

L'objectiu d'aquest Treball de Fi de Màster és l'elaboració d'una proposta de Pla d'Autoprotecció d'un pavelló poliesportiu municipal i la realització d'esdeveniments de pública concurrència com ara concerts amb públic de peu, concerts amb pública ssentat, menjars populars, etc.

Segons el DECRET 32/2014, de 14 de febrer, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg d'Activitats amb Risc de la Comunitat Valenciana i es regula el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i el DECRET 143/2015, d'11 de setembre, del Consell, pel que aprova el Reglament de desplegament de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, de la Generalitat, d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics, és necessari un Pla d'Emergència i Evacuació per a la realització d'esdeveniments en els quals hi ha un increment de risc, atés que es tracta d'un ús diferent per al que están previstes les instal·lacions i, per tant, estes activitats han d'estar incloses en el Pla d'Autoprotecció de l'edifici.

Per al desenvolupament del Pla d'Autoprotecció, s'ha seguit la normativa establida en el Reial Decret 393/2007, de 23 de març, i la seua modificació el Reial Decret 1468/2008, de 5 de setembre, pel qual s'aprova la Norma Bàsica d'Autoprotecció dels centres, establiments i dependències dedicats a activitats que puguen donar origen a situacions d'emergència.



SUMMARY

EMERGENCY PLAN OF A SPORTS HALL AND THE HOLDING OF PUBLIC EVENTS

The objective of this Master Thesis is the proposal of a Municipal Sports Hall Emergency Plan. This plan will include the performance of public events such as concerts withstanding the public, concerts with the seated public, popular meals, etc.

The current Spanish Regulations regarding Emergency Plans (Decree 32/2014, Decree 143/2015 and Law 14/2010) establish the obligation to draw up an Emergency and Evacuation Plan. The Emergency Plan must include all the activities carry out in the building, including the public concurrence activities.

The Emergency Plan has followed the Spanish Standard for Self-Protection Plans: Royal Decree 393/2007 and Royal Decree 1468/2008. These regulations approve the establishments and dependencies dedicated to activities that may give rise to emergencies.



ÍNDICE

PARTE 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CONTENIDO DEL PLAN.....	15
1.1. Introducción.....	17
1.2. Justificación.....	17
1.2.1. Justificación normativa y reglamentación aplicable	17
1.2.2. Justificación académica y personal	20
1.3. Objetivos	21
1.3.1. Objetivo general.	21
1.3.2. Objetivos específicos.....	21
1.4. Metodología.....	22
1.5. Contenido del Plan de Autoprotección	22
Capítulo 1. Identificación de los Titulares y del Emplazamiento de la Actividad.	22
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medo físico en el que se desarrolla	22
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos	23
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	23
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	23
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias	24
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.....	24
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	24
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	25
ANEXOS	25
PARTE 2. CONCLUSIONES.....	27
2.1. Conclusiones.....	29
PARTE 3. BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA.....	31
3.1. Bibliografía	33
3.2. Normativa	33
3.3. Referencias	34
PARTE 4. ANEXOS: PROPUESTAS DE MEJORA	35
Anexo I: Propuestas de mejora	37
Prioridad alta	38



Prioridad media	43
Prioridad baja	45
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA.....	47
CAPÍTULO 1	53
1.1. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	54
1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	55
CAPÍTULO 2	57
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	58
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	61
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.....	66
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	67
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	68
CAPÍTULO 3	71
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	72
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	75
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	76
CAPÍTULO 4	79
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de	



emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	80
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	85
CAPÍTULO 5	87
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	88
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.	89
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	92
CAPÍTULO 6	93
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:	94
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:	96
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	98
6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.....	105
6.5. Vías de evacuación y salidas de emergencia.	106
6.6. Puntos de reunión.	108
6.7 Protocolo de evacuación	109
CAPÍTULO 7	115
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.....	116
7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.	116
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	117
CAPÍTULO 8	119
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.	120
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	120
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	121



8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes. ..	122
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	123
CAPÍTULO 9	125
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.	126
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.....	126
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.....	127
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. ..	128
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.	128
ANEXOS	131
ANEXO I.....	133
ANEXO II.....	135
ANEXO III.....	157
ANEXO IV	161



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación	54
Figura 2 Planta general	55
Figura 3 Distribución planta baja	64
Figura 4 Distribución planta graderío	64
Figura 5 Focos de peligro deportes	73
Figura 6 Focos de peligro público sentado	73
Figura 7 Focos de peligro actuaciones con baile	74
Figura 8 Focos de peligro comidas populares	74
Figura 9 Medios de protección exteriores	80
Figura 10 Medios de protección interior	83
Figura 11 Zonas inundables visor cartográfico de la GVA	95
Figura 12 Alarma zona común	98
Figura 13 Organigrama situación de emergencia	98
Figura 14 Puntos de reunión	109
Figura 15 Evacuación deportes	110
Figura 16 Evacuación actuaciones público sentado 1	111
Figura 17 Evacuación actuaciones público sentado 2	111
Figura 18 Evacuación actuaciones público sentado 3	112
Figura 19 Evacuación actuaciones con baile 1	112
Figura 20 Evacuación actuaciones con baile 2	113
Figura 21 Evacuación comidas populares	113
Figura 22 Extintor CO ²	141
Figura 23 Extintor polvo	141
Figura 24 Uso del extintor	144
Figura 25 Posición lateral de seguridad	148
Figura 26 Posición lateral de seguridad	152
Figura 27 Actuación frente atragantamiento	153
Figura 28 Actuación frente a hemorragia	154



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ficha de mejora 1	38
Tabla 2 Ficha de mejora 2	39
Tabla 3 Ficha de mejora 3	40
Tabla 4 Ficha de mejora 4	41
Tabla 5 Ficha de mejora 5	42
Tabla 6 Ficha de mejora 6	43
Tabla 7 Ficha de mejora 7	44
Tabla 8 Ficha de mejora 8	45
Tabla 9 Datos del titular	54
Tabla 10 Contacto director del plan, responsable de emergencia y jefe de intervención	56
Tabla 11 Actividades objeto del Plan	58
Tabla 12 Accesos al edificio	68
Tabla 13 Focos de peligro	72
Tabla 14 Riesgos	75
Tabla 15 Cálculo de la ocupación	77
Tabla 16 Teléfonos de emergencia	84
Tabla 17 Empresas de mantenimiento	88
Tabla 18 Instalaciones de riesgo: eléctricas	88
Tabla 19 Instalaciones de riesgo: Calefacción	89
Tabla 20 Mantenimiento medios de protección externos	90
Tabla 21 Mantenimiento medios de protección internos	91
Tabla 22 Inspecciones de seguridad	92
Tabla 23 Alarma zona común	97
Tabla 24 Contacto	106
Tabla 25 Elementos de comunicación con el exterior	106
Tabla 26 Análisis de vías de evacuación	107
Tabla 27 Análisis puertas de evacuación	107
Tabla 28 Pautas de actuación usuarios y visitantes	122
Tabla 29 Programación de medios y recursos materiales y económicos ...	124
Tabla 30 Tabla 31 Teléfonos de ayuda externa	133
Tabla 31 Teléfonos personal de emergencias	133
Tabla 32 Teléfonos empresas de mantenimiento	134
Tabla 33 Protocolo de solicitud de ayuda externa	134
Tabla 34 Pautas a seguir: Incendio	135
Tabla 35 Pautas a seguir: Aviso de bomba	136
Tabla 36 Pautas a seguir: Corte en el suministro eléctrico	137
Tabla 37 Pautas a seguir: Fuga de agua	138
Tabla 38 Pautas a seguir: Aglomeraciones	139
Tabla 39 Tabla 40 Pautas a seguir: Caídas a nivel	140
Tabla 40 Medios de protección: Extintores	141
Tabla 41 Tabla 42 Medios de protección: Clases de fuego	142
Tabla 42 Medios de protección: Manejo de extintores 1	143
Tabla 43 Medios de protección: Manejo de extintores 2	144
Tabla 44 Primeros auxilios: Activación del sistema de emergencias	145
Tabla 45 Transporte de accidentados	146
Tabla 46 Intoxicación por vía oral	147



Tabla 47 Convulsión, Ataque epiléptico	148
Tabla 48 Quemaduras.....	149
Tabla 49 Parada cardiorrespiratoria	150
Tabla 50 Electrocuación	151
Tabla 51 Inconsciencia.....	152
Tabla 52 Atragantamiento	153
Tabla 53 Hemorragia grave.....	154
Tabla 54 Traumatismos.....	155
Tabla 55 Acta evento privado: Datos generales del evento	157
Tabla 56 Acta evento privado: Organigrama.....	157
Tabla 57 Acta evento privado: Conocimiento del Plan	158
Tabla 58 Acta evento privado: Documentación del Plan de Autoprotección	159
Tabla 59 Relación de planos.....	161



ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Foto 1 Eventos deportivos.....	59
Foto 2 Actuaciones público sentado 1.....	59
Foto 3 Actuaciones público sentado 2.....	60
Foto 4 Actuaciones con baile	60
Foto 5 Comidas populares	61
Foto 6 Interior del pabellón 1	62
Foto 7 Interior del pabellón 2.....	62
Foto 8 Cuadro eléctrico	65
Foto 9 Calderas A.C.S.	66
Foto 10 Salida S1 acceso principal	69
Foto 11 Salida S2 pista grande	69
Foto 12 Salida S3 pista pequeña	70
Foto 13 Salida S4 pista pequeña	70
Foto 14 Extintor polvo ABC	81
Foto 15 Iluminación emergencia escaleras	82
Foto 16 Desfibrilador	83
Foto 17 Botiquín	84



PARTE 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CONTENIDO DEL PLAN



1.1. Introducción

El objeto del presente Trabajo Fin de Máster es la redacción de un Plan de Autoprotección de un pabellón polideportivo municipal construido en las últimas décadas del siglo XX. El edificio cuenta con dos cuerpos edificados, de forma sensiblemente paralelepípedica, adosados por sus lados más largos. El conjunto presenta una planta sensiblemente rectangular. El volumen más pequeño contiene el acceso, los vestuarios y las zonas de almacenamiento. El volumen mayor contiene las pistas deportivas y un graderío.

El Polideportivo alberga en su interior pistas polideportivas que dan lugar a frecuentes concentraciones de público. Además, también tienen lugar en su interior diferentes actividades, para las cuales el recinto no está destinado, como pueden ser:

- Conciertos de música con público sentado.
- Conciertos de música con público de pie.
- Comidas populares.

Ese tipo de actividades, pueden incrementar el número de personas que asisten, aumentando así las posibilidades de una situación de riesgo e incrementando la peligrosidad del recinto.

El presente Plan de Autoprotección comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata en caso de incendio o de cualquier otro riesgo identificado.

1.2. Justificación

1.2.1. Justificación normativa y reglamentación aplicable

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en su artículo 20 obliga a que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencia y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

En concreto, establece que "...el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de:
 - Primeros auxilios.



- Lucha contra incendios.
- Evacuación de los trabajadores y personas asistentes.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas, comprobar periódicamente su correcto funcionamiento, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos:
 - Primeros auxilios.
 - Asistencia médica de urgencia.
 - Salvamento.
 - Lucha contra incendio.

Los contenidos se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”, modificado por el Real Decreto 1468/2008.

Este Real Decreto deroga la Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o verse afectadas por situaciones de emergencia.

Incide también en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y en el control de riesgos.

Por otra parte, el presente documento servirá de ayuda en el cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en lo que respecta al análisis de las posibles situaciones de emergencia y adopción de medidas en materia de lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, los cuales deben estar formados e informados sobre las situaciones de riesgo.



Reglamentación aplicable

Normativa de Autoprotección:

- REAL DECRETO 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº72/2007 de 24 marzo).
- REAL DECRETO 1468/2008, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº239/2008 de 3 octubre).

Protección Contra Incendios y Evacuación:

- REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- REAL DECRETO 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (Ministerio de Vivienda. BOE nº 74/2006, 28 de marzo).

Protección Civil:

- LEY 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- REAL DECRETO 407/1992 por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil. (Ministerio del Interior. BOE nº105/1992 de 1 mayo).
- LEY 13/2010, Protección Civil y Gestión de Emergencias. (Generalitat Valenciana. DOCV nº6405/2010, 23 de noviembre).

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales:

- LEY 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. (Jefatura del Estado. BOE nº 269/1995, 10 de noviembre).
- REAL DECRETO 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. (Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. BOE nº 27/1997, 31 de enero).
- REAL DECRETO 485/1997, Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE nº 97/1997, 23 de abril).
- REAL DECRETO 486/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE nº 97/1997, 23 de abril) *Modificado por R.D. 2177/04.

- LEY 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (Jefatura del Estado. BOE nº 298/2003, 13 de diciembre).

Accesibilidad:

- LEY 1/1998, Accesibilidad y supresión de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la comunicación (Jefatura del Estado. BOE nº50, 27 de febrero).
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- REAL DECRETO 173/2010, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (Ministerio de Vivienda. BOE nº 61/2010, 11 de marzo).
- ORDEN VIV/561/2010. 01/02/2010. Se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. (Ministerio de la Vivienda.*Para la ComunidadValenciana ver DECRETO 39/2004 y Orden 9-6-2004).
- DECRETO 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

1.2.2. Justificación académica y personal

La idea de realizar este trabajo de fin de máster viene ligada a mi profesión, mis estudios en el máster de prevención de riesgos laborales y mi ocio, ya que, en marzo del año 2018, siendo estudiante del máster y siendo presidente de la falla del municipio donde se sitúa el pabellón, solicité realizar la presentación de la falla y un concierto de música en directo como fin de fiestas de dicha presentación.

En el recinto ya se habían realizado multitud de eventos de este tipo: las presentaciones de las fiestas patronales (semejantes a la presentación fallera), conciertos de índole municipal, etc.

La falla del municipio contaba por aquel entonces con 350 falleros que junto a familiares y allegados que pudieran asistir, sumaba una asistencia de unas 750 a 1.000 personas.

Por todo ello, y siendo consciente de la necesidad de un plan para el desarrollo de las actividades que iba a solicitar en el inmueble municipal, los servicios técnicos municipales en conjunto con mi despacho de arquitectura acordamos

la necesidad de la elaboración de un plan de emergencia y autoprotección que recogiera todos los eventos deportivos y extradeportivos que se realizaran en él.

Cabe señalar que hasta la fecha no se había planteado la elaboración de ningún tipo de estudio de riesgo o plan de emergencias aun habiéndose celebrado distintos eventos, conciertos, comidas populares, discomóviles, torneos nacionales de deporte, partidos de baloncesto, bádminton...

Todo esto puede hacer pensar que el ser humano no aprende de sus errores, teniendo siniestros como el ocurrido en la discoteca Alcalá 20 de Madrid, situada en un local con varias plantas subterráneas. En dicha discoteca, el 17 de diciembre de 1983, a las 4:45 de la mañana, se declaró un incendio en la última de las plantas subterráneas, donde se encontraba la pista de baile, donde fallecieron 81 personas. Más recientemente, en el Pabellón Madrid Arena, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, un recinto similar, pero a otra escala del pabellón objeto de este TFM, se produjo un incendio en el que fallecieron 5 chicas durante una fiesta de Halloween. Ambos ejemplos, uno por falta de seguridad en el recinto, y otro, por exceso de aforo, ponen de manifiesto la necesidad de prever los riesgos que pueden generarse en este tipo de acontecimientos.

Por otro lado, la oportunidad de redactar este TFM me ha permitido implementar mis conocimientos adquiridos durante el Máster, para poder realizar un documento que sirva de guía en los sucesivos años para la protección tanto de los usuarios, visitantes y empresas de mantenimiento como del propio pabellón y los bienes materiales que hay en él.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general.

El objetivo principal del trabajo es elaborar un Plan de Autoprotección que abarque las actividades que se habitualmente se realizan en el pabellón.

1.3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del plan de autoprotección del pabellón son:

1. Establecer un protocolo de evacuación en caso de emergencia en las instalaciones.
2. Realizar un estudio de las instalaciones para comprobar si cumplen con la normativa vigente.
3. Revisar la normativa reguladora de actividades de pública concurrencia realizadas por empresas privadas dentro de edificios públicos.
4. Estudiar el riesgo que supone la realización de las diferentes actividades de pública concurrencia dentro del pabellón.



1.4. Metodología

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección. También determina la documentación mínima de dicho documento, así como la integración de éste en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

Para la elaboración del plan de autoprotección del pabellón, se han estudiado las diferentes normativas que le son de aplicación en materia de autoprotección, protección contra incendios y evacuación, protección civil, normativa de prevención de riesgos laborales y accesibilidad, con la finalidad de prevenir, eliminar y, en todo caso, reducir al mínimo los riesgos que existan en el edificio y su entorno.

En cuanto a la toma de datos, se ha realizado un levantamiento topográfico del terreno circundante, así como del interior del pabellón, mediante una estación total y con ello se han elaborado los planos que han servido de base fundamental para la aplicación de las diferentes normativas.

Respecto al tema de los diferentes eventos, se han realizado reuniones con las asociaciones locales y el ayuntamiento para estudiar y analizar las diferentes tipologías de actividades que se realizaban en dichos actos para así tener un conocimiento en profundidad y poder conseguir que el plan de autoprotección abarcara dichos eventos.

1.5. Contenido del Plan de Autoprotección

Los capítulos del Plan de Autoprotección son los que se describen a continuación.

Capítulo 1. Identificación de los Titulares y del Emplazamiento de la Actividad.

- 1.1. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.
- 1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.



- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.



5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:

- a) En función del tipo de riesgo.
- b) En función de la gravedad.
- c) En función de la ocupación y medios humanos.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.5. Vías de evacuación y salidas de emergencia.

6.6. Puntos de reunión.

6.7. Protocolo de evacuación.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.



- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

ANEXOS

- Anexo I. Directorio de comunicación.**
 - 1. Teléfonos del Personal de Emergencias
 - 2. Teléfonos de Ayuda Exterior
- Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.**
- Anexo III. Acta planes de autoprotección para eventos privados.**
- Anexo IV. Planos.**



PARTE 2. CONCLUSIONES



2.1. Conclusiones

El plan de autoprotección del pabellón polideportivo para la realización de eventos de pública concurrencia en sus instalaciones se ha elaborado siguiendo lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, mediante 9 capítulos y 4 anexos, con lo cual cumple con los requisitos que debe tener un plan de autoprotección.

El comenzar la elaboración de esta documentación en 2018 y finalizarla en 2021 me ha permitido comprobar cómo se ha puesto en práctica el plan y si se ha cumplido lo establecido en él, ya que desde el año 2018 este plan es propiedad del Ayuntamiento de la población y es obligatorio su uso y aplicación por aquellas asociaciones y empresas que usen dicho recinto.

Para la realización de eventos tales como presentaciones de fallas y orquestas con baile, he constatado que se han seguido las indicaciones del plan, exigiéndose por parte de Ayuntamiento la entrega cumplimentada del Anexo III relativo al acta de planes de autoprotección para eventos privados. Este acta ha sido entregada y firmada, como mínimo un mes antes de la realización de los actos, junto con una declaración de la tipología de uso que se le iba a dar al pabellón en relación a los usos contemplados en el plan. Asimismo, con esta documentación y por parte de la asociación, se ha implantado un control de accesos mediante personal de seguridad para el control del aforo.

Por otro lado, he podido asistir a otros eventos no organizados por la asociación fallera a la que pertenezco. Soy conocedor de que se les ha exigido el cumplimentado de la documentación del Anexo III y se les ha entregado el plan; si bien, en el momento de celebrar la actividad, no se han realizado controles de aforo, punto crucial para que el plan funcione.

Como consecuencia de la utilización del plan y de la revisión del mismo para la realización de este Trabajo Fin de Máster, se han elaborado las propuestas de mejora que constan en la PARTE 4 del trabajo, ANEXOS: PROPUESTAS DE MEJORA.

Con todo ello, pienso que no solo este plan de autoprotección ha servido para desarrollar mis conocimientos adquiridos en el Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales; sino que, bien aplicado, ha sido muy útil para la realización de eventos dentro de la legalidad y con la suficiente seguridad que estos necesitan.

A día de hoy, tanto empresas privadas como asociaciones que quieren hacer uso del pabellón, poseen una guía práctica en materia de autoprotección para poder llevar a cabo una actividad en él. Por otro lado, el Ayuntamiento delega responsabilidades en caso de siniestro, siendo muy claro quiénes son los responsables de la aplicación del plan en caso de emergencia.



Para finalizar me gustaría hacer una reflexión, en base al refrán “El hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra”. Es de destacar que después de tantos siniestros que se han producido en recintos similares, sigan existiendo edificios públicos sin planes de autoprotección, realizándose eventos masivos en los mismos. Por este motivo, en caso de emergencia, se hallan al amparo de la reacción que puedan tener los usuarios del recinto, sin formación y sin un protocolo de evacuación definido y testado. La justificación que puedo encontrar a esta circunstancia es la frase de “Si siempre se ha hecho así, por algo será”. Las tradiciones van integrándose en nuestra identidad, contribuyen a formar hábitos que nos brindan estabilidad y nos hacen sentir seguros, nos ayudan a construir nuestra zona de confort y comodidad. Pero, por otra parte, siniestros como el de la discoteca Alcalá 20 o el Madrid Arena ponen de manifiesto que en la utilización de recintos de pública concurrencia hay que establecer un protocolo de autoprotección para realizar actividades con total seguridad.

Por último, quiero remarcar que es necesario mantener actualizado el presente plan de autoprotección adaptándolo a las nuevos tiempos y usos que se le den al pabellón. Asimismo, es necesario realizar un control exhaustivo por parte de la administración para hacer que el plan se cumpla, de no ser así el riesgo asumido por parte de los promotores de eventos es muy alto y sus consecuencias pueden ser fatales.



PARTE 3. BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA



3.1. Bibliografía

- Dirección General de Protección Civil y Emergencias. (2012). Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección.
- Generalitat Valenciana. Guía para la redacción de un plan de autoprotección.
- Jordá Rodríguez, Aurora. (2011). Documentación académica de Emergencias y protección civil. Máster oficial de Prevención de Riesgos Laborales. Universidad Politécnica de Valencia.

3.2. Normativa

- REAL DECRETO 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº 72/2007 de 24 marzo)
- REAL DECRETO 1468/2008, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº 239/2008 de 3 octubre)
- REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
- REAL DECRETO 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (Ministerio de Vivienda. BOE nº 74/2006, 28 de marzo)
 - o Documento básico seguridad en caso de incendio.
 - o Documento básico accesibilidad.
- LEY 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- REAL DECRETO 407/1992 por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil. (Ministerio del Interior. BOE nº 105/1992 de 1 mayo)
- LEY 13/2010, Protección Civil y Gestión de Emergencias. (Generalitat Valenciana. DOCV nº 6405/2010, 23 de noviembre)
- LEY 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. (Jefatura del Estado. BOE nº 269/1995, 10 de noviembre)
- REAL DECRETO 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. (Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. BOE nº 27/1997, 31 de enero)
- REAL DECRETO 485/1997, Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE nº 97/1997, 23 de abril)
- REAL DECRETO 486/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales. BOE nº 97/1997, 23 de abril) *Modificado por Real Decreto 2177/04.

- LEY 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (Jefatura del Estado. BOE nº 298/2003, 13 de diciembre)
- ORDEN VIV/561/2010. 01/02/2010. Se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. (Ministerio de la Vivienda.) (*Para la Comunidad Valenciana ver D. 39/2004 y Orden 9-6-2004)
- REAL DECRETO 173/2010, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (Ministerio de Vivienda. BOE nº 61/2010, 11 de marzo)
- LEY 1/1998, Accesibilidad y supresión de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la comunicación (Jefatura del Estado. BOE nº50, 27 de febrero)
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- DECRETO 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos

3.3. Referencias

- Consulta de Trabajos de Fin de Máster del Máster oficial de Prevención en Riesgos Laborales
- Consulta Planes de Emergencia y Autoprotección de Arquitectura
- Consulta Planes de Emergencia y Autoprotección TEAM Ingeniería
- Portal del Código Técnico de la Edificación
 - o <http://codigotecnico.org>
- Consulta portal Wikipedia
 - o <https://es.wikipedia.org/>
- Consulta portal psicología
 - o <https://rinconpsicologia.com/>
- Consulta visor cartográfico de la Generalitat Valenciana
 - o <https://visor.gva.es/visor/>



PARTE 4. ANEXOS: PROPUESTAS DE MEJORA



Anexo I: Propuestas de mejora

A continuación, se exponen las posibles mejoras que se han observado durante la redacción del presente trabajo, así como a lo largo de los 3 años en los que cuando se han ido realizando distintos eventos se ha llevado a cabo la implantación y actualización del plan.

Las medidas de mejora se han clasificado según su prioridad: alta, media y baja.

Para cada propuesta se ha diseñado una ficha con los siguientes apartados:

- Ficha de mejora N°
- Título
- Prioridad
- Descripción
- Causas
- Fotografía
- Normativa
- Ubicación
- Mejora propuesta

Prioridad alta

Tabla 1 Ficha de mejora 1

Ficha de mejora 1	
Título	Desfibrilador
Prioridad	Alta
Descripción	El desfibrilador portátil no se encuentra en su ubicación.
Causas	Por costumbre y para evitar que sea robado, el conserje del edificio retira el desfibrilador de su hornacina guardándolo en otro lugar.
Fotografía	
Normativa	DECRETO 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunitat Valenciana.
Ubicación	
Mejora propuesta	Es obligatorio que el desfibrilador portátil esté en su ubicación, para evitar robos se puede designar a una persona encargada del control del mismo durante los eventos.

Tabla 2 Ficha de mejora 2

Ficha de mejora 2	
Título	Cuadro eléctrico
Prioridad	Alta
Descripción	Utilización del cuadro eléctrico para la conexión de maquinaria trifásica.
Causas	En la caja general de protección, hay un cuadro eléctrico trifásico que suele ser manipulado por los montadores de escenarios para el uso de maquinaria que lo necesita ya que en el pabellón no existen enchufes trifásicos.
Fotografía	
Normativa	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión
Ubicación	
Mejora propuesta	La manipulación de cuadros eléctricos por personal no autorizado está totalmente prohibida, se debería colocar una toma de enchufe trifásica para evitar la manipulación del cuadro.

Tabla 3 Ficha de mejora 3

Ficha de mejora 3	
Título	Extintor cuadro eléctrico
Prioridad	Alta
Descripción	Falta extintor de CO ₂ en el cuadro eléctrico principal.
Causas	Falta extintor de CO ₂ en el cuadro eléctrico principal.
Fotografía	
Normativa	REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Ubicación	
Mejora propuesta	Colocación de un extintor de gas CO ₂ .

Tabla 4 Ficha de mejora 4

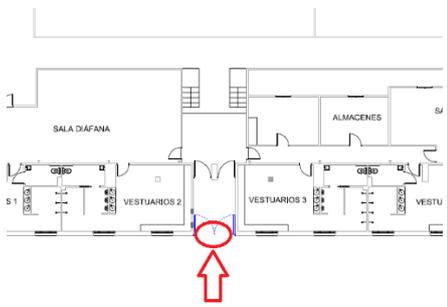
Ficha de mejora 4	
Título	Control de aforo
Prioridad	Alta
Descripción	En diferentes eventos como suelen ser en las comidas populares no existe un control de aforo.
Causas	Debido a que un control de aforo conlleva la contratación de personal para que esté en las puertas haciendo recuento, este control no se realiza.
Fotografía	
Normativa	<p>Orden ITC/3708/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas para el conteo y control de afluencia de personas en locales de pública concurrencia.</p> <p>Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, documento básico seguridad en caso de incendio.</p>
Ubicación	
Mejora propuesta	Realizar un control de aforo según lo establecido en la Orden ITC/3708/2006, de 22 de noviembre.



Tabla 5 Ficha de mejora 5

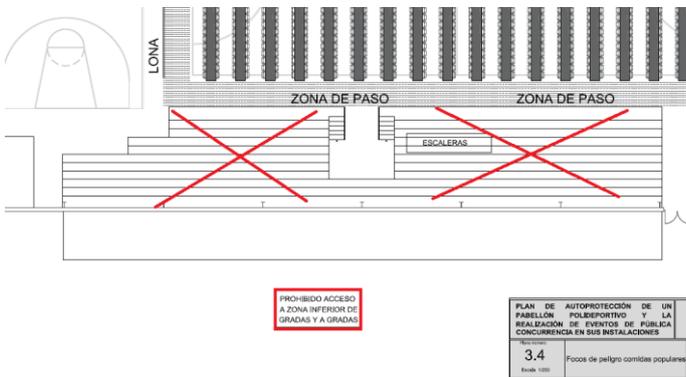
Ficha de mejora 5	
Título	Cumplimiento CTE DB SI
Prioridad	Alta
Descripción	El edificio no cumple con la dotación de instalaciones de protección contra incendios que marca el CTE DB Seguridad en Contra de incendio.
Causas	Para uso pública concurrencia se establece entre otros: <ul style="list-style-type: none">- Bocas de incendio equipadas Si la superficie construida excede de 500 m².- Sistema de alarma Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía.
Normativa	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, documento básico seguridad en caso de incendio.
Mejora propuesta	Se debería actualizar el edificio en materia de instalaciones protección contra incendios implantando B.I.E. de 25mm cada 30 metros y un sistema de alarma.

Prioridad media

Tabla 6 Ficha de mejora 6

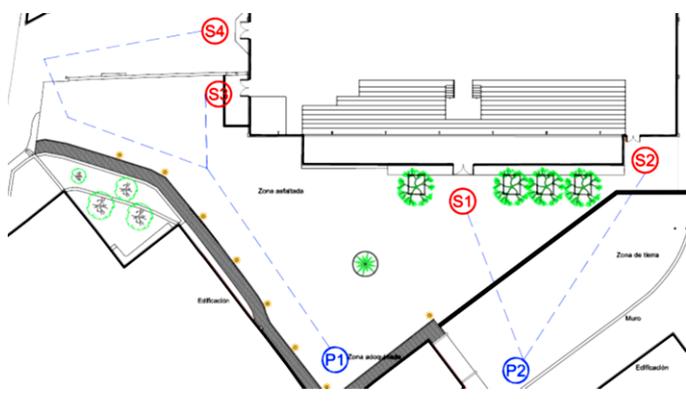
Ficha de mejora 6	
Título	Caja general de protección
Prioridad	Media
Descripción	Existen diferentes cajas generales de protección para el recinto ubicadas en diferentes lugares.
Causas	Debido a las diferentes obras de reforma que se han realizado en el pabellón, existen C.G.P. en diferentes lugares.
Fotografía	
Normativa	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión
Ubicación	
Mejora propuesta	Centralizar las C.G.P. en el lugar donde se ubica la acometida del edificio.

Tabla 7 Ficha de mejora 7

Ficha de mejora 7	
Título	Utilización de espacios no permitidos
Prioridad	Media
Descripción	Existen diferentes espacios en la celebración de algunos eventos a los que hay que restringir el acceso como marca el plan, como por ejemplo el graderío en las comidas populares.
Causas	Debido a que no hay un control en accesos y zonas restringidas no se puede evitar este acceso indebido.
Fotografía	
Normativa	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio.
Ubicación	
Mejora propuesta	Impedir el acceso a las gradas cerrando el paso con elementos físicos (vallas).

Prioridad baja

Tabla 8 Ficha de mejora 8

Ficha de mejora 8	
Título	Puntos de reunión
Prioridad	Media
Descripción	Los puntos de reunión no están señalizados.
Causas	Desde la implantación del plan no se han señalizado los puntos de reunión en el exterior del pabellón para que sean más fácilmente reconocibles.
Fotografía	
Normativa	<p>REAL DECRETO 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº72/2007 de 24 marzo).</p> <p>REAL DECRETO 1468/2008, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Ministerio del Interior. BOE nº239/2008 de 3 octubre).</p>
Ubicación	
Mejora propuesta	Señalizar los puntos de reunión P1 y P2 con un letrero o pivote fácilmente reconocible.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA



ÍNDICE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA.....	47
CAPÍTULO 1	53
1.1. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	54
1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	55
CAPÍTULO 2	57
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	58
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan. 61	
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.....	66
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	67
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	68
CAPÍTULO 3	71
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	72
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	75
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	76
CAPÍTULO 4	79
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	80



4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	85
CAPÍTULO 5	87
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.	88
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.	89
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	92
CAPÍTULO 6	93
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:	94
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:.....	96
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	98
6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.	105
6.5 Vías de evacuación y salidas de emergencia.....	106
6.5.1 Descripción general.....	106
6.5.2 Análisis de vías de evacuación	106
6.6 Punto de reunión.	108
6.7 Protocolo de evacuación	109
CAPÍTULO 7	115
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.....	116
7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.	116
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	117
CAPÍTULO 8	119
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.	120
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	120
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	121
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes. ..	122



8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	123
CAPÍTULO 9	125
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.	126
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.....	126
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.....	127
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. ..	128
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.	128
ANEXOS	131
ANEXO I.....	133
ANEXO II.....	135
ANEXO III.....	157
ANEXO IV	161



CAPÍTULO 1

Identificación de los titulares y emplazamiento del edificio

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 1.1. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.
- 1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

El municipio de Enguera se sitúa en el interior de la Comunidad Valenciana, y pertenece a la comarca de La Canal de Navarrés. Limita con las localidades de Anna, Chella, Bolbaite, Quesa, Ayora, Fuente la Higuera, Mogente, Vallada, Montesa, Canals y con un pequeño enclave de Játiva, todas ellas de la provincia de Valencia, y con Almansa en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha. (Plano 1.1).

Enclavada en las estribaciones de la sierra a la que da nombre con un extenso término municipal de 24 025 hectáreas. Su territorio se integra geográficamente en el Macizo del Caroche, formando una zona de transición montañosa entre los sistemas Ibérico y Penibético.

El Polideportivo de Enguera se encuentra ubicado en c/Lavadero Viejo nº 24, en el centro del municipio (Plano 1.2).

El pabellón se denomina "PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JAIME ALEGRE".

1.1. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

El titular del edificio y de parte de las actividades desarrolladas en él es el Ayuntamiento de Enguera, con las siguientes referencias para posibles comunicaciones:

Tabla 9 Datos del titular

DIRECCIÓN	Edificio ayuntamiento	Polideportivo Jaime Alegre
	Calle Dr. Albiñana, 1	Calle Lavadero Viejo, 24
TÉRMINO MUNICIPAL	Enguera	Enguera
CÓDIGO POSTAL	46810	46810
TELÉFONO	962 22 40 33	
FAX		
WEB	www.enguera.es	



Figura 1 Ubicación

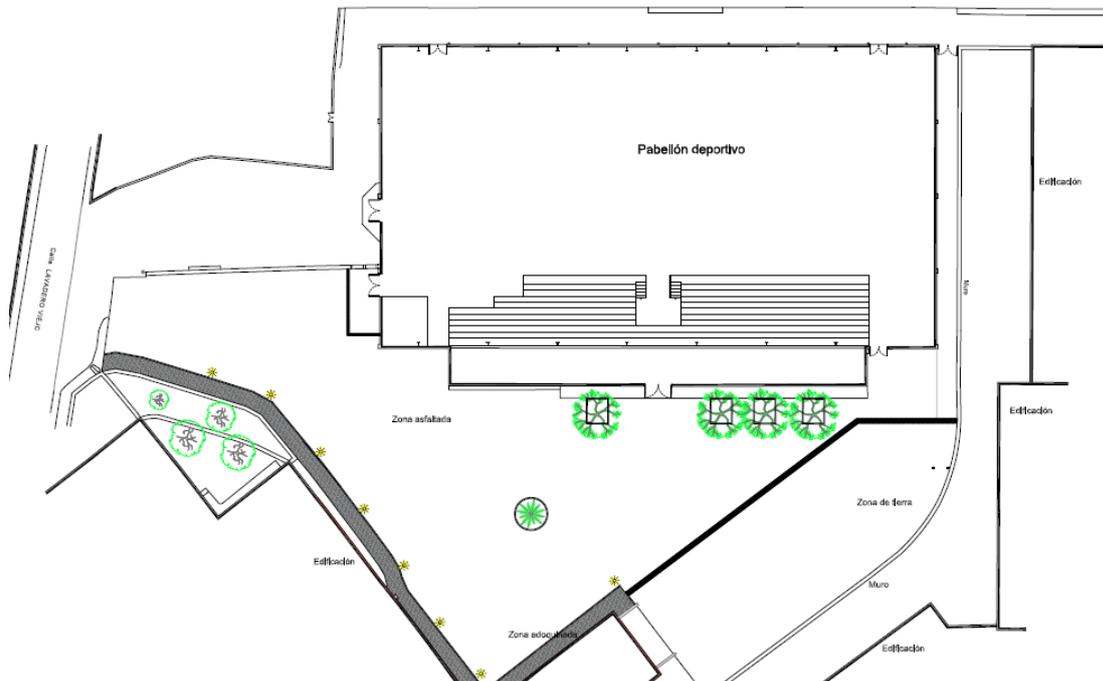


Figura 2 Planta general

1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el Alcalde de Enguera, como máximo responsable de las actividades de carácter municipal del mismo.

Con el objeto de centralizar las emergencias del municipio, y sobre las que el Ayuntamiento de Enguera tiene responsabilidad, la figura de Responsable de Emergencia recae sobre el Jefe de la Policía local que coordinará las emergencias del edificio. Por otro lado, la figura de Jefe de Intervención recae sobre el conserje del edificio.



A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

Tabla 10 Contacto director del plan, responsable de emergencia y jefe de intervención

FIGURA	Director del Plan	Responsable de emergencia	Jefe de intervención
CARGO	M. ^a Matilde Marín Palop Alcaldesa de Enguera	Enrique Abad Aparicio Jefe de la Policía Local	Adelina Esparza Díez Conserje
DIRECCIÓN	Edificio ayuntamiento C/ Doctor Albiñana, 1	Dependencias Policía C/San Jaime, 17	Pabellón Municipal C/Lavadero Viejo, 24
TÉRMINO MUNICIPAL	Enguera	Enguera	Enguera
CÓDIGO POSTAL	46810	46810	46018
TELÉFONO	96 222 40 33	670 282 293 670 282 372	687 074 524

El Ayuntamiento es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

En el caso de que existieran actividades no municipales, los titulares de las mismas deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo (añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales) y nombrar los responsables del mismo según ficha del Apéndice 4.



CAPÍTULO 2

Descripción Detallada de la Actividad y del Medio Físico en que se desarrolla

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo se desarrolla mediante documentación escrita y se acompaña de la documentación gráfica siguiente:

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Las actividades que se desarrollan en el Polideportivo son básicamente las siguientes:

Tabla 11 Actividades objeto del Plan

TIPOLOGÍA	USO/ACTIVIDAD
Eventos deportivos	<ul style="list-style-type: none">• El polideportivo consta de dos pistas distintas en las que se realizan diversas actividades deportivas durante el año.• Una de ellas se trata de la pista grande polideportiva para realizar eventos deportivos como balonmano, fútbol sala, baloncesto, bádminton, etc.• La otra pista se trata de una pista pequeña polideportiva.• Por otra parte, se encuentra el gimnasio. El gimnasio permanece operativo todo el año.
Actuaciones público sentado	<ul style="list-style-type: none">• En la pista pequeña se realizan diferentes actuaciones promovidas por la Unión Musical Santa Cecilia de Enguera, en las cuales el público permanece sentado.• Ocasionalmente, por problemas de aforo, se pueden realizar estas actuaciones en la pista grande polideportiva, (Presentación de San Miguel y Presentación Falla el Trampot)
Actuaciones con baile	<ul style="list-style-type: none">• En la pista polideportiva grande, se realizan diferentes actividades de baile durante el año, como pueden ser orquestas.
Comidas populares	<ul style="list-style-type: none">• Esta actividad se realiza en la pista polideportiva grande, no utilizándose el resto de instalaciones.



Foto 1 Eventos deportivos



Foto 2 Actuaciones público sentado 1



Foto 3 Actuaciones público sentado 2



Foto 4 Actuaciones con baile



Foto 5 Comidas populares

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.2.1 Descripción del edificio

El Polideportivo de Enguera es una construcción de estructura de acero y cerramientos de bloque de hormigón, la cual cuenta con un solo nivel destinado a diversas actividades deportivas.

El edificio, se encuentra dividido por las gradas las cuales separan las pistas deportivas de los vestuarios y gimnasio. (Plano 2.1).

- Planta Baja

En la fachada Sur se encuentre la entrada principal del edificio en la salida S1.



Foto 6 Interior del pabellón 1



Foto 7 Interior del pabellón 2



Las instalaciones y dependencias de la planta baja son las siguientes:

- 4 vestuarios
- Gimnasio
- Aseos públicos
- Sala recepción
- 2 salas de calderas
- 3 Almacenes
- Sala de masaje
- Gradas
- Pista polideportiva grande
- Pista polideportiva pequeña.

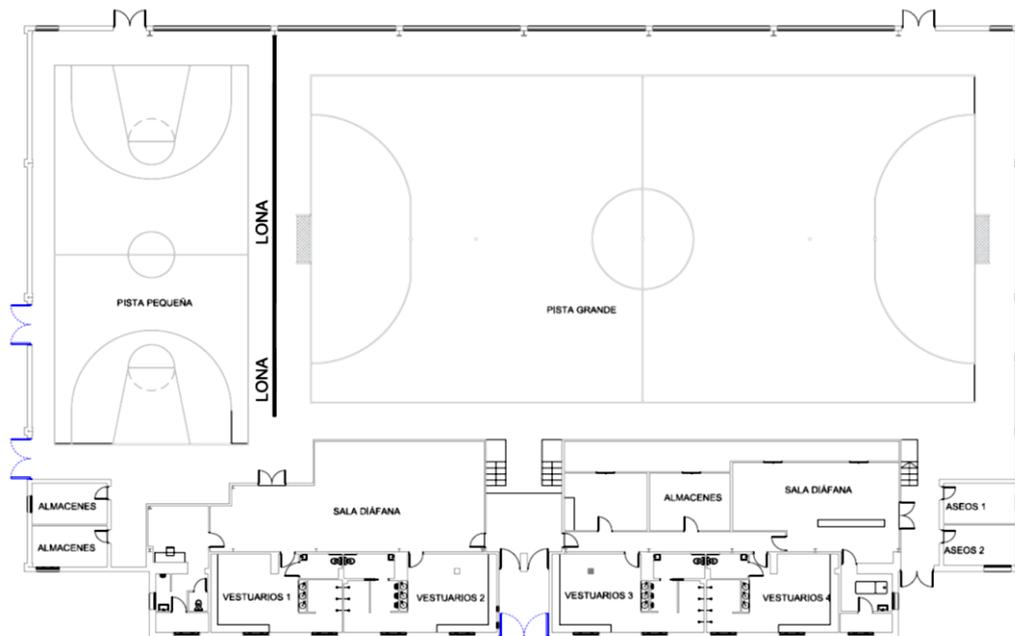


Figura 3 Distribución planta baja

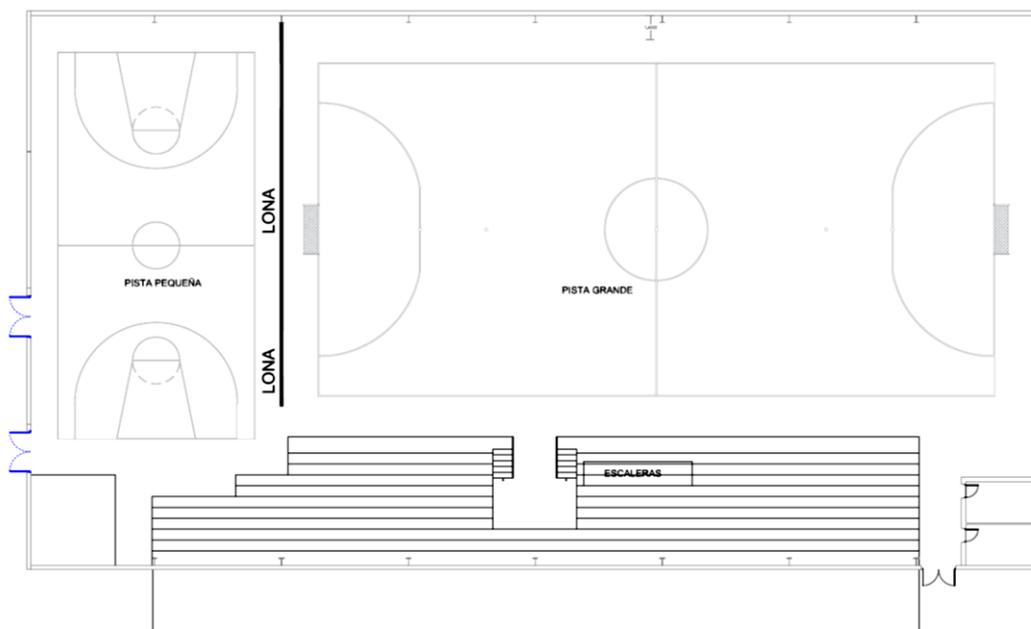


Figura 4 Distribución planta graderío

2.2.2 Descripción de las instalaciones

A continuación, se describen las principales instalaciones y servicios del Edificio:

- Instalación eléctrica. La energía eléctrica es suministrada mediante línea enterrada que acomete en el edificio por la fachada principal y posteriormente se distribuye la tensión por todo el edificio por los patinillos de instalaciones.



Foto 8 Cuadro eléctrico

- Instalación de agua. El suministro de agua potable se realiza por la fachada principal estando la llave de corte en la entrada, de ahí se distribuye al resto del edificio.
- A.C.S. El agua caliente sanitaria se obtiene mediante distintas calderas alimentadas con placas solares repartidas por el complejo que suministran el agua a las distintas partes del edificio.

Las placas solares que suministran a estas calderas se ubican en la cubierta.



Foto 9 Calderas A.C.S.

- Calefacción. La calefacción se realiza mediante radiadores eléctricos de aceite.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Las personas que acceden a Polideportivo se pueden clasificar en los siguientes grupos:



- Usuarios. Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al edificio habitualmente son usuarios habituales que utilizan las instalaciones del polideportivo.
- Mantenimiento. Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.
- Visitantes. Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos deportivos o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según los siguientes factores:

- Calendario laboral.
- Densidad de ocupación.
- Labores de mantenimiento.
- Climatología.
- Actividades desarrolladas en el interior.
- Difusión del evento.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El enclave del Edificio se considera como urbano, al estar situado en la calle del Lavadero Viejo y existir en su entorno edificios de vivienda y una la carretera principal del municipio.

La mayoría de las edificaciones situadas en las proximidades no suponen riesgo aparente para el Edificio.

La topografía del terreno pese a tener un gran cambio de rasante en el acceso a las inmediaciones del edificio, no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

El Parque de Bomberos más próximo está situado en el municipio de Xàtiva, a una distancia aproximada de 17 Km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 30 minutos desde el momento en que reciben el aviso.

Climatológicamente, el término municipal de Enguera pertenece al clima de estepa local, con inviernos moderados y nevadas muy infrecuentes. La posibilidad de heladas también es mínima.

Las temperaturas mínimas medias anuales están en 0,3º C. Los veranos son secos y calurosos.

En cuanto a la pluviometría, la media anual oscila entre 300 y 400 litros/metro cuadrado, estando la misma distribuida estacionalmente, teniendo su máximo en otoño, y la mínima en los meses de verano siendo estos muy secos.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

La carretera CV-590 que sale desde el cruce de la carretera de Valencia en Rotglá y pasa por el municipio de Estubeny hasta llegar a Enguera, cruzando el pueblo y en dirección a Ayora.

También se accede por la carretera CV-584 de Enguera a Navarrés pasando por el caserío de Benali (segundo eje articulador de la estructura del municipio). (Ver plano 1.2).

El vial principal de acceso al Polideportivo, parte de la Avenida Constitución (CV-590), bien desde la Plaza del convento (Plano 2.2).

Este acceso es óptimo, ya que permite llegar fácilmente al edificio a cualquier tipo de vehículo particular o de los servicios externos.

El acceso principal a la estructura del edificio se realiza desde la fachada Sur o fachada principal del edificio.

El acceso/salida al edificio puede realizarse por las siguientes zonas (Planos 2.1 y 2.3):

Tabla 12 Accesos al edificio

ACCESO	TIPO	DESCRIPCIÓN
S1	Peatonal	Acceso principal del edificio
S2	Peatonal	Salida de emergencia pista grande
S3	Peatonal	Salida de emergencia pista pequeña
S4	Peatonal	Salida de emergencia pista pequeña

Solamente la fachada principal o delantera del edificio (S1, S2 y S3) no presentan ningún problema de accesibilidad para los servicios externos.

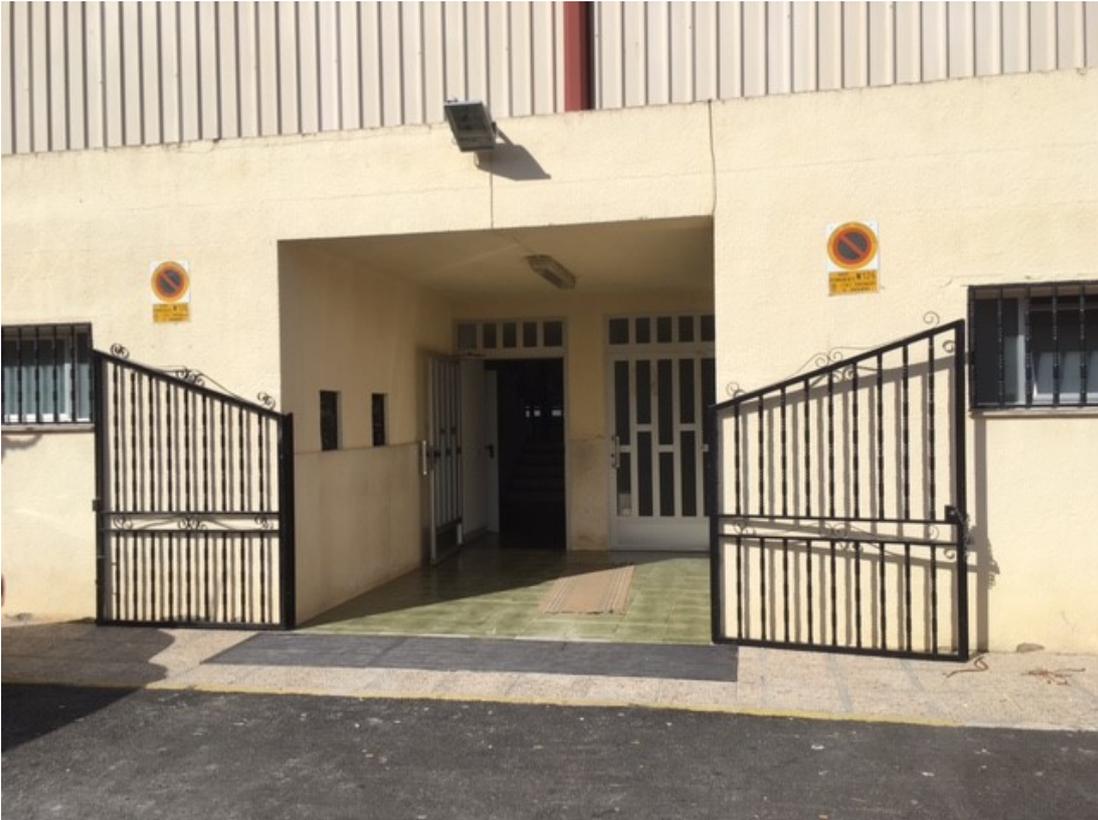


Foto 10 Salida S1 acceso principal



Foto 11 Salida S2 pista grande



Foto 12 Salida S3 pista pequeña



Foto 13 Salida S4 pista pequeña



CAPÍTULO 3

Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Este capítulo se desarrolla mediante documentación escrita y se acompaña de la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

Los focos de peligro singulares en el exterior del edificio son los siguientes:

- Emplazamiento del edificio respecto a su entorno.
- Situación y características de accesos.
- Medios exteriores de protección.
- Características constructivas y generales del Edificio.

Los focos de peligro singulares en el interior del edificio son los siguientes (Planos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5):

Tabla 13 Focos de peligro

TIPOLOGÍA	FOCO PELIGRO
Comunes	- Cuarto de calderas. - Cuadros eléctricos. - Almacenes.
Eventos deportivos	- Aglomeraciones.
Actuaciones público sentado	- Aglomeraciones.
Actuaciones con baile	- Aglomeraciones.
Comidas populares	- Aglomeraciones.

Por lo tanto, además de las personas, se consideran elementos vulnerables el Edificio en su conjunto y en particular los componentes cuyo fallo pueda ocasionar serios trastornos e incluso un accidente grave.

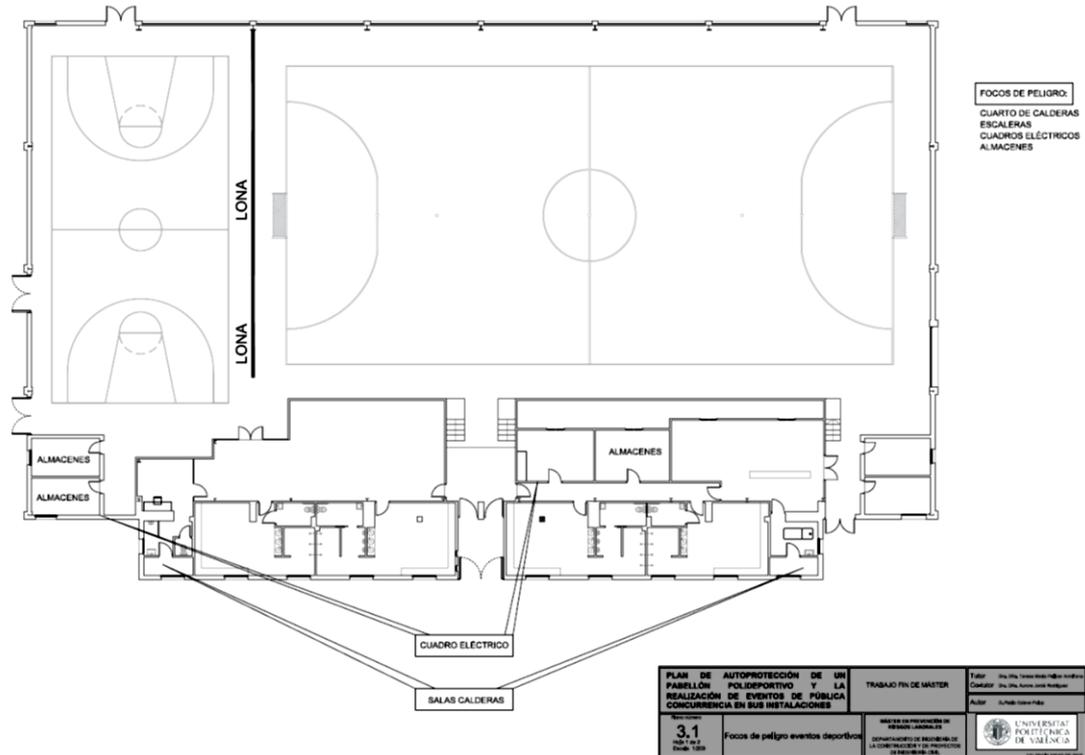


Figura 5 Focos de peligro deportes

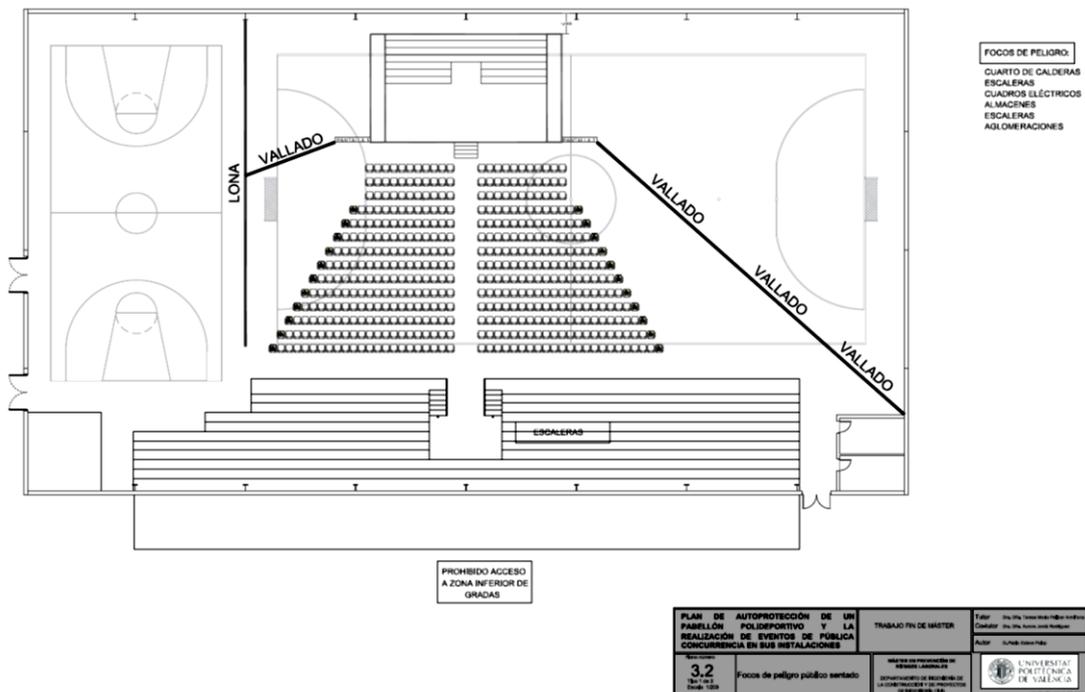


Figura 6 Focos de peligro público sentado

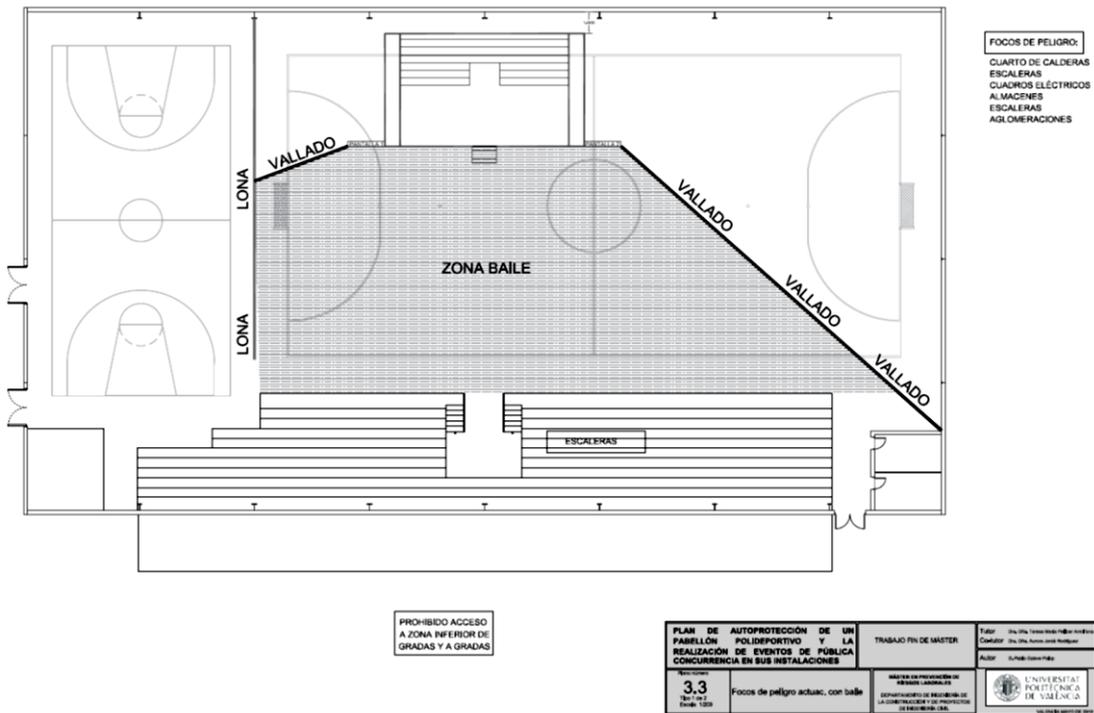


Figura 7 Focos de peligro actuaciones con baile

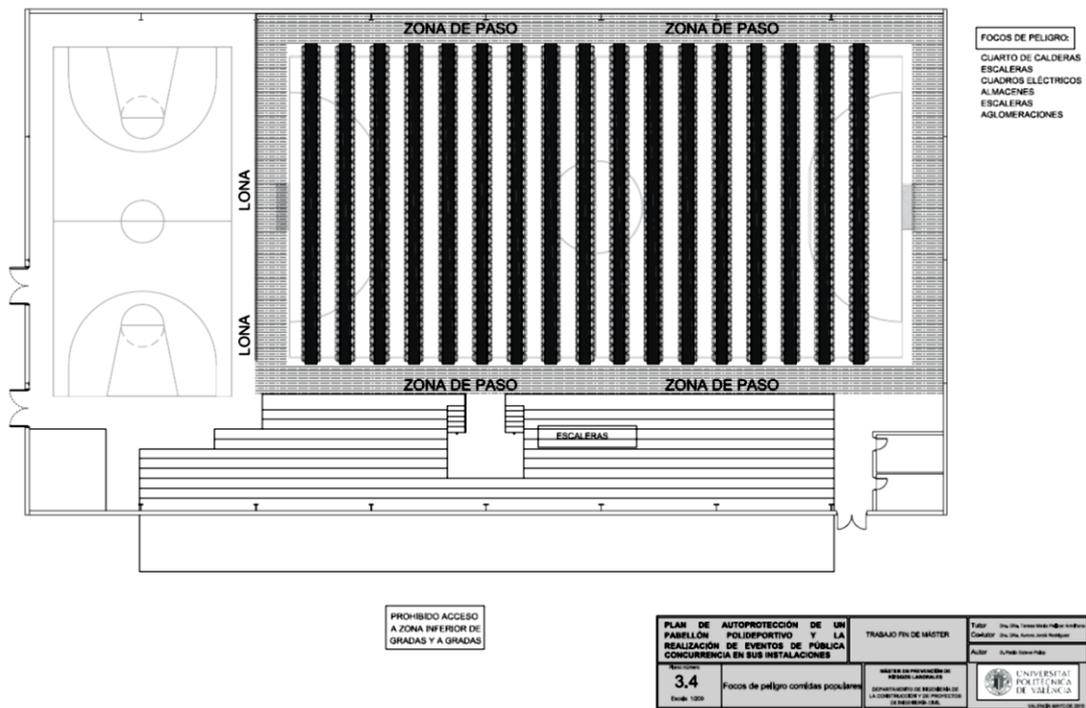


Figura 8 Focos de peligro comidas populares

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Tabla 14 Riesgos

ORIGEN	RIESGO
Exterior	Riesgos tecnológicos
	Amenaza de bomba / Intrusión / Sabotaje
Interior	Incendio / Explosión
	Corte de tensión eléctrica
	Corte de suministro de agua
	Aglomeraciones
	Accidente o incidentes personales

3.2.1 Análisis y evaluación de los riesgos del exterior del edificio

- Riesgos Tecnológicos.

El entorno del edificio se considera urbano y en sus inmediaciones no se localiza ninguna instalación considerada peligrosa.

Por lo tanto, únicamente habrá que tener en cuenta los riesgos derivados de las instalaciones propias del edificio, incluyendo las líneas eléctricas.

En cuanto al transporte de mercancías peligrosas, las vías más próximas al edificio no son carreteras principales de transporte por carretera, lo cual indica que es muy bajo o inexistente el riesgo de que un accidente en transporte de mercancías peligrosas afecte al edificio y sus usuarios.

- Amenaza de bomba/ intrusión /sabotaje.

De este tipo de riesgos, el más típico es la amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión, que por tanto deberán ser considerados dentro del presente estudio.

Al tratarse de un edificio de ente municipal, es previsible que se puedan producir sistemática conductas antisociales.

Al tratarse de un edificio público, será la Policía Local de Enguera la encargada de proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio tanto en horario laboral como fuera del mismo.

3.2.2 Análisis y evaluación de los riesgos del interior del edificio

Los principales riesgos en el interior del edificio vienen derivados a las siguientes actuaciones:

- Corte de tensión eléctrica. La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento el Edificio o corte accidental del tendido eléctrico subterráneo.
- Corte suministro de agua. El Edificio del Ayuntamiento dispone de 1 red agua, la cual distribuye agua potable. La probabilidad de que se produzcan roturas en las conducciones de agua es muy baja, por lo que los problemas de fugas se pueden centrar más bien en las acometidas finales de los servicios, que tendrán una pequeña incidencia y fácil resolución.
- Aglomeraciones. Pueden producirse situaciones con aglomeraciones debido a las situaciones de pánico que puedan ocurrir debido a una emergencia.
- Accidentes o incidentes personales. Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.
- Riesgos de Incendio. Para evaluar el riesgo de incendio, se pueden utilizar varios métodos, que presenten de forma cualitativa o cuantitativa, el riesgo de incendio de un sistema, instalación, edificio, etc.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Las personas que acceden al edificio se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Usuarios. Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al edificio habitualmente son usuarios habituales que utilizan las instalaciones del polideportivo.
- Mantenimiento. Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.
- Visitantes. Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos deportivos o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.

El número de usuarios que pueden verse afectados en cada una de las áreas depende de la ocupación de cada evento. La estimación se realiza siguiendo las ocupaciones marcadas por el CTE DB-SI, el cual indica el número de metros cuadrados por persona necesario dependiendo de la actividad, y los cálculos de las vías de evacuación, que delimitan la ocupación que es posible evacuar.

Tabla 15 Cálculo de la ocupación

PLANTA	ÁREA	N.º PERSONAS MÁX*	TOTAL
Eventos deportivos	Pista polideportiva y vestuarios	60	368
	Graderío	300	
	Aseos públicos	8	
Actuaciones público sentado	Pista polideportiva	462***	770
	Graderío	300	
	Aseos	8	
Actuaciones con baile	Pista polideportiva	707**	715
	Aseos	8	
Comidas populares	Pista polideportiva	992***	1.000
	Aseos	8	

*Cálculo realizado con la tabla 2.1 densidades de ocupación del CTE DB-SI.

**El cálculo se ha realizado considerando un espacio de 1m²/persona. Este aforo podría incrementarse utilizando las gradas con un aforo de 300 personas.

***Cálculo realizado según el número de asientos que se colocarán en la pista polideportiva.

En la actualidad, debido a la epidemia covid-19, hay que considerar de manera especial el riesgo de Contaminación biológica, que suele ser despreciable, tanto en cuanto a su evaluación como a la gestión del riesgo según los protocolos de la Generalitat Valenciana y los que emita el Ayuntamiento, en cuanto a:

- Las restricciones de movilidad y reunión.



- Los protocolos sanitarios de la Generalitat Valenciana.
- La información para las empresas y cómo hacer frente al coronavirus de la Generalitat Valenciana.



CAPÍTULO 4

Inventario y Descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Este capítulo se desarrolla mediante documentación escrita y se acompaña con la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1 Medios exteriores de protección.

- Hidrantes (Plano 4.1). En los alrededores del Polideportivo no existe ningún hidrante. Sin embargo, se localizan distintas bocas de riego repartidas por todo el exterior del edificio.
- Sirenas. El edificio no cuenta con una alarma en su fachada principal exterior, que se activa al detectar un incendio en el interior.
- Pararrayos. El edificio no cuenta con un pararrayos.

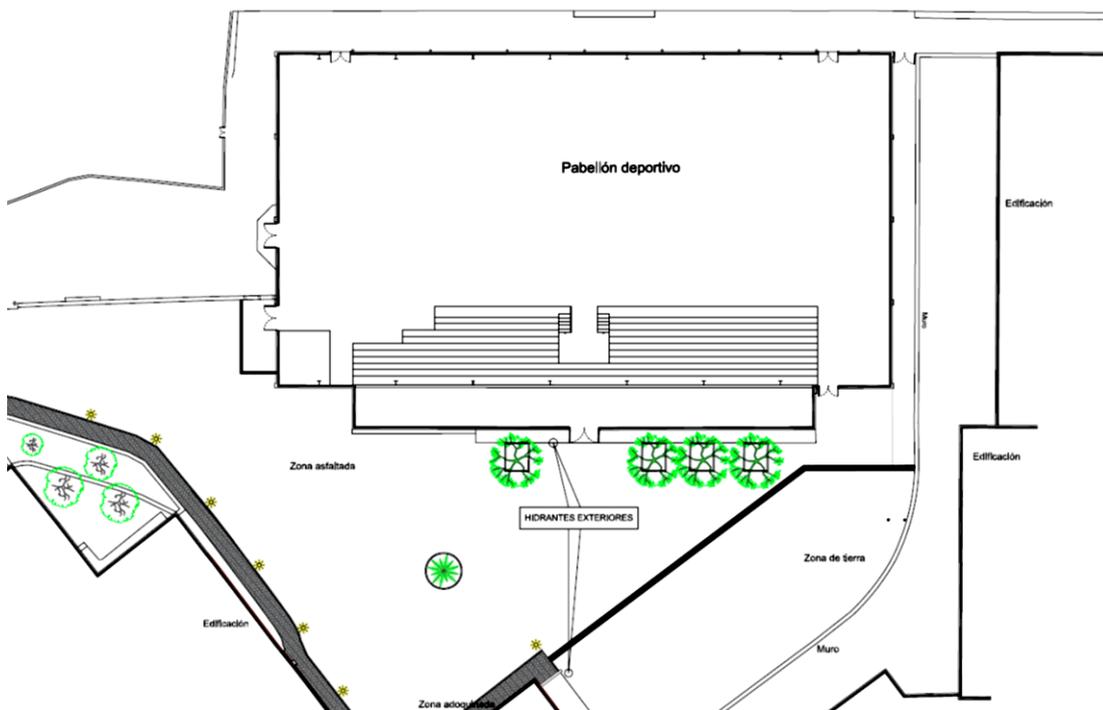


Figura 9 Medios de protección exteriores

4.1.2 Elementos interiores de protección contra incendios.

A continuación, se describen los medios de protección en el interior del edificio (Plano 4.2).

a) Sistema de detección de incendios:

El Edificio no cuenta con sistemas de detección de incendios automáticos.

b) Extintores Portátiles:

Casi la totalidad de las áreas del Edificio cuentan con extintores portátiles. En su mayoría estos extintores son de polvo ABC a excepción de los lugares donde se encuentra cuadros eléctricos, que son de CO² (ver Plano 4.2).



Foto 14 Extintor polvo ABC

c) Alumbrados especiales.

El Edificio cuenta con alumbrado especial repartido por el edificio, mediante puntos luminosos de alimentación por batería individual, la cual se activa al caer la tensión del circuito alumbrado al que están conectadas.

d) Señales fotoluminiscentes.

El Edificio cuenta con señales fotoluminiscentes que indican medios de protección, vías de evacuación y salidas de emergencia.



Foto 15 Iluminación emergencia escaleras

e) Medios de transmisión de alarmas y alertas a los equipos de emergencia.

En el Edificio no existe ninguno de los siguientes medios de transmisión de alarmas:

- RED DE PULSADORES DE ALARMA.
- SIRENAS DE ALARMA.

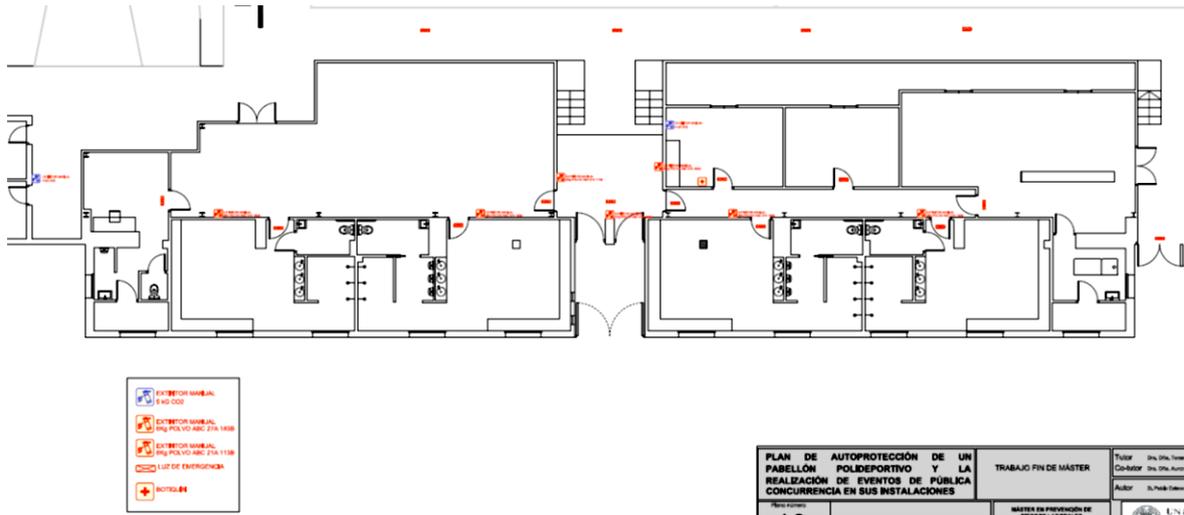


Figura 10 Medios de protección interior

f) Primeros auxilios.

El edificio cuenta con diversas medidas de primeros auxilios repartidas por todo el edificio. Existen botiquines en todas las plantas además de encontrarse un desfibrilador en la planta baja del edificio, junto a la pista del frontón.



Foto 16 Desfibrilador



Foto 17 Botiquín

g) Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección es el que se ha redactado y actualizado para el edificio, por lo que para su implantación en la forma actual se realizarán diferentes simulacros, con el objetivo de verificar su correcta definición.

4.1.3 Medios externos.

Entre los Servicios de Ayuda Externa, en cuyo ámbito de intervención queda enclavado el edificio del Ayuntamiento, se encuentran los siguientes:

- Consorcio provincial de bomberos de Valencia.
- Hospital de Xàtiva.
- Centro de salud de Enguera.
- Policía local de Enguera.

Tabla 16 Teléfonos de emergencia

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
Coordinación de emergencias	112
Consorcio provincial de bomberos de Valencia.	112
Hospital de Xàtiva.	962 28 93 00
Centro de salud de Enguera.	962 24 92 30
Policía local de Enguera.	962 22 52 19



4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

4.2.1 Servicio de seguridad.

Al tratarse de un edificio público, será la Policía Local la encargada de proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio tanto en horario laboral como fuera del mismo.

4.2.2 Otros elementos de protección.

El edificio cuenta a priori, con elementos de protección contra fuga de aguas, tanto en el interior como en el exterior, mediante válvulas que permitan cerrar el flujo de agua.

Por su parte, los elementos de protección contra cortes de suministro eléctrico corresponden a luces de emergencia, situadas en las salidas y vías de evacuación de las diferentes plantas del edificio.

Las llaves de corte de suministros se encuentran en los siguientes lugares:

- Instalación eléctrica. En el despacho de administración/atención al público situado junto a la entrada S1.
- Instalación de agua. Una de las llaves de corte se ubica en la recepción del edificio, bajo una arqueta. La otra, sin embargo, se ubica en el exterior, junto a la puerta de acceso, bajo otra arqueta.
- Calefacción. El edificio consta de un sistema de calefacción para suministrar a todo el edificio. Se trata de radiadores eléctricos y se controlan mediante la caja eléctrica en el despacho de administración/atención al público situado junto a la entrada S1.
- A.C.S. Los depósitos de ACS mediante placas solares que suministran a estas calderas se ubican en las salas de calderas cercanas a ambos vestuarios.



CAPÍTULO 5

Programa de Mantenimiento de instalaciones

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Las instalaciones de riesgo requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente. Es por ello que se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas que garantice el control.

El Ayuntamiento dispone de una serie de contratos de mantenimiento con empresas privadas para las principales instalaciones de riesgo.

Tabla 17 Empresas de mantenimiento

INSTALACIÓN	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Mantenimiento eléctrico	-	-
Calefacción	-	-
Caldera	Domusa	-
Equipos de extinción	Cuenfa S.L.	-

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas quedará recogido en la documentación asociada derivada de los contratos de mantenimiento.

Las instalaciones de riesgo que requieren un mantenimiento preventivo serán las siguientes;

Tabla 18 Instalaciones de riesgo: eléctricas

Instalaciones eléctricas	
Cuadro general de distribución	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos indirectos e indirectos
Instalación interior	Cada 5 años se comprobará el aislamiento de la instalación interior que entre cada conductor y entre cada dos conductores no será superior a 250.000 Ohmios.
Cuadros de protección de líneas de fuerza motriz	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos. Así como sus intensidades nominales.
Líneas de tierra	Cada dos años mediante inspección visual el estado frente a corrosión.
Red equipotencial	Cada 5 años en baños y aseos, y cuando se realicen obra que hubieran podido dañar los conductos.

Tabla 19 Instalaciones de riesgo: Calefacción

Instalaciones de calefacción
El mantenimiento de esta instalación se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes, RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RD (1027/2007) y el manual de la instalación.
Cuando estando en funcionamiento el equipo se observe que el nivel de agua ha disminuido, se procederá a su llenado de forma continua y en pequeñas cantidades.
Una vez al año se procederá a la limpieza integral del equipo, comprobándose posibles roturas, corrosiones, etc. y comprobando el buen funcionamiento de los dispositivos de medida.
La instalación se mantendrá llena de agua incluso en los periodos de no funcionamiento.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

Determinados medios materiales requieren para su mantenimiento una periódica verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Es por ello que se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas, por parte de empresas homologadas con contrato con el Ayuntamiento de Enguera, de aquellos medios específicos que se utilizan generalmente sólo en situación de emergencia:

- Extintores.
- Alumbrado de emergencia.

Según se recoge en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios expuesto en el 513/2017, estas instalaciones y los medios de protección deben ser sometidos a un mantenimiento preventivo mínimo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

Tanto la documentación como los registros de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad llevadas a cabo, están depositados en la Oficina de Administración de la Residencia, responsable de su gestión y control.

Según se recoge en el RD 513/2017 las comprobaciones mínimas serán:

Medios de protección exteriores

Tabla 20 Mantenimiento medios de protección externos

Equipo o sistema	Tres meses	Seis meses
Hidrantes	<ul style="list-style-type: none">•Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.•Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.•Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.•Comprobación de la señalización de los hidrantes.	<ul style="list-style-type: none">•Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.•Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.



Medios de protección internos

Tabla 21 Mantenimiento medios de protección internos

Equipo o sistema	Tres meses	Año	Cinco Años
Extintores de incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las siguientes verificaciones: <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. • En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El pabellón tiene instalaciones que están sujetas a inspecciones reglamentarias, que debe ser realizada por Organismos de Control Autorizado. Estas inspecciones deberán ser documentadas y se acompañan además de una plantilla de control de las operaciones realizadas, donde quedan reflejadas las operaciones de mantenimiento y las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa vigente y exigida según el tipo de actividad.

Las siguientes instalaciones presentes en el edificio estas sujetas a la obligación de realizar inspecciones establecidas por parte de la Administración, local o autonómica.

Tabla 22 Inspecciones de seguridad.

Instalaciones	Periodicidad mínima		Normativa
Eléctricas	Baja tensión	Inicial y cada 5 años	RD 842/2002 ITC –BT-05
	Centros de transformación	Cada 3 años	RD 3275/1982 Artículo 13
Equipos a presión	Calderas	Nivel A (Inspección en servicio): Anual Nivel B (Inspecciones fuera de servicio): cada 3 años Nivel C: (Inspecciones fuera de servicio con prueba hidrostática): cada 6 años	RD 2060/2008 ITC EP-1 (Anexo1)



CAPÍTULO 6

Plan de Actuación ante Emergencias

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes en los que deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro. Comprende:

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:

- d) En función del tipo de riesgo.
- e) En función de la gravedad.
- f) En función de la ocupación y medios humanos.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.5. Vías de evacuación y salidas de emergencia.

6.6. Puntos de reunión.

6.7. Protocolo de evacuación.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:

Emergencia es toda situación repentina, anómala y no deseada que, por la posibilidad o el hecho de causar daños a personas y/o bienes materiales, requiere de una acción correctora inmediata y prioritaria.

Las situaciones de emergencias se clasifican en función del tipo de riesgo, de su gravedad y de su ocupación y medios humanos.

a) En función del tipo de riesgo.

Los peligros que pueden suponer una amenaza se clasifican por su origen en:

- De origen Técnico, generados por fallos en las instalaciones.
- De origen Natural, por fenómenos naturales
- De origen Antrópico, provocados por la actividad humana.

Origen técnico:

-Incendio: Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción. Incluye la Explosión, producida por anomalías en calderas, que provoca desperfectos en un sector, área o en todo el edificio.

Origen natural:

- Emergencia por fenómenos naturales, que incluye:

-Terremotos, hundimientos o derrumbamiento de edificios: Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.

-Inundación: Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.

-Tormentas.

-Caída de rayos.



Figura 11 Zonas inundables visor cartográfico de la GVA

Origen antrópico:

-Amenaza de bomba real o ficticia: Provocada por personas con ánimo de propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.

-Actos delictivos, provocado por personas que pretenden conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo.

-Accidente personal grave, como consecuencia de cualquiera de las anteriores situaciones en las que haya que prestar primeras ayudas.

b) En función de la gravedad.

- Conato de emergencia. Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local, dependencia o sector.

- Emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiera la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

- Emergencia general. Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.



c) En función de la ocupación y medios humanos.

Se clasifica en: Diurna, Nocturna, Festivo y Vacacional

-Diurna:

Desocupación total

Es la emergencia producida durante el horario laboral y en condiciones normales de funcionamiento. Se considera como tal el período comprendido desde las 8 horas hasta las 15 horas.

Desocupación parcial

Es la emergencia producida durante el segundo turno de trabajo, desde las 15,00 horas las 22,00 horas.

-Nocturna

Es la emergencia producida durante el horario de noche, desde las 22,00horas hasta las 8,00 horas del día siguiente.

-Festivo

Es la emergencia producida en los días festivos. Esta situación se tratará de manera similar a la emergencia ocurrida en jornada nocturna o desocupación parcial.

-Vacacional

Es la emergencia producida en períodos largos de baja actividad laboral, por vacaciones o situaciones similares. Esta situación se tratará sin diferencia de las anteriores en el supuesto que las suplencias en los equipos y personal de emergencia queden perfectamente determinadas e implantadas con anterioridad a la misma.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:

El Plan de Emergencia puede activarse por:

- Señal de alarma.
- Llamada exterior/interior informando del accidente.
- Observación directa de alguno de los ocupantes del edificio.



- Aviso de bomba.

Cualquiera de estas incidencias se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe de Intervención del edificio, el cual verificará la situación de emergencia.

En el caso de que sea necesario, éste se pondrá en contacto con el Responsable de Emergencia, el cual asumirá la gestión de la emergencia, y tras evaluar su grado, contactará con la Ayuda Externa para su conocimiento. Una vez haya desaparecido todo el riesgo derivado del incidente que desencadenó su actuación, el Responsable de Emergencia decretará su fin.

Corresponderá al Jefe de Intervención poner fin a la emergencia en el caso de que no sea real.

A continuación, se describe la secuencia de actuación general ante una situación de emergencia:

Tabla 23 Alarma zona común

ALARMA ZONA COMÚN	
AYUNTAMIENTO	<p>La alarma activada en zona común se detecta en el propio Polideportivo, donde se verificará la emergencia por parte del Jefe de Intervención.</p> <p>En caso negativo, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia.</p> <p>En caso afirmativo, se avisará al Responsable de Emergencia que se encargará de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Avisar al 112 y coordinar la actuación con el Responsable de los servicios exteriores.• Ordenar la evacuación total del Edificio, en el caso de que fuese factible.• Coordinar al EPI para tratar de resolver la situación de emergencia.• Decretar el fin de la emergencia, una vez que los servicios exteriores den por finalizada la misma.

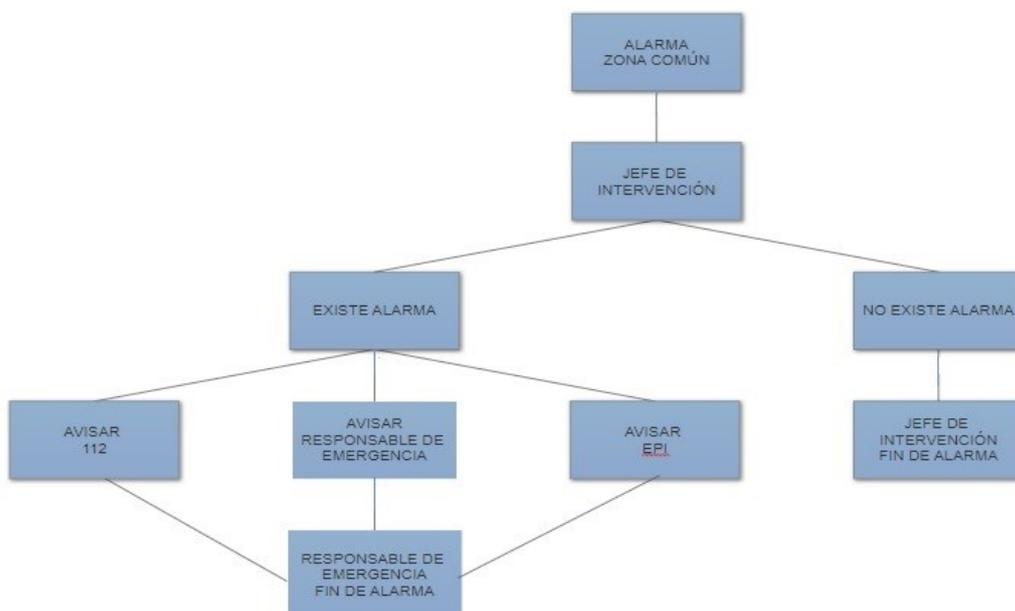


Figura 12 Alarma zona común

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

El organigrama general ante una situación de emergencias que se produzca durante el desarrollo de un evento es el siguiente:

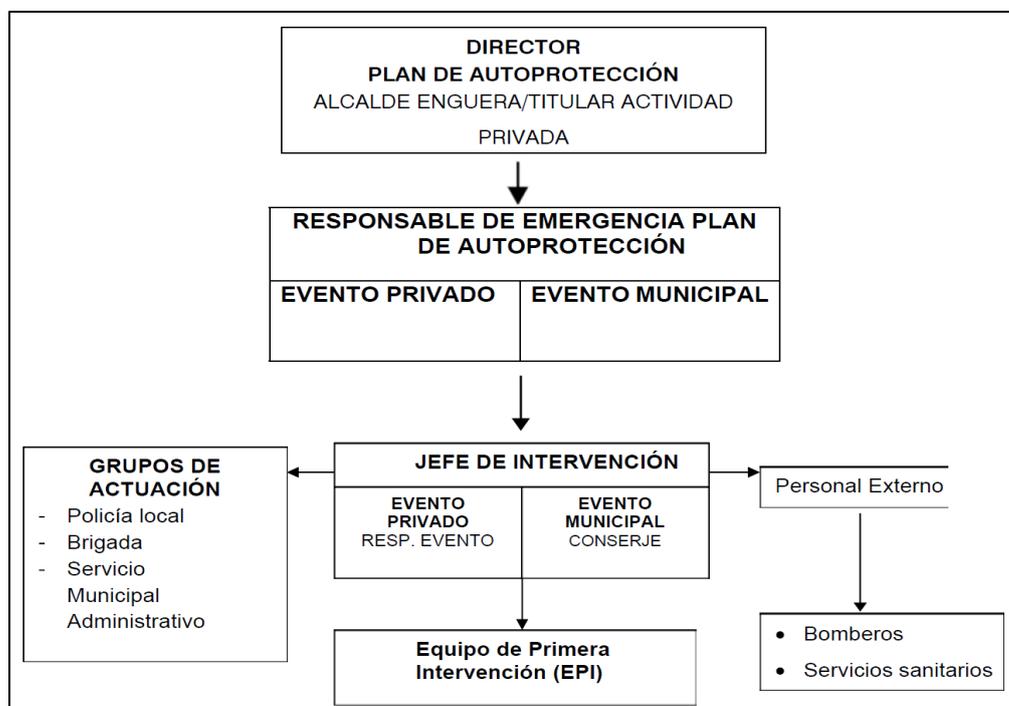


Figura 13 Organigrama situación de emergencia



Fuera de la jornada laboral, las dependencias del Edificio quedan bajo la supervisión de la Policía Local, que deberán activar el protocolo de actuación preestablecido (avisos exteriores y comunicación a Responsable de Emergencia).

A continuación, se describen las funciones de las siguientes figuras independientemente de que se trate de un evento municipal o privado:

- Director del Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de Autoprotección del edificio es el Alcalde del Municipio, encargándose de poner en marcha y mantener actualizado el presente plan.

También será el responsable de la propuesta de un Fondo de Maniobra / Reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

En caso de ausencia, el Responsable de Emergencia asumirá la Dirección del Plan adoptando sus responsabilidades.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de la misma será asumido también por el Responsable de Emergencia.

Durante un evento privado, las responsabilidades de la figura de Director del Plan, recaerán sobre el máximo responsable de la empresa privada que gestione el evento.

RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

En fase de normalidad el Director del Plan de Autoprotección del edificio realizará las siguientes actuaciones:

- Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Promover campañas de formación e información entre los integrantes del edificio y los usuarios del mismo.
- Impulsar las previsiones económicas que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.



- Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido realiza el Ayuntamiento en el edificio.

RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el Director del Plan de Autoprotección realizará las siguientes acciones:

- Recibir información del incidente por parte del Responsable de Emergencia y valorar la situación.
- Establecer los objetivos y misiones estratégicas del Plan.
- Determinar, con el asesoramiento del Responsable de Emergencia, la información que debe comunicarse a los ciudadanos.
- Proponer colaboraciones o incautaciones temporales, si se considera necesario, de empresas de utilidades o servicios.
- Decretar y comunicar el Fin de la Emergencia o el paso a otro Plan de ámbito superior.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.

- Responsable de Emergencia.

El Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección del Edificio es Jefe de la Policía Local del municipio y en caso de evento privado el que designe el titular de la actividad.

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio asumirá la gestión del Plan, informando de la situación a los órganos competentes de planes superiores a través del Centros de Coordinación de Emergencias y supervisando los grupos de actuación internos (EPI), dando las instrucciones necesarias al Jefe de Intervención.

En función de la evolución de la emergencia, el Responsable de Emergencia enviará al área siniestrada al personal que considere necesario y solicitará Ayuda Externa para el control de la misma.



RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

En fase de normalidad, el Responsable de Emergencia realizará las siguientes actuaciones:

- Promover y supervisar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Proponer las previsiones económicas e infraestructuras que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.

RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA).

Ante una situación de emergencia, el Responsable de Emergencia realizará las siguientes acciones:

- Recibir información suficiente de la situación por parte de los Agentes implicados, tanto a nivel interno (Jefe de Intervención, EPI y Grupos de Actuación) como a nivel externo (112), y valorar la situación.
- Decretar formalmente la activación del Plan, en comunicación con el 112.
- Coordinarse con los diferentes grupos de actuación Exteriores, informando de la situación al 112 y al Director del Plan.
- Estudiar las tácticas operativas adecuadas ante la situación de emergencia.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Movilizar los recursos municipales y solicitar al 112 la movilización de recursos ajenos.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.
- Decretar la evacuación del sector afectado, o en su caso el confinamiento cuando la ruta de salida no sea suficientemente segura.
- Decretar y comunicar el FIN DE LA EMERGENCIA.



- Jefe de Intervención.

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio, valorando la misma y en función de la gravedad de la situación asumirá la coordinación y dirección del equipo de primera intervención (EPI) para su resolución o minimización de los riesgos siempre bajo las indicaciones y supervisión del Responsable de Emergencia.

En el caso de este edificio, la figura de Jefe de Intervención recae sobre el conserje de la instalación deportiva que trabaje en el edificio y en caso de evento privado el que designe el titular de la actividad.

RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

- Supervisar que los miembros de los equipos de intervención disponen de protección personal adecuada.
- Aportar al EPI la información suficiente sobre el Plan de Autoprotección del edificio.

RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA).

Ante una situación de emergencia, el Jefe de Intervención deberá realizar las siguientes acciones:

- Al sonar la alarma o recibir aviso del suceso, desplazarse al lugar de intervención.
- Realizar una valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio) como de auxilio a víctimas.
- Informar al Responsable de Emergencia sobre la emergencia ocurrida.
- Coordinar a los componentes del Equipo de Primera Intervención (EPI), según las indicaciones del Responsable de la Emergencia, valorar las tareas realizadas por estos (EPI), y establecer si se diese la necesidad, las medidas correctoras, favoreciendo la eficacia del operativo de intervención.
- Delegar cometidos a los integrantes del Equipo de Primera Intervención (EPI), en función de las capacidades y habilidades de las personas integrantes de los mismos.



- De acuerdo con posibles indicaciones del Responsable de Emergencia se pondrá a disposición del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada al edificio, a fin de ayudarles en a tareas auxiliares si fuese necesario.

-Equipo de Primera Intervención (EPI).

El Equipo de Primera Intervención, se establecerá en la fase de implantación del Plan de Autoprotección y estará formado por los propios trabajadores del polideportivo.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Intervención en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención, si para ello se les requiere.

Ante una situación de emergencia, el EPI deberá realizar las siguientes acciones:

- Avisar de una posible incidencia al Jefe de Intervención.
- Informar al Jefe de Intervención si los equipos disponibles son los estipulados y suficientes.
- Adoptar las medidas de autoprotección necesarias para acudir al lugar del siniestro.
- Realizar las actuaciones indicadas por el Jefe de Intervención con el objeto de solventar el accidente ocurrido.
- Informar al Jefe de Intervención de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Bajo ningún concepto permanecer un único miembro del EPI en tarea de extinción de incendios.
- Utilizar los medios de extinción según las consignas establecidas en las sesiones formativas.
- Participar en la evacuación de los sectores afectados, indicando las salidas y revisando que en la zona no queda ninguna persona.



- Grupos de Actuación.

Los Grupos de Actuación acudirán al lugar de la emergencia y tratarán de solucionarla con los medios a su alcance, siempre que así se les requiera y ello no ponga en peligro su integridad.

En fase de normalidad, los Grupos de Actuación únicamente realizarán acciones requeridas por el Responsable de Emergencia.

POLICÍA LOCAL

Las principales funciones de este servicio de seguridad que dispone el Ayuntamiento son las siguientes:

- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados en la zona afectada.
- Informar al Responsable de Emergencia sobre el riesgo, los daños y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Control y restricción de accesos a la zona de emergencia, regulando el tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y actuación.
- Mantener el orden especialmente en el punto de emergencia y accesos al mismo para facilitar la actuación de otros grupos operativos.
- Vigilancia de las áreas siniestradas, garantizando la seguridad ciudadana y protegiendo los bienes ante posibles actos antisociales.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del riesgo, siempre que sea posible sin poner en peligro su integridad física.
- Labores de primeros auxilios o atención básica de heridos durante la emergencia hasta que se presenten los Servicios Exteriores, movilizadas a través del 112.
- Colaborar en la extinción de incendios hasta que se presenten los Servicios Exteriores, siempre que sea posible sin poner en peligro su integridad física.
- Informar al Responsable de Emergencia de los resultados obtenidos y de las necesidades en función de la evolución de la emergencia.
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.



PROTECCIÓN CIVIL

Las principales funciones de este servicio son las siguientes:

- Realizar las actuaciones específicas que puedan ser requeridas por el Responsable de Emergencia.
- Evaluar los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para la aplicación de estas medidas.
- Asesorar técnicamente sobre las medidas correctoras y de reparación necesaria para hacer frente a determinados tipos de riesgos y controlar la causa que los produce.
- Informar al Responsable de Emergencia sobre el riesgo, los daños y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del riesgo, siempre que sea posible sin poner en peligro su integridad física.
- Informar al Responsable de Emergencia de los resultados obtenidos y de las necesidades en la evolución de la emergencia.

SERVICIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO

Los servicios administrativos tendrán las siguientes funciones:

- Realizar las actuaciones específicas que puedan ser requeridas por el Responsable de Emergencia.
- Búsqueda de documentación asociada a la situación de emergencia existente.
- Elaboración de documentación oficial exigida por el Director o por el Responsable del Plan.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el responsable de la existencia de un Plan de Actuación ante Emergencias, las cuales serán gestionadas por el Responsable de Emergencia.

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

Tabla 24 Contacto

DIRECCIÓN	Edificio Ayuntamiento, Calle Dr. Albiñana, 1
TÉRMINO MUNICIPAL	Enguera
CÓDIGO POSTAL	46810
TELÉFONO	962 22 40 33

El Ayuntamiento es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

En el caso de que existieran actividades no municipales, los titulares de las mismas deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo (añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales) y nombrar los responsables del mismo según ficha del Apéndice 4.

6.5. Vías de evacuación y salidas de emergencia.

6.5.1. Descripción general

El Edificio del Polideportivo dispone de los siguientes elementos de comunicación con el exterior (ver Planos 2.1 y 2.3):

Tabla 25 Elementos de comunicación con el exterior

ACCESO	TIPO	DESCRIPCIÓN
S1	Peatonal	Acceso principal al edificio.
S2	Peatonal	Salida junto a los aseos públicos
S3	Peatonal	Salida junto a pista pequeña
S4	Peatonal	Salida junto a pista pequeña

6.5.2. Análisis de vías de evacuación

Ante una situación de emergencia generada en el edificio, un aspecto fundamental para la seguridad de los ocupantes será la evacuación de estos, siempre que fuese necesario o posible, de una forma rápida y segura.

Para que una puerta, pasillo o escalera pueda ser utilizada como vía de evacuación, tendrá que tener unas dimensiones mínimas que aseguren

que, en caso de emergencia, los ocupantes que la utilizaran pudieran hacerlo de una forma segura evitando aglomeraciones, aprisionamientos y situaciones de pánico. En el caso de este edificio, las dimensiones de sus vías de evacuación se han analizado siguiendo el CTE DB-SI, aprobado por el Real Decreto 314/2006, que define las dimensiones mínimas de los elementos de evacuación, así como los recorridos de evacuación.

Vías horizontales

Las vías horizontales analizadas serán las puertas y pasillos del edificio. En este caso, la dimensión mínima de estos elementos será de 1 metro para los pasillos y 0,80 metros para las puertas, dependiendo de la ocupación estimada. En la siguiente tabla se detalla el estudio de los pasillos del edificio en la planta.

Se han elegido para el análisis los pasillos limitantes:

Tabla 26 Análisis de vías de evacuación

PASILLO	MEDIDA (m)	OCUPACIÓN MÁXIMA SEGÚN PASILLOS
Pasillos vestuarios	4,05	810
Pasillo entrada	3	600
Pasillo gimnasio	1,21	242

En la siguiente tabla se detalla el estudio de las puertas del edificio por planta. Se han elegido para el análisis las puertas limitantes:

Tabla 27 Análisis puertas de evacuación

PUERTA	MEDIDA (m)	OCUPACIÓN MÁXIMA SEGÚN PUERTA
S1	1,16 x 2	232 x 2
S2	1,9	380
S3	1,9	380
S4	2,38	476

Una vez analizados los elementos de evacuación, se ha determinado que la ocupación máxima para diferentes eventos realizados en la cancha polideportiva en el Polideportivo "Jaime Alegre" de Enguera es de 300 personas en grada (1 m² por asiento) durante eventos deportivos y 1.236 personas en cancha durante otro tipo de eventos (sin utilizar la S1, que se destina a evacuación de vestuarios, gimnasio y gradas).



Por otro lado, la evacuación de vestuarios, gimnasio y gradas se efectuarán por la S1 con una ocupación máxima de 464 personas.

6.6. Puntos de reunión.

Se han definidos dos Puntos de Reunión en este edificio debido a su distribución. Los Puntos de Reunión, lugar donde se dirigirán los ocupantes del complejo una vez evacuado el mismo, tienen las siguientes características:

Punto de Reunión 1

- Se localiza en la explanada frente a la puerta principal del pabellón, enfrente del mismo, en la zona de tierra (Plano 5.6).
- Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que se debería de solucionar en un futuro.
- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.

Punto de Reunión 2

- Se localiza en la explanada frente a la puerta principal del pabellón, enfrente del mismo, en la zona asfaltada (Plano 5.6).
- Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que se debería de solucionar en un futuro.

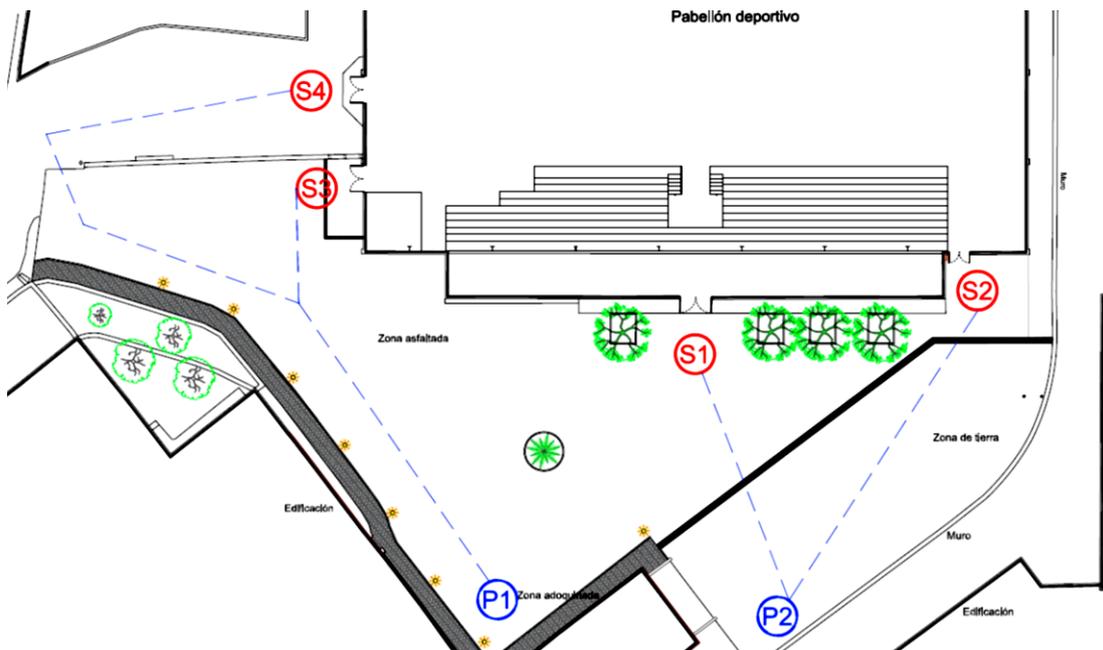


Figura 14 Puntos de reunión

6.7 Protocolo de evacuación

En cuanto a las vías de evacuación, las distancias de los recorridos máximos son las siguientes:

- 50 metros hasta la salida de planta más próxima.
- 25 metros hasta un punto en el que haya la posibilidad de escoger dos recorridos alternativos.

A continuación, se define el procedimiento de evacuación del Polideportivo:

- Eventos deportivos (Plano 5.1). Si se produjese una situación de emergencia durante un evento deportivo, la evacuación se dividirá en dos sectores;
 - Vestuarios: Las personas ubicadas en vestuarios, gradas, gimnasio y zona de recepción/administración, se dirigirán hacia la salida S1 para dirigirse al punto de Encuentro 1.
 - Cancha polideportiva. Los usuarios ubicados en la cancha polideportiva, se dirigirán hacia las salidas S2, S3 y S4 para evacuar el edificio y así dirigirse hacia el Punto de Encuentro 2.

- Actuaciones público sentado (Plano 5.2). Si se produjese una situación de emergencia durante las actuaciones con público sentado, la evacuación se dividirá en dos sectores;
 - Gradas: Las personas ubicadas en gradas y zona de recepción/administración, se dirigirán hacia la salida S1 para dirigirse al punto de Encuentro 1.
 - Cancha polideportiva. Los usuarios ubicados en la cancha polideportiva, se dirigirán hacia las salidas S2, S3 y S4 para evacuar el edificio y así dirigirse hacia el Punto de Encuentro 2.
- Actuaciones con baile (Plano 5.3). Durante una emergencia acontecida durante alguna actuación con baile en la cancha polideportiva, los asistentes al evento se dirigirán hacia las salidas S2, S3 y S4 para evacuar el edificio y así dirigirse hacia el Punto de Encuentro 2.
- Comidas populares (Plano 5.4). Durante una emergencia acontecida durante las comidas populares en la cancha polideportiva, los asistentes al evento se dirigirán hacia las salidas S2, S3 y S4 para evacuar el edificio y así dirigirse hacia el Punto de Encuentro 2.

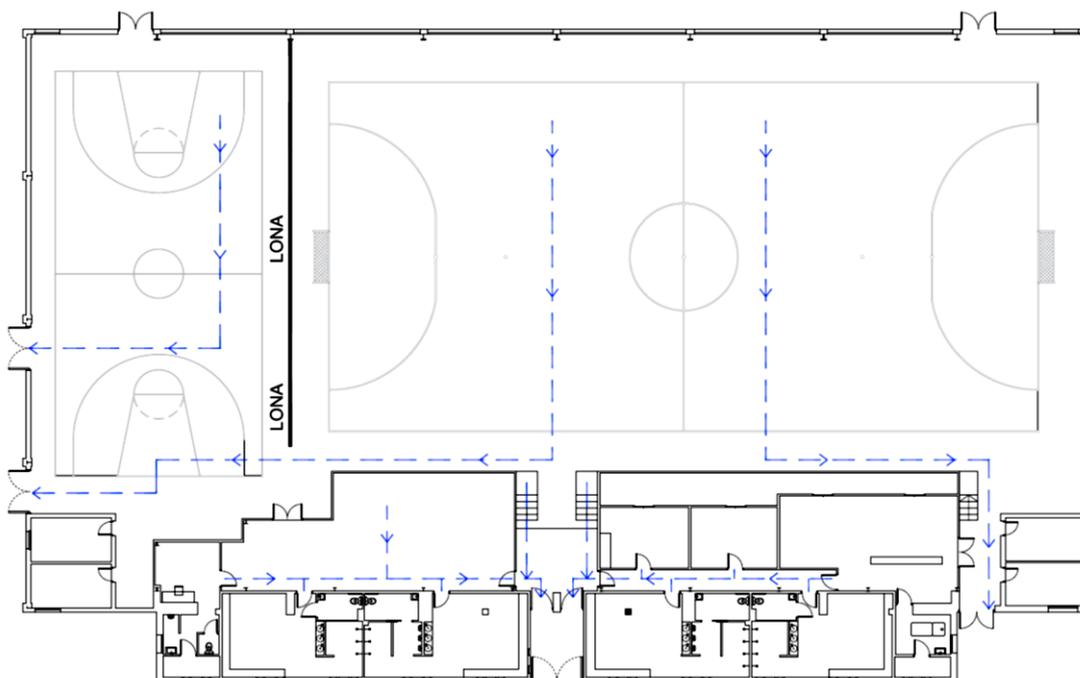


Figura 15 Evacuación deportes

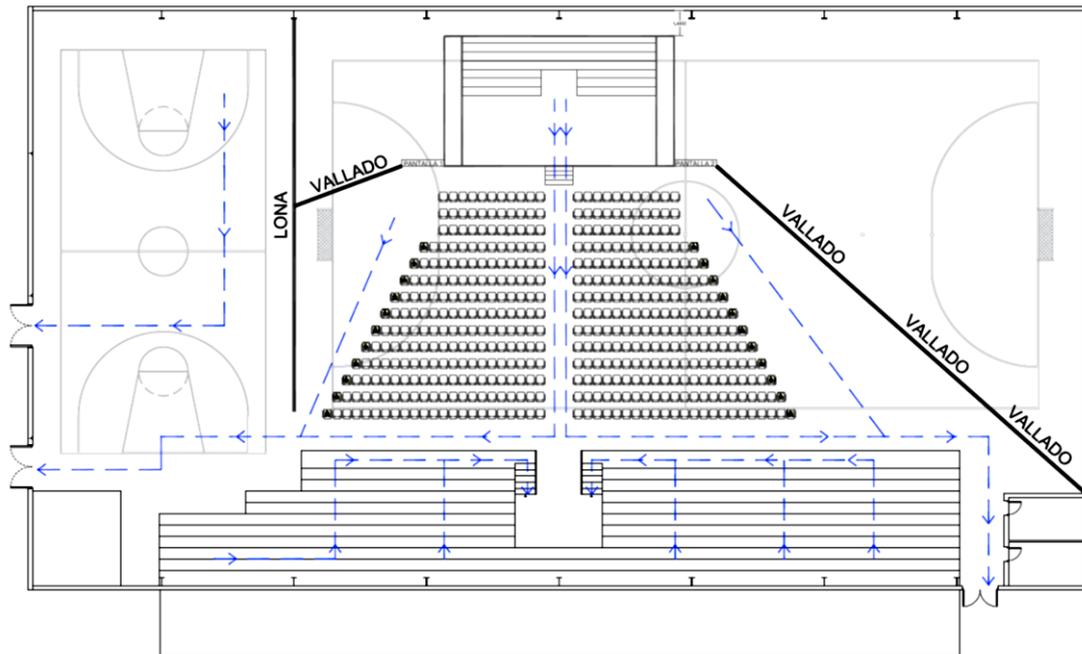


Figura 16 Evacuación actuaciones público sentado 1

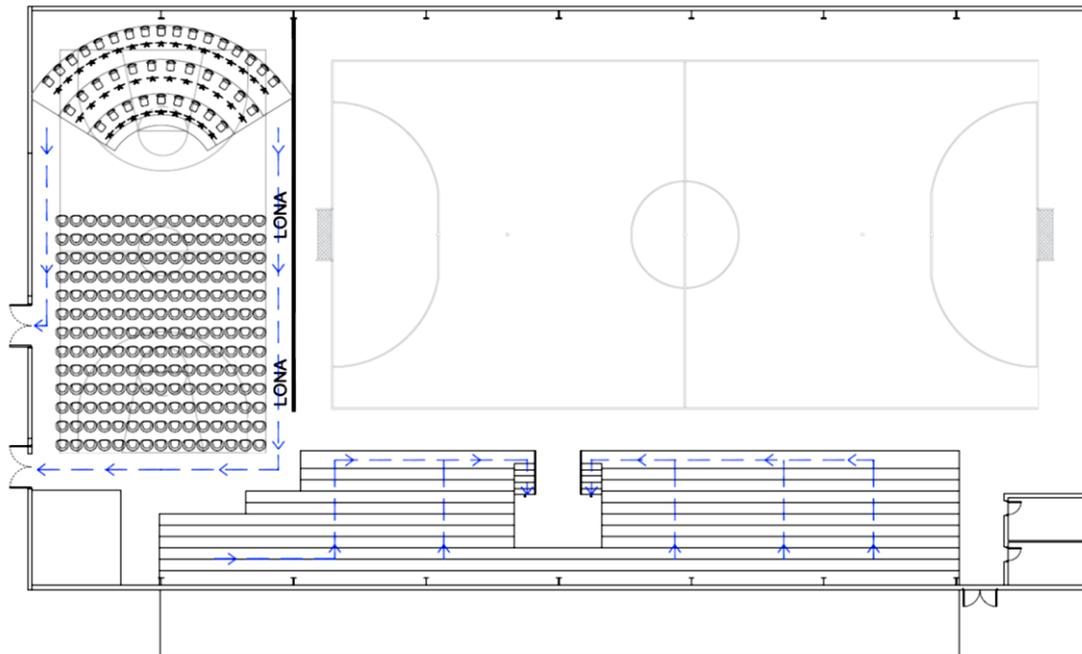


Figura 17 Evacuación actuaciones público sentado 2

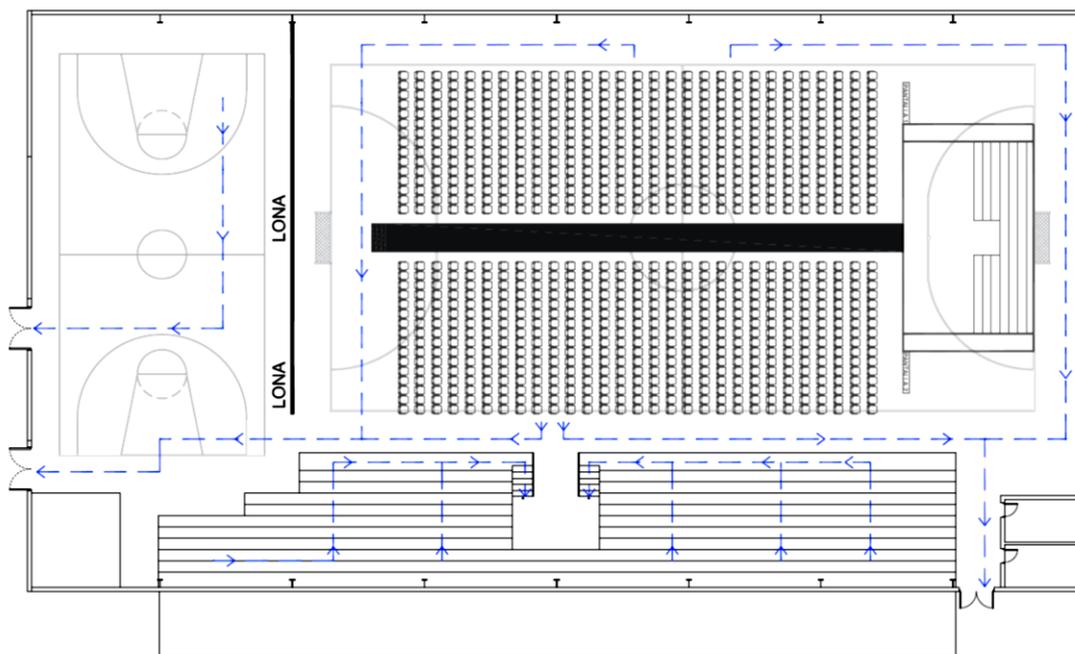


Figura 18 Evacuación actuaciones público sentado 3

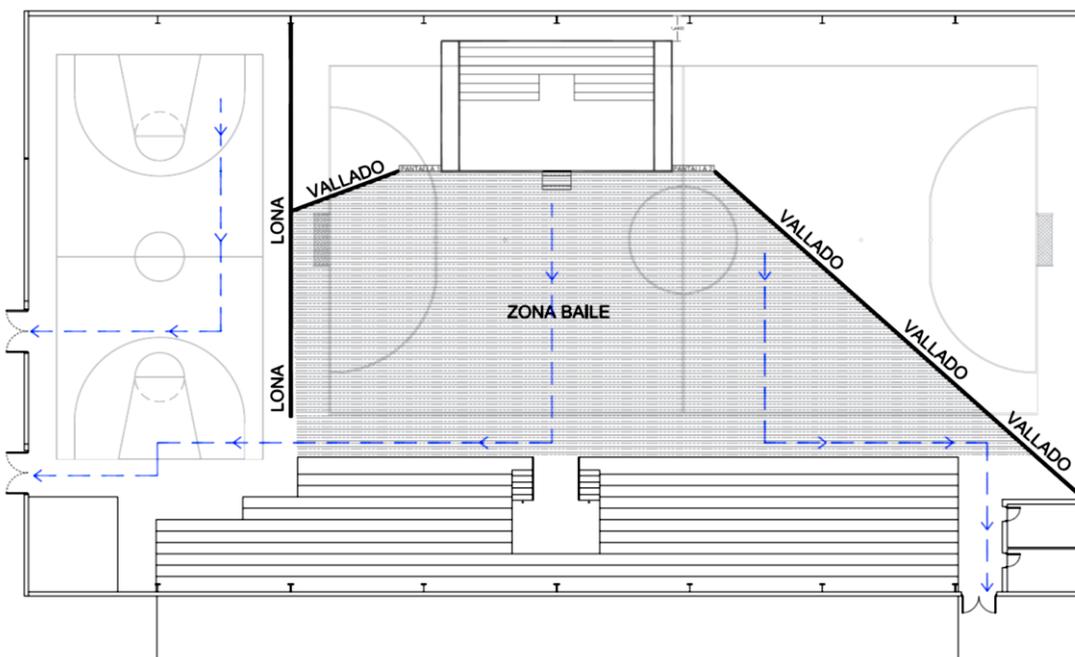


Figura 19 Evacuación actuaciones con baile 1

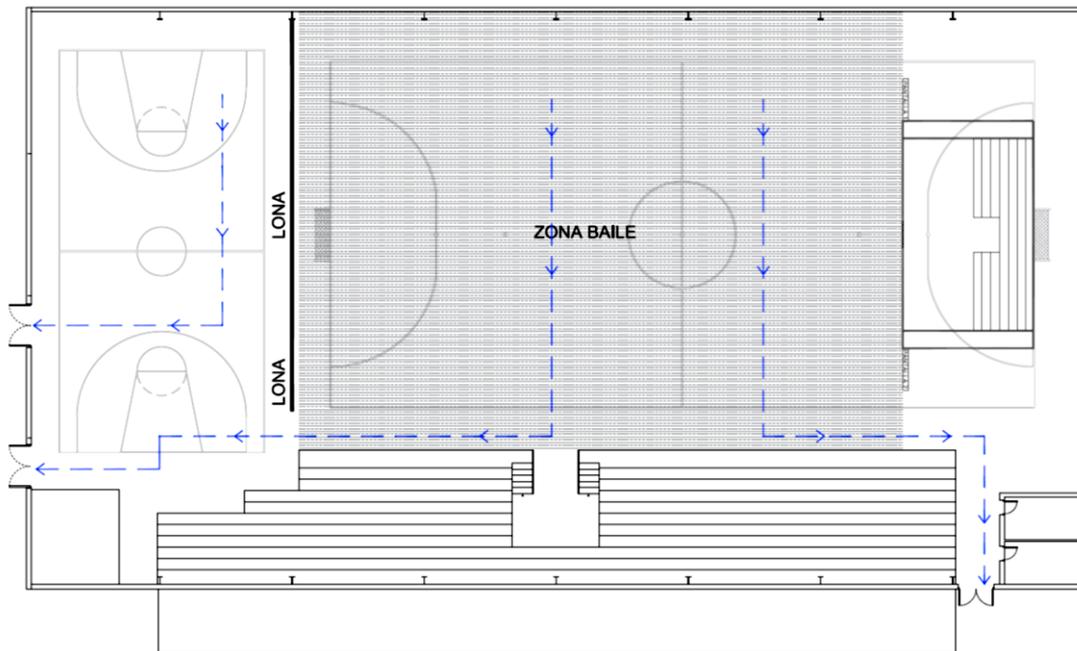


Figura 20 Evacuación actuaciones con baile 2

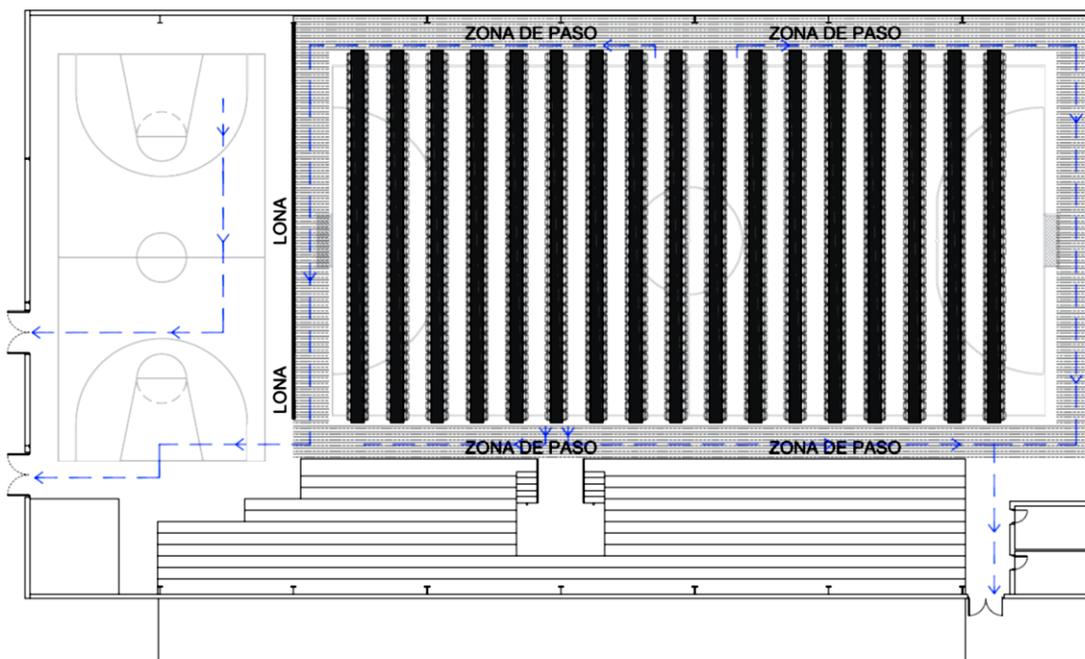


Figura 21 Evacuación comidas populares



CAPÍTULO 7

Integración del Plan de Autoprotección en otros de Ámbito Superior

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.



7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos hay que responder a los requerimientos que se hagan por parte del 112.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección del Pabellón Polideportivo, se pone a disposición de la Organización de Emergencia de Protección Civil y Bomberos del consorcio provincial de bomberos de Valencia para colaborar en aquellas actuaciones que éste le encomiende.

Una vez alertados los servicios de emergencia exterior, a su llegada al lugar serán informados por el Jefe de Emergencia. En este momento, el Jefe del operativo tomará el mando y control de la operación.

El Parque de Bomberos más próximo está situado en el municipio de Xàtiva, a una distancia aproximada de 17 Km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 30 minutos desde el momento en que reciban el aviso. (Plano 6.1).

La topografía del terreno no es en absoluto accidentada, por lo que este extremo no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

No obstante, deben vigilarse rigurosamente las restricciones de aparcamiento en el Edificio, debido a que pueden presentar problemas de movilidad para los vehículos de los servicios exteriores.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Las Entidades Locales son autónomas para organizar sus Servicios Municipales en función de los recursos con los que cuentan, atendiendo a sus competencias en Protección Civil, y en concreto en materia de Autoprotección (s/ RD 393/07).

La colaboración puede y debe ser recíproca, diferenciándose las siguientes:

De Protección Civil con el PABELLÓN POLIDEPORTIVO:

- Asesorando en la elaboración e implantación de Plan.
- Colaborando en la formación, tanto teórica como práctica.

Del PABELLÓN POLIDEPORTIVO con Protección Civil:

- Colaborando en las Inspecciones del Recinto. Dando a conocer los equipos instalados en el mismo. Participando en los simulacros o ejercicios de evacuación propuesto por la administración.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. Preemergencia: Cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. Emergencia Local: Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
3. Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial de Valencia.



4. Fase de emergencia Regional: Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la Comunidad Valenciana. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
5. Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.



CAPÍTULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

La finalidad de este Capítulo es la de crear un programa de implantación de todos los puntos tratados en los anteriores capítulos, desde la adecuación de los medios materiales existentes: instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc., hasta la formación e información de los medios humanos, para que el Plan de Autoprotección pueda ser llevado a la práctica.



8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El Director del Plan es el responsable de que se realice la puesta en marcha y mantenimiento del Plan de Autoprotección del Polideportivo.

En el caso de actividades privadas, el responsable de que se implante y actualice el Plan de Autoprotección será el director del Plan del evento.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de este Plan, debe ser eficiente y coordinada entre los distintos Agentes que actúan en el mismo.

El desarrollo de este criterio, tiene como base, la participación y fluidez de comunicación de todos los ocupantes del edificio.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro de los diferentes equipos, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que este personal propio no realizará habitualmente estas funciones, además siempre estarán respaldados por los Servicios Exteriores profesionales, por lo tanto, la formación aun siendo profunda no deberá tender a la “profesionalización”.

Es por ello que, se propone la siguiente formación específica para los diferentes Grupos:

- Conocimiento del Plan de Autoprotección del edificio.
- Conocimiento del edificio y sus instalaciones.
- Problemática y fuentes de incendios.
- Prácticas de extinción de incendios.
- Normas Básicas de Protección.
- Nociones de Primeros Auxilios.

Cabe destacar la necesidad de realizar jornadas donde se forma al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.



8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos Agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Para conseguir un nivel de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- Concienciarse de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas entre el Responsable de Emergencia, el Jefe de Intervención y el Equipo de Primera Intervención para recordar los aspectos más relevantes del Plan y poder detectar cambios significativos.
- Reuniones periódicas con los responsables de actividad del edificio.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

La información general va dirigida a los usuarios más asiduos del Ayuntamiento en general y dados los riesgos generales a los que están sometidos, deben tener los objetivos siguientes:

- Concienciar a los usuarios del riesgo, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión se propone que sea mediante la edición de folletos o carteles, que lleguen a todos los departamentos del Ayuntamiento.

Otra manera de difundir este documento, y habitualmente bastante eficaz, es adjuntar un archivo PDF en la web para que pueda ser utilizado por todos los usuarios.

De igual manera, esta información se puede explicar brevemente antes del comienzo del evento cuando la asistencia sea prácticamente la máxima prevista.

En el caso de actividades independientes del Ayuntamiento en el polideportivo, se le solicitará información básica sobre pautas de autoprotección previstas en el mismo y se les informará de la organización existente.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Para los visitantes del edificio se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

Tabla 28 Pautas de actuación usuarios y visitantes

SITUACIÓN	ACCIONES
PREVENCIÓN	No fume en todo el edificio.
	No acercar focos de calor intensos a materiales combustibles.
INCENDIO	Mantenga la calma.
	No grite.
	Avise del siniestro al Responsable de Actividad o a personal del Edificio.
	Siga las instrucciones del personal del Edificio.
	No actúe por su cuenta ni intente "actos heroicos".
	Si le ordenan evacuar el Edificio, no discuta.
Abandone la zona rápidamente, pero sin correr y nunca retroceda para recoger objetos o esperar a otras personas.	
ALARMA	Prepárese para evacuar el Edificio.
	Siga las indicaciones del personal del Edificio.
	Si se lo ordenan, abandone el Edificio rápidamente, pero sin correr.
	Evite empujar y formar aglomeraciones.
	Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.



8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para la implantación del Plan de Autoprotección, el titular de la actividad dotará el establecimiento de todos los medios materiales y recursos necesarios para solucionar cualquier emergencia que se produzca en el interior del pabellón objeto del presente Plan de Autoprotección.

Programa de Implantación.

Se programará, atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondiente, las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación del riesgo.
- Confección de los planos adicionales que se consideren necesarios.
- Redacción de Planes de Emergencia.
- Incorporación de medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación.
- Redacción de consignas de prevención y actuación de emergencia para el personal del establecimiento y los usuarios del mismo.
- Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos del Plan.
- Confección de los planos "Usted está aquí".
- Programa de formación a los profesionales de nueva incorporación.
- Reuniones informativas para todo el personal de nueva incorporación.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.



Tabla 29 Programación de medios y recursos materiales y económicos

PROGRAMACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS	
ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	INICIALMENTE
DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	INICIALMENTE
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN	INICIALMENTE PERIÓDICAMENTE
FORMACIÓN TEÓRICA Y PRACTICA PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	PERIÓDICAMENTE
PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS	ANUALMENTE
PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE AUDITORIAS	PERIÓDICAMENTE
PROGRAMACIÓN DE REVISIONES DEL PLAN	CUANDO HAYA CAMBIOS Y MÍNIMO CADA 3 AÑOS
PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	PERIÓDICAMENTE SEGÚN REGLAMENTACIÓN
INFORMACIÓN DEL PLAN A LA ADMINISTRACIÓN	INICIALMENTE Y CUANDO HAYA CAMBIOS
COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN REFERENCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LE SEAN DE APLICACIÓN AL ESTABLECIMIENTO	CONTINUAMENTE



CAPÍTULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007, este capítulo comprende los apartados siguientes:

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- Comprender que una actuación no es un hecho aislado, es el eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

A continuación, se relacionan acciones recomendadas, que se consideran necesarias para un mejor desarrollo en los medios de protección de emergencias del Edificio:

- Instalar un sistema de detección de incendio, un sistema de alarma y bocas de incendio equipadas de 25 mm en las instalaciones.
- Instalar un sistema de hidrantes en el exterior del edificio, siempre que el coste económico y la viabilidad técnica sean razonables ya que el acceso de los servicios exteriores es adecuado.
- Señalizar los puntos de encuentro mediante un poste y un cartel que indiquen el mismo.
- Colocar planos de vías de evacuación en el edificio y colocar un manual de autoprotección resumido del presente plan de autoprotección en la página web del ayuntamiento o en algún lugar accesible para todas las personas.
- Instalar detectores de incendio en las salas de calderas ya que se consideran estos lugares especialmente peligrosos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Los simulacros consisten en la activación de los medios humanos y materiales necesarios, en el marco de la simulación de una situación de emergencia. Los objetivos fundamentales que se persiguen en un simulacro son los siguientes:

- Comprobar la eficacia del modelo implantado ante una emergencia determinada.
- Comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que puedan mejorar la respuesta a incidentes.
- Lograr la coordinación interna y con los organismos externos.

Independientemente de estos objetivos, hay que considerar que algunos simulacros tienen un carácter didáctico, principalmente cuando se trata de poner a punto a una nueva organización o cuando se incorporan a ella un gran número de elementos nuevos, y otros un carácter de comprobación cuando se trata de valorar la respuesta.

En lo que respecta a los ejercicios, dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos, pueden realizarse de varios tipos:

- Comunicaciones.
- Localización y/o movilización de mandos y personal operativo (control de tiempos).
- Verificación de datos.
- Coordinación con organismos y medios de la Ayuda Externa.

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

Estos simulacros, se deberán de realizar anualmente, según el Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.



9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Las acciones de mantenimiento del Plan de Autoprotección tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se recomienda una actualización de forma anual. La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada persona que participe en el plan tenga la versión actualizada.

Se nombrará a una persona que tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de autoprotección, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

La modificación del Plan se efectúa en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna. Cambios en los usos de los edificios.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.

El Plan de Autoprotección debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisiones ordinarias, se realizarán cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- Revisiones extraordinarias que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Si se produjera una emergencia en el establecimiento se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y al Centro de Coordinación de Emergencias (112).



La investigación de siniestros constará de los siguientes capítulos:

- DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA.
- DATOS BÁSICOS.
- CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS.
- CONCLUSIONES.
- ANEXO: Recomendaciones.

El responsable de la organización del evento, así como el de mantenimiento del edificio, o la persona asignada, inspeccionarán con periodicidad suficiente el pabellón polideportivo para observar y dejar constancia de las anomalías producidas tanto a nivel de riesgos como de medios de autoprotección.



ANEXOS

Anexo I. Directorio de comunicación

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias

**Anexo III. Acta planes de autoprotección para eventos
privados**

Anexo IV. Planos



ANEXO I

Directorio de Comunicación

Este directorio se encontrará en el centro del Polideportivo y se mantendrá siempre actualizado.

I.1. Teléfonos de ayuda externa.

Tabla 30 Tabla 31 Teléfonos de ayuda externa

ENTIDAD	TELÉFONO
Coordinación de emergencias	112
Bomberos	112
Hospital de Xàtiva	962 28 93 00
Centro de salud de Enguera	962 24 92 30
Policía Local de Enguera	962 22 52 19

I.2. Teléfonos del personal de emergencias.

Tabla 31 Teléfonos personal de emergencias

PERSONA DE EMERGENCIA	TELÉFONO
DIRECTOR DEL PLAN	
Alcalde de Enguera	
RESPONSABLE DE EMERGENCIA/JEFE DE INTERVENCIÓN	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Enguera	962 22 40 33



I.3. Teléfonos de empresas de mantenimiento

Tabla 32 Teléfonos empresas de mantenimiento

ENTIDAD	TELÉFONO
Caldera - Domusa	618 30 30 81
Protección contra incendios - Cuenfa	962 10 265

I.4. Protocolo de solicitud de ayuda externa

Tabla 33 Protocolo de solicitud de ayuda externa

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA
IDENTIFICACIÓN
Soy...
Cargo...
Del PABELLÓN POLIDEPORTIVO
TIPO DE SINIESTRO
Se ha producido un (conato, emergencia limitada, emergencia general)a causa de (incendio, explosión, escape de gas...)valoración (conato, leve, grave...)
VICTIMAS
Personas afectadas o en peligro...
CIRCUNSTANCIAS
Circunstancias que puedan afectar a la evolución del suceso
LOCALIZACIÓN
Se asegurará que el interlocutor conoce la ubicación del centro y el mejor acceso.
PERSONAL DE CONTACTO Y PUNTO DE ENCUENTRO
Les esperan en la entrada del pabellón, para dirigirles al punto del suceso.
TELEFONO DE CONTACTO
El teléfono con el que puede contactar en caso necesario...



ANEXO II

Formularios para la Gestión de Emergencias

II.1.Pautas a seguir en diferentes situaciones de emergencia.

Tabla 34 Pautas a seguir: Incendio

1.1 INCENDIO
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Detectada una alarma de incendio en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.• El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.• Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
Alarma real
<p>El Jefe de Intervención dará aviso al Responsable de Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none">• El Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">- Enviar al Equipo de Primera Intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.- Ordenar la evacuación, en función de la magnitud y evolución del incendio.- Cortar suministro de luz.• A partir de este momento, el Responsable de Emergencia asume la dirección de la emergencia realizando las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">- Avisar al 112.- Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.• El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del incidente y evacuará la zona. Además, tratará de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



Tabla 35 Pautas a seguir: Aviso de bomba

1.2 AVISO DE BOMBA
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Detectado un aviso de bomba en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.• Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
Alarma real
<ul style="list-style-type: none">• El Jefe de Intervención dará aviso al Responsable de Emergencia• El Responsable de Emergencia lo comunicará a 112 y actuará siguiendo sus órdenes.• Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros del Equipo de Primera Intervención colaboren en lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.
Otros
<ul style="list-style-type: none">• Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">- Ubicación del artefacto.- Hora en que hará explosión.- Reivindicaciones.-Voz: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Niño<input type="checkbox"/> Suave <input type="checkbox"/> Fuerte <input type="checkbox"/> Ronca.- Idioma.- Acento: <input type="checkbox"/> Extranjero. <input type="checkbox"/> Regional- Ruidos de fondo: <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Fiesta <input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Otros.- Lenguaje: <input type="checkbox"/> Grosero <input type="checkbox"/> Exaltado <input type="checkbox"/> Inexpresivo.<input type="checkbox"/> Educado <input type="checkbox"/> Simulado. <input type="checkbox"/> Impenetrable.- Conversación: <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Clara <input type="checkbox"/> Tartamudeante.<input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Confusa <input type="checkbox"/> Cecedeante.

Tabla 36 Pautas a seguir: Corte en el suministro eléctrico

1.3 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Detectado un corte en la red eléctrica del edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.• El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.• Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
Alarma real
<ul style="list-style-type: none">• El Jefe de Intervención, se pondrá en contacto con el Responsable de Emergencia.• El Responsable de Emergencia avisará al personal de mantenimiento del edificio que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo.• Si el fallo es en la zona de alta tensión avisar a la empresa que tiene contratado el servicio de mantenimiento eléctrico.• Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.



Tabla 37 Pautas a seguir: Fuga de agua

1.4 FUGA DE AGUA
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Detectada una fuga en la red de agua potable / sanitaria en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.• El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.• Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
Alarma real
<ul style="list-style-type: none">• El Jefe de Intervención, se pondrá en contacto con el Responsable de Emergencia.• El Responsable de Emergencia comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.• Se avisará del corte de agua a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.• Una vez controlada la inundación proceda a la recogida del agua.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.



Tabla 38 Pautas a seguir: Aglomeraciones

1.5 AGLOMERACIONES
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Se informará al Jefe de Intervención de la situación ocurrida, que verificará y cuantificará la magnitud de la misma.• Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
Alarma real
<p>El Jefe de Intervención dará aviso al Responsable de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">- Enviar al Equipo de Primera Intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.- Ordenar la evacuación.• A partir de este momento, el Responsable de Emergencia asume la dirección de la emergencia realizando las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">- Avisar al 112, si la situación lo requiere.- Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.• Se evacuarán las instalaciones de forma que los miembros del Equipo de Primera Intervención colaboren para lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



Tabla 39 Tabla 40 Pautas a seguir: Caídas a nivel

1.6 CAÍDAS A NIVEL
Actuaciones previas
<ul style="list-style-type: none">• Comunicar inmediatamente a los servicios de emergencia lo ocurrido llamando AL 112.• Se informará al Jefe de Intervención de la situación ocurrida.
Alarma real
<ul style="list-style-type: none">• Avisar al Responsable de Emergencia para que conozca la situación.• Proteger la zona del incidente hasta la llegada de los servicios de emergencia.• Aplicar medidas de primeros auxilios si se tiene conocimiento de cómo actuar (Ver punto 3 del presente apéndice).• No mover al accidentado a menos que se imprescindible debido a otro posible riesgo.
Finalización de emergencia
<ul style="list-style-type: none">• El Responsable de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

II.2.Utilización de los medios de protección.

Tabla 40 Medios de protección: Extintores

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EXTINTORES	
<p><i>Figura 22 Extintor CO²</i></p>	<p><i>Figura 23 Extintor polvo</i></p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Placas de mantenimiento 2. Instrucciones de uso y especificaciones del equipo 3. Asa de transporte 4. Palanca de descarga 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Boquilla de descarga 6. Manguera 7. Precinto de seguridad 8. Manómetro
<p>Todo extintor debe ser revisado periódicamente por una empresa mantenedora y quedar reflejado en un libro o registro de mantenimiento.</p> <p>El mantenimiento del extintor y la fecha de la próxima revisión queda reflejado en la pegatina que lleva colocada en la parte central de este y en la placa troquelada en la parte trasera</p> <p>La distancia máxima desde cualquier punto ocupable de un edificio hasta un extintor debe ser inferior a 15 m.</p> <p>El extintor siempre debe tener colocado el pasador junto con el plomito o plástico que asegura que el extintor no ha sido utilizado.</p> <p>Los extintores deben permanecer bien conservados y no presentar signos de corrosión o golpes que pudieran debilitarlo.</p> <p>Los extintores deben ser visibles y señalizados desde cualquier punto ocupable y fácilmente accesibles.</p>	

Tabla 41 Tabla 42 Medios de protección: Clases de fuego

CLASES DE FUEGO	COMBUSTIBLES	TIPOS DE EXTINTORES		
		POLVO ABC	CO ²	AGUA
A	Sólidos: cartón, madera, papel, tejido, etc.	Excelente	Bueno	Excelente
B	Líquidos: gasolina, alcohol, disolvente, pintura, aceite, etc.	Excelente	Bueno	No adecuado
C	Gases: butano, propano, gas ciudad, metano, etc.	Excelente	No adecuado	No adecuado
D	Metales: sodio, potasio, aluminio pulverizado, magnesio, etc.	Polvo seco especial para metales		
Fuego en presencia de Tensión Eléctrica		Anhídrido Carbónico (CO ²)		



Tabla 42 Medios de protección: Manejo de extintores 1

2.2. MANEJO DE LOS EXTINTORES

PASO1

1. Comprobar que el extintor tiene la anilla de seguridad.
2. Si es posible verificar que la eficacia del extintor es adecuada al fuego que se intenta apagar.
3. Coger el extintor por la maneta y por la base.

PASO2

1. Apoyarlo o arrastrarlo por el suelo si fuera necesario, pero sin invertirlo.
2. No retire la anilla de seguridad porque en el traslado podrá accionarlo involuntariamente.
3. Una vez en el lugar del incendio, retirar la anilla de seguridad.
4. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra realizando un disparo de prueba.

PASO3

1. Una vez comprobado su funcionamiento, dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
2. Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de sople y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
3. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
4. En caso de extintores de polvo, evitar que éste caiga sobre el área incendiada en forma de llovizna

Tabla 43 Medios de protección: Manejo de extintores 2

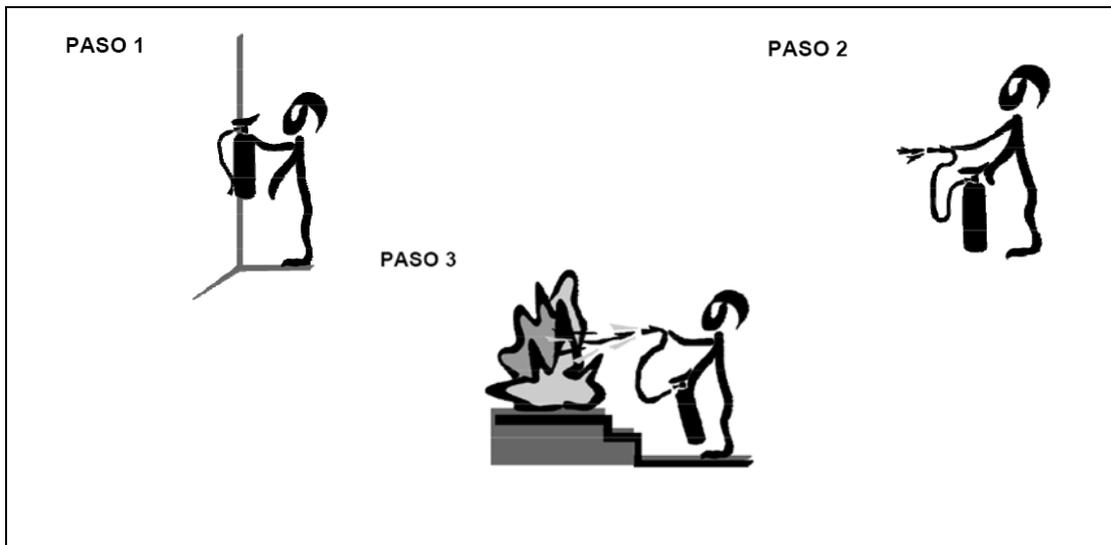


Figura 24 Uso del extintor

OPERACIONES POSTERIORES A LA EXTINCIÓN

1. Remover con cualquier elemento (un palo, una barra, etc.) los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado.
2. Ventilar el local.
3. Enviar a su recarga o notificar a mantenimiento que extintor se ha utilizado.
4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.



III.3. Medidas de auxilio.

Tabla 44 Primeros auxilios: Activación del sistema de emergencias

3.1. PRIMEROS AUXILIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA
PROTEGER
Antes de actuar hay que tener la seguridad que tanto el accidentado como el que auxilia estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc. Valorar si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.
AVISAR
Dar aviso a los Servicios Médicos de emergencia y si es posible no abandonar al accidentado en ningún momento
SOCORRER
Conserve la calma, no mueva al accidentado salvo peligro inminente, tranquilícelo, mantenga al herido caliente tapándolo con una manta, no le de comida, bebida, ni medicamentos. Facilite la llegada de los medios sanitarios de urgencia.

Tabla 45 Transporte de accidentados

3.2. TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS
<p>No mueva al paciente de cualquier manera, podría agravar las lesiones.</p> <p>No permita que personas no entrenadas muevan al paciente.</p> <p>Si estamos solos, y es imprescindible moverlo, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. Si somos más rescatadores podremos utilizar otros métodos como el de la cuchara o el del puente holandés. El traslado se efectuará sin esfuerzo para el accidentado.</p> <p>Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente.</p> <p>Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado.</p>
Lesiones vertebrales, fracturas y reanimación cardiopulmonar (RCP)
<p>DE CUBITO SUPINO: es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por: Posición corporal acostado boca arriba.</p> <p>Cuello en posición neutra, con mirada dirigida al cénit.</p> <p>Miembros superiores extendidos pegados al tronco y con las palmas de las manos hacia arriba.</p> <p>Extremidades inferiores también extendidas con pies en flexión neutra y punta de los dedos gordos hacia arriba.</p> <p>SHOCK O PARADA CARDIORRESPIRATORIA: Decúbito Supino con las piernas elevadas.</p> <p>EN TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS Y ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES: Decúbito Supino con la cabeza elevada</p> <p>EN PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIÓN MEDULAR ESPINAL: Decúbito lateral izquierdo.</p> <p>EN HERIDAS TORÁCICAS ABIERTAS Y CERRADAS: Semisentado.</p> <p>EN HERIDAS ABDOMINALES: Decúbito Supino con piernas dobladas.</p> <p>No usar NUNCA la posición de TRENDELEMBURG simple, con la cabeza más baja que los pies, ya que las vísceras abdominales comprimen el diafragma y dificultan la respiración.</p>



Tabla 46 Intoxicación por vía oral

3.3. INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL
<p>La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia toxica.</p> <p>En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar a los servicios de urgencias.</p>
Productos basados en aceite
<p>Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.</p> <p>No beber ni vomitar hasta la llegada de los servicios de emergencia.</p> <p>En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.</p>
Medicamentos
<p>Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.</p> <p>Intentar vomitar la sustancia ingerida.</p> <p>En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.</p>
Combustibles
<p>Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.</p> <p>Beber agua abundantemente y con rapidez.</p> <p>En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.</p>

Tabla 47 Convulsión, Ataque epiléptico

3.4. CONVULSIÓN. ATAQUE EPILÉPTICO

Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia, por las contracciones musculares generalizadas y por la desviación de los ojos hacia arriba.

Qué hacer

Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo, porque si no terminará cayendo por sí misma con el consiguiente riesgo de lesión.

Se debe apartar de inmediato todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.

Para que no se golpee la cabeza contra el suelo durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca un almohadón, o bien una prenda de ropa doblada.

No restringirle los movimientos. No trate de abrirle la boca a la fuerza.

Aflojarle la ropa, sobre todo el cuello.

No hay que tratar trasladar a la persona mientras sufre el ataque. Lo mejor es esperar a que este pase. No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.

No se debe sacudir o golpear al epiléptico. La crisis comienza y se interrumpe de forma espontánea.

No se debe realizar respiración artificial en el momento del ataque, los ruidos se deben a la falta de coordinación de la respiración y al aumento de las secreciones.

Si tiene fiebre, no ponerle el termómetro durante la convulsión. Quitarle la ropa y ponerle trapos húmedos en la cara.

Sitarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.

Se debe informar cualquier tipo de convulsión al médico (inclusive si es leve) y relatarle lo más detallado posible todo lo ocurrido.

Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada este inconsciente.



Figura 25 Posición lateral de seguridad

Tabla 48 Quemaduras

3.5. QUEMADURAS
<p>Las quemaduras son uno de los accidentes que más se producen y no siempre los daños son de la misma consideración (depende de la extensión y la profundidad de la lesión). Las quemaduras más comprometidas son las que afectan a la cara.</p> <p>Si se produce un incidente con fuego impida que el accidentado corra y apague las llamas cubriéndolas con una manta, toalla o trapo grande.</p> <p>Aleje a la víctima del foco de calor y compruebe si respira con normalidad.</p> <p>Si tiene que mover al herido, hágalo con precaución, puede causarle un dolor intenso.</p>
Quemaduras de 1º y 2º grado superficial
<p>Refresque la parte afectada con abundante agua o paños fríos durante unos 15 minutos. No debe usarse hielo.</p> <p>No romper ni vaciar las ampollas que se han producido. Lavar suavemente la parte quemada con agua y jabón.</p> <p>Aplicar pomada específica, cubrir con gasas estériles y hacer un vendaje no compresivo. Valorar la necesidad de atención médica y vacunación antitetánica.</p>
Quemaduras de 2º grado profundo y 3º grado.
<p>Si las quemaduras son extensas, tras apagarlas, abrigue al herido.</p> <p>Lave la zona afectada con abundante agua durante más de 5 minutos.</p> <p>No retire los restos de ropa pegada al cuerpo.</p> <p>No manipule las ampollas ni aplique pomadas de ningún tipo.</p> <p>Envuelva la quemadura con un paño limpio, toallas, sábanas o similares prendas humedecidas en agua o suero fisiológico.</p> <p>No administre ningún producto por la boca, ni siquiera agua, y anímelo a respirar de manera lenta y profunda.</p>

Tabla 49 Parada cardiorrespiratoria

3.6. PARADA CARDIORRESPIRATORIA

Colóquelo boca arriba y compruebe si está consciente y responde: zarandéelo y llámelo con fuerza. Si no contesta llame al 112 (servicios de urgencia).

Abra su vía aérea: Colóquela la mano en la frente e incline suavemente su cabeza hacia atrás manteniendo libres su pulgar e índice para taponar la nariz si es necesaria la respiración boca a boca. Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima, incluyendo dentaduras postizas descolocadas, pero deje en su sitio las dentaduras. Manteniendo la punta de los dedos bajo el vértice de la barbilla de la víctima eleve la barbilla para abrir la vía aérea. Acérquese y vea si el pecho se mueve, escuche si el paciente exhala y sienta si el aire sale de sus vías aéreas.

Si no responde ni respira, inicie las maniobras de resucitación.

Aplique 30 compresiones torácicas seguidas de 2 insuflaciones de aire mediante boca a boca hasta que llegue ayuda sanitaria o el paciente se recupere.

Recuerde la hora, luego se la preguntarán.

Es importante que esté preparado para reaccionar en caso de emergencia. Procure formarse en maniobras de Resucitación Cardiopulmonar.

Si la víctima es un niño puede utilizar estas mismas indicaciones.

Infarto

Si es testigo de una situación en la que alguien sufre un fuerte dolor en el pecho y malestar general: Llame al 112.

Coloque al paciente en posición semisentado o acostado con la cabeza más alta que el resto del cuerpo.

Quite o afloje cualquier prenda que le apriete y haga sitio a su alrededor para que se ventile suficientemente.



Tabla 50 Electrocuación

3.7. ELECTROCUCIÓN
<p>La sobrecarga de la red, la utilización de conexiones inadecuadas y las deficiencias en la instalación eléctrica son las causas principales de las electrocuciones.</p> <p>Hay que tener en cuenta que, en caso de electrocución, las lesiones más graves son las internas, que no se pueden observar a simple vista.</p>
<p>Qué hacer</p>
<p>Desconectar la corriente eléctrica desde el interruptor general.</p> <p>Mientras esté conectada la corriente, no tocar la persona afectada con las manos.</p> <p>Retírala de la corriente con un objeto aislante, como la madera o el plástico.</p> <p>Si no esté consciente, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.</p> <p>Protegerle las quemaduras utilizando alguna pieza de ropa limpia.</p> <p>Cubrir la persona accidentada con mantas para evitar que se enfríe.</p> <p>Avisar a una ambulancia para realizar el traslado.</p>

Tabla 51 Inconsciencia

3.8. INCONSCIENCIA

Inconsciente significa que no contesta si le llamamos al gritarle y que no se mueve, el paciente parece dormido.

La mayoría de veces es por una lipotimia y la recuperación de la consciencia en menos de cinco minutos.

A veces también puede ser consecuencia de una intoxicación o sobredosis de droga.

Qué hacer

Compruebe si responde y si está consciente, llamándolo con voz fuerte o dándole golpecitos en la cara.

Tiéndalo boca arriba con los brazos y piernas extendidas y afloje la ropa apretando sobre el cuello.

Extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca.

Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.

Si esté inconsciente, pero respira, ponga al paciente en posición lateral. De este modo evitará que si vomita se atragante e impedirá que "se trague la lengua" es decir, que la lengua impida el paso del aire. Mantenga al paciente abrigado y no lo deje solo.

Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar. Si respira, situarla en posición lateral estable.

Recuerde pedir ayuda.



Figura 26 Posición lateral de seguridad

Tabla 52 Atragantamiento

3.9. ATRAGANTAMIENTO

El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

Qué hacer

Si esté consciente, anímele a toser. Si no es capaz de toser y esté consciente, dele 5 palmadas fuertes en la espalda, entre los omoplatos, es decir, entre las paletillas. Si aun así no se libera el cuerpo extraño, abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño (o se desmaye).

Si no esté consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:

- Colocarse a su espalda.
- Cogerla por debajo de las costillas.
- Hacerle compresiones fuertes y bruscas.

Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.

Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.



Figura 27 Actuación frente atragantamiento

Tabla 53 Hemorragia grave

3.10. HEMORRAGIA GRAVE
Una hemorragia es grave cuando la sangre fluye de forma abundante de una herida o un corte
Qué hacer
<p>Coloque al herido en lugar seguro, pero SI NO ES ESTRICAMENTE NECESARIO, NO LO MUEVA. Tumbare la persona accidentada con las piernas en alto.</p> <p>Coger la extremidad que sangra.</p> <p>Si hay algún objeto punzante en la herida, no lo extraiga.</p> <p>Presionar directamente la herida con la palma a o los dedos de la mano y cubrirla con trapos estériles o limpios para detener la hemorragia.</p> <p>Si continúa sangrando, presionarle fuerte la pierna o el brazo, por los puntos que se muestran en el dibujo.</p> <p>Aunque la hemorragia se detenga, continuar presionando hasta que llegue la asistencia. Si la persona esté pálida, mareada o sudada y tiene las manos y los pies fríos, levantarle las piernas.</p> <p>Si no mejora, trasladarla rápidamente a un centro de asistencia con los medios propios, ya que la hemorragia podría tener consecuencias graves.</p> <p>No hacerle ningún torniquete, ya que en algunos casos puede provocar una amputación de la extremidad</p>
<i>Figura 28 Actuación frente a hemorragia</i>

Tabla 54 Traumatismos

3.11. TRAUMATISMOS
La evacuación se debe realizar de una forma tranquila y ordenada, pero es inevitable que se produzcan traumatismos o golpes.
Qué hacer
<p>Los pequeños golpes requieren agua fría. Si la contusión esté en una articulación y se hincha exageradamente, lo debe ver un médico o llevarlo al hospital.</p> <p>No mover a la persona afectada.</p> <p>Comprobar si esté consciente.</p> <p>Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.</p> <p>Tapone con un pañuelo o tela limpia las heridas más sangrantes.</p> <p>Llamar a la ambulancia y no dejar sola a la persona en ningún momento.</p> <p>No intentar inmovilizar a la persona porque el riesgo de lesiones es más elevado que el posible beneficio.</p> <p>Si el paciente esté inconsciente y tiene dificultades para respirar extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante</p>
Traumatismos Graves
<p>Normalmente se producen por caídas desde una cierta altura. Cuando la persona no se puede valer por si misma después de la caída, hay que dejarla en tierra hasta que llegue personal sanitario y pueda trasladarla.</p> <p>Si la persona esta inconsciente, es posible que tenga un traumatismo craneoencefálico. En este caso hay que sospechar una lesión de columna cervical. Es muy importante inmovilizar de la mejor manera posible el cuello hasta que llegue personal sanitario.</p> <p>En todos los casos es importante abrigar a la víctima para evitar una hipotermia.</p>



ANEXO III

Acta planes de autoprotección para eventos privados

ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO

Tabla 55 Acta evento privado: Datos generales del evento

DATOS GENERALES DEL EVENTO	
Descripción del evento	
Titular del evento	
Fecha	
Aforo	
Evento similar contemplado en el Plan de Autoprotección del Edificio	

Tabla 56 Acta evento privado: Organigrama

ORGANIGRAMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO			
PERFIL	NOMBRE	DNI	TELÉFONO
Director			
Responsable de Emergencia			
Jefe de Intervención			
EPI (tres personas)			



Tabla 57 Acta evento privado: Conocimiento del Plan

CONOCIMIENTO DEL PLAN			
CONCEPTO	NO	SI	Comentarios (adicionales al Plan)
Estructura del edificio			
Accesos vehículos externos			
Accesos al Edificio			
Focos de Peligro			
Medidas de autoprotección			
Riesgos identificados			
Funciones de los agentes involucrados			
Formación al Personal propio del evento			
Implantación del evento			



Tabla 58 Acta evento privado: Documentación del Plan de Autoprotección

DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
Entregada por el Ayuntamiento		Entregada por el Titular del Evento	
X	Plan de autoprotección en vigor del edificio y sus actividades	Plano del evento y características del mismo	X
X	Acta Planes de Autoprotección para eventos privados	Seguro de responsabilidad Civil que cubre el evento	X
X	Teléfonos de Responsables del Ayuntamiento	Otros documentos	X
El Director del Plan de Autoprotección del presente evento certifica que la información aportada es cierta a efectos de responsabilidad como titular del mismo.			
Firma Titular del Plan		Firma Responsable Emergencias Ayuntamiento de Enguera	



ANEXO IV

Planos

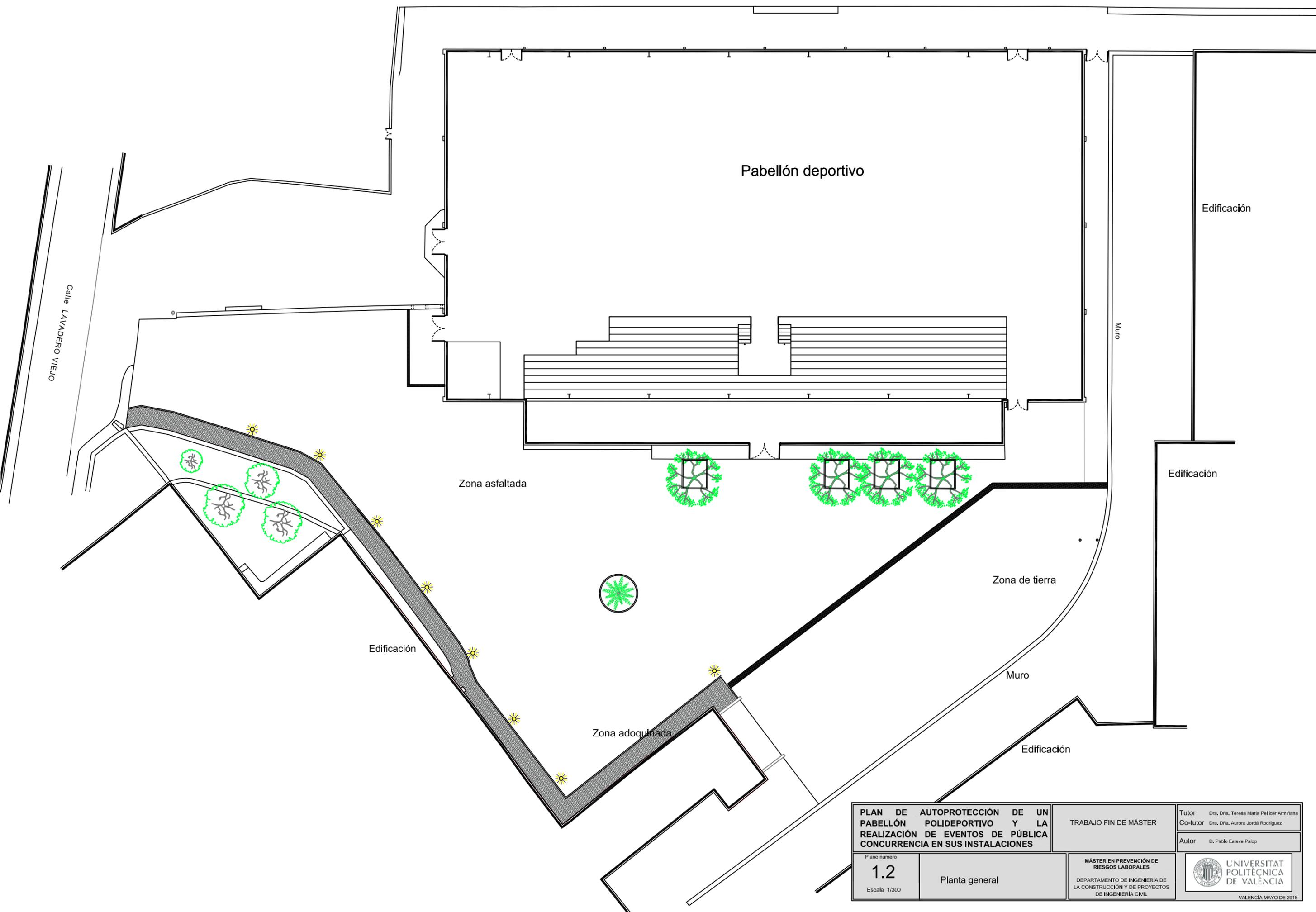
De acuerdo con el REAL DECRETO 393/2007 este ANEXO contiene los planos siguientes, según lo establecido en los Capítulos 2, 3 y 4.

Tabla 59 Relación de planos

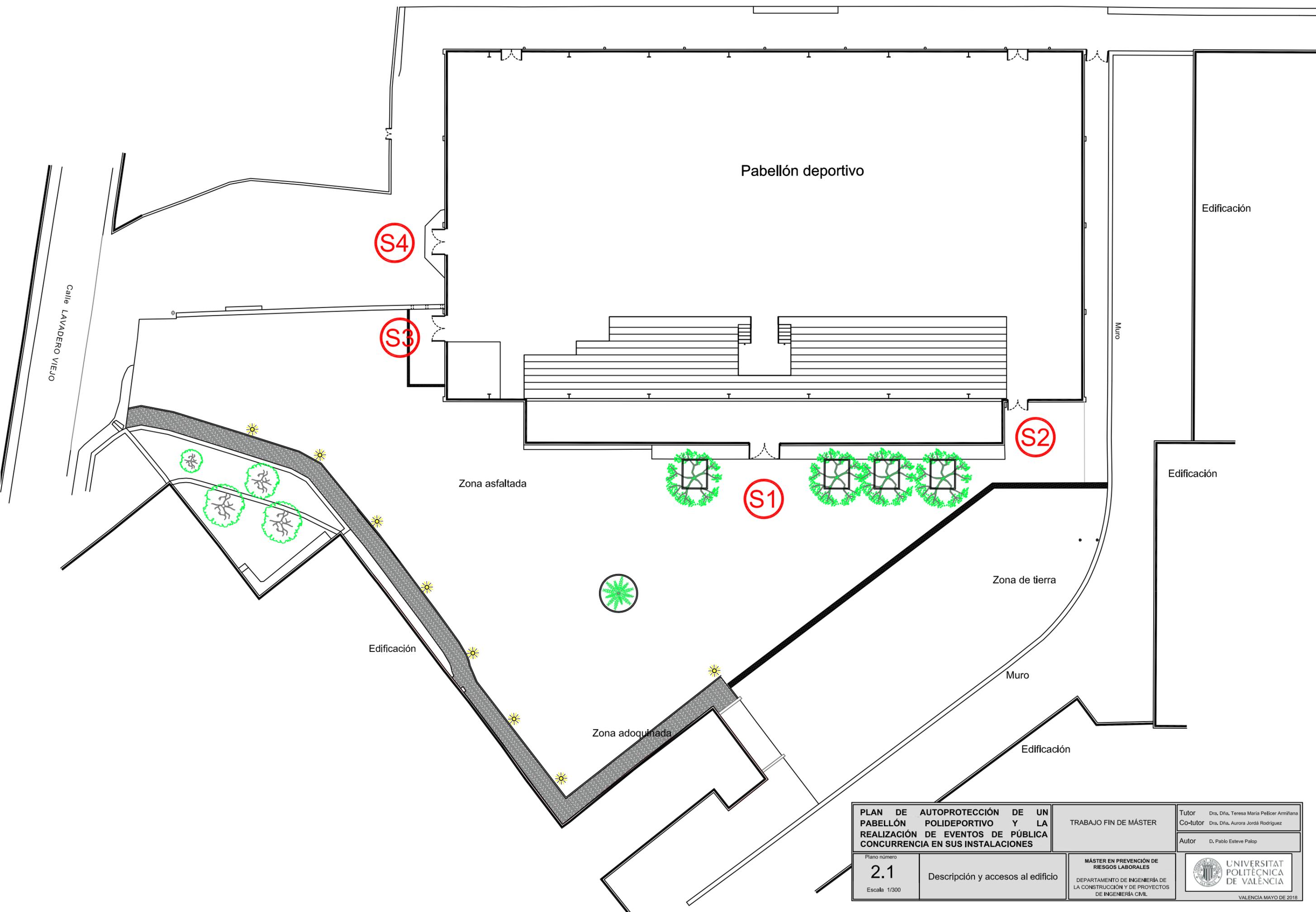
Capítulo y contenido	Plano/Planos nº
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4,
Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4
Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4
Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5
Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE.	4.1, 4.2
Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	5.1., 5.2, 5.3, 5.4, 5.5
Vías de evacuación	5.1., 5.2, 5.3
Puntos de reunión	5.5
Otros Planos	6.1



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armítano Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Trabajo número 1.1 Escala 1/2000		Autor D. Pablo Esteve Palop
Situación y emplazamiento		MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018

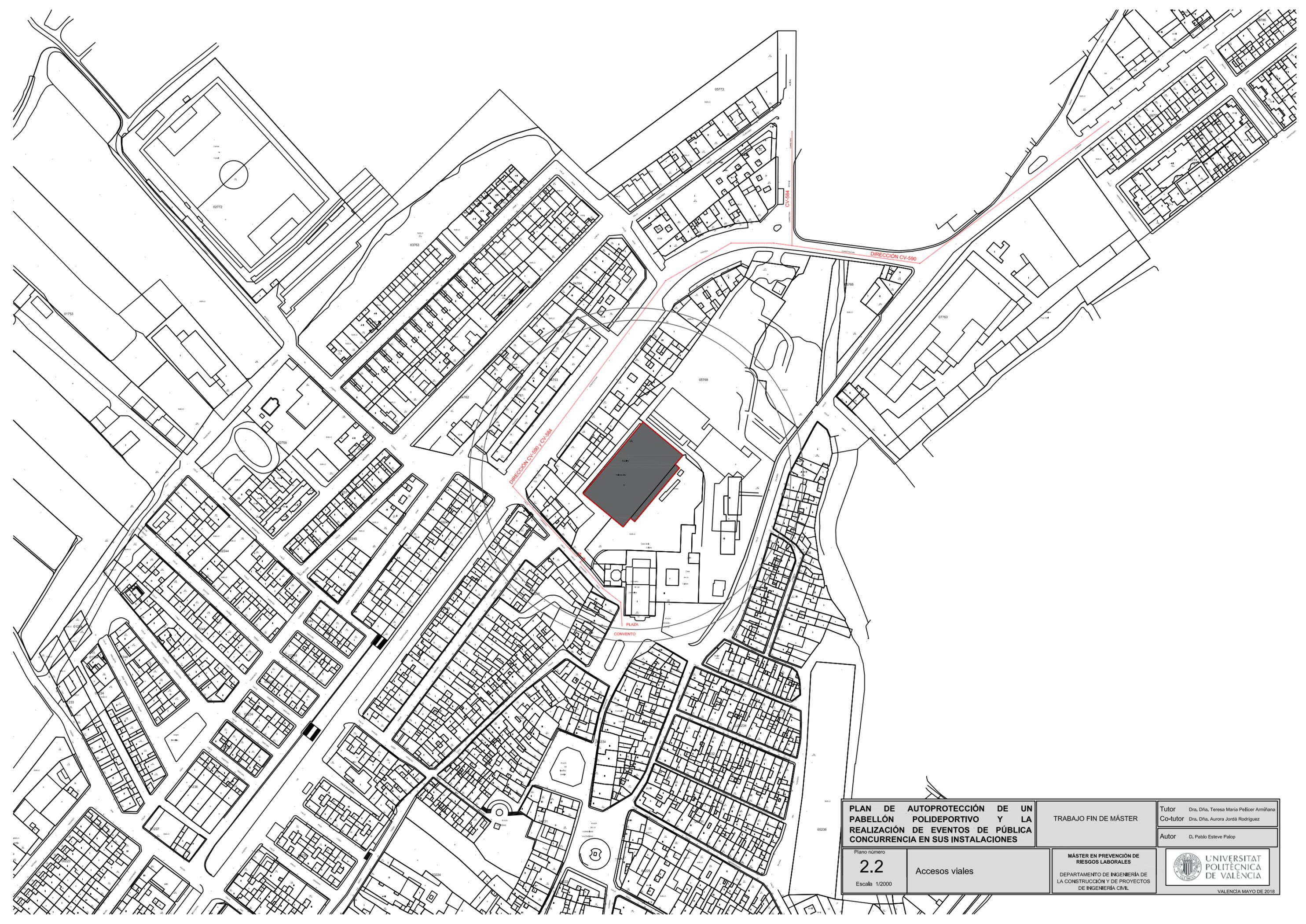


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 1.2 Escala 1/300	Planta general	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018	



Calle LAVADERO VIEJO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 2.1 Escala 1/300	Descripción y accesos al edificio	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armítana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 2.2 Escala 1/2000	Accesos viales	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  VALÈNCIA MAJO DE 2018



Salida S1-Entrada principal



Salida S2-Pista grande

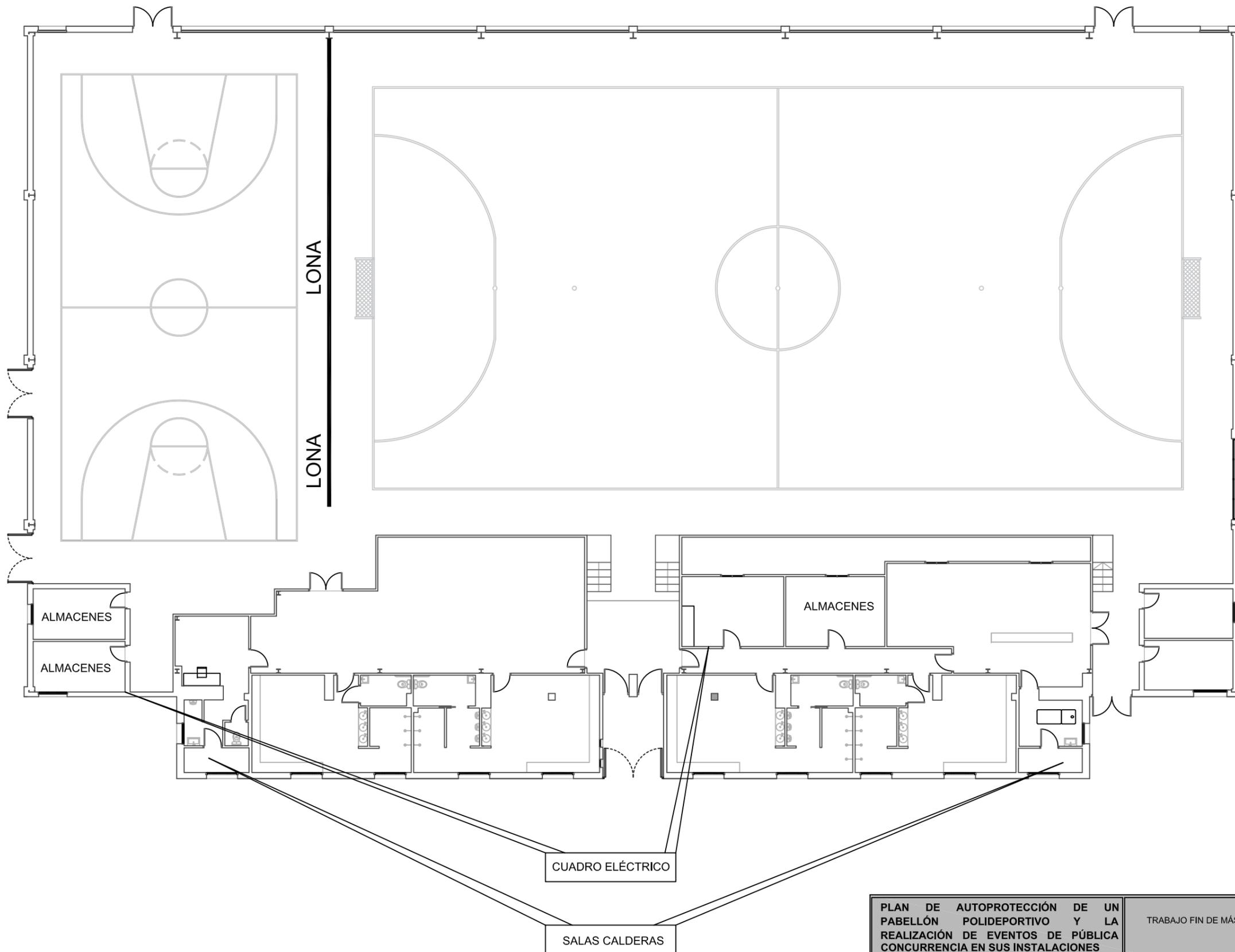


Salida S3-Pista pequeña



Salida S4-Pista pequeña

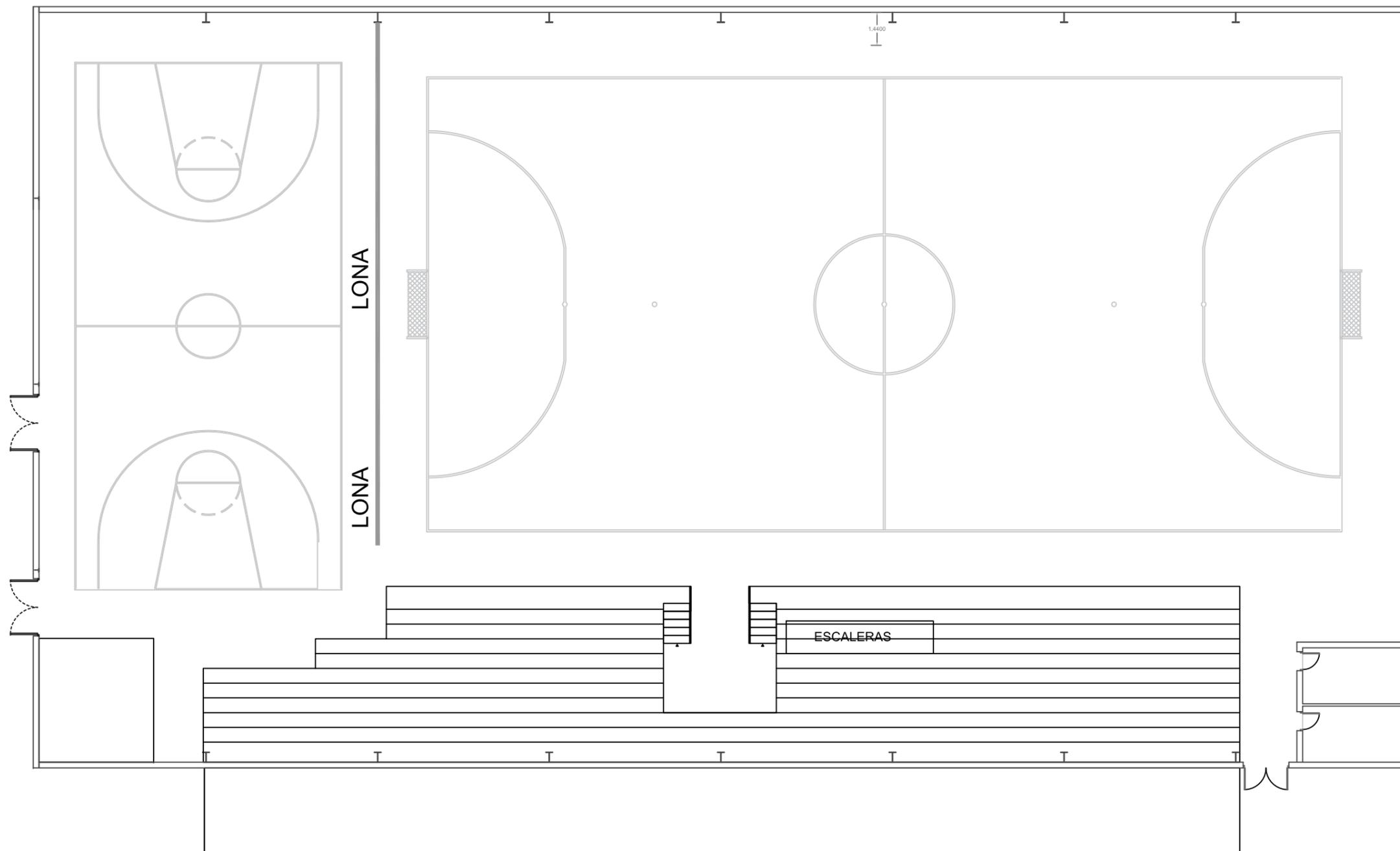
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 2.3 Sin Escala	Fotos accesos	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  VALÈNCIA MAYO DE 2018



FOCOS DE PELIGRO:

- CUARTO DE CALDERAS
- ESCALERAS
- CUADROS ELÉCTRICOS
- ALMACENES

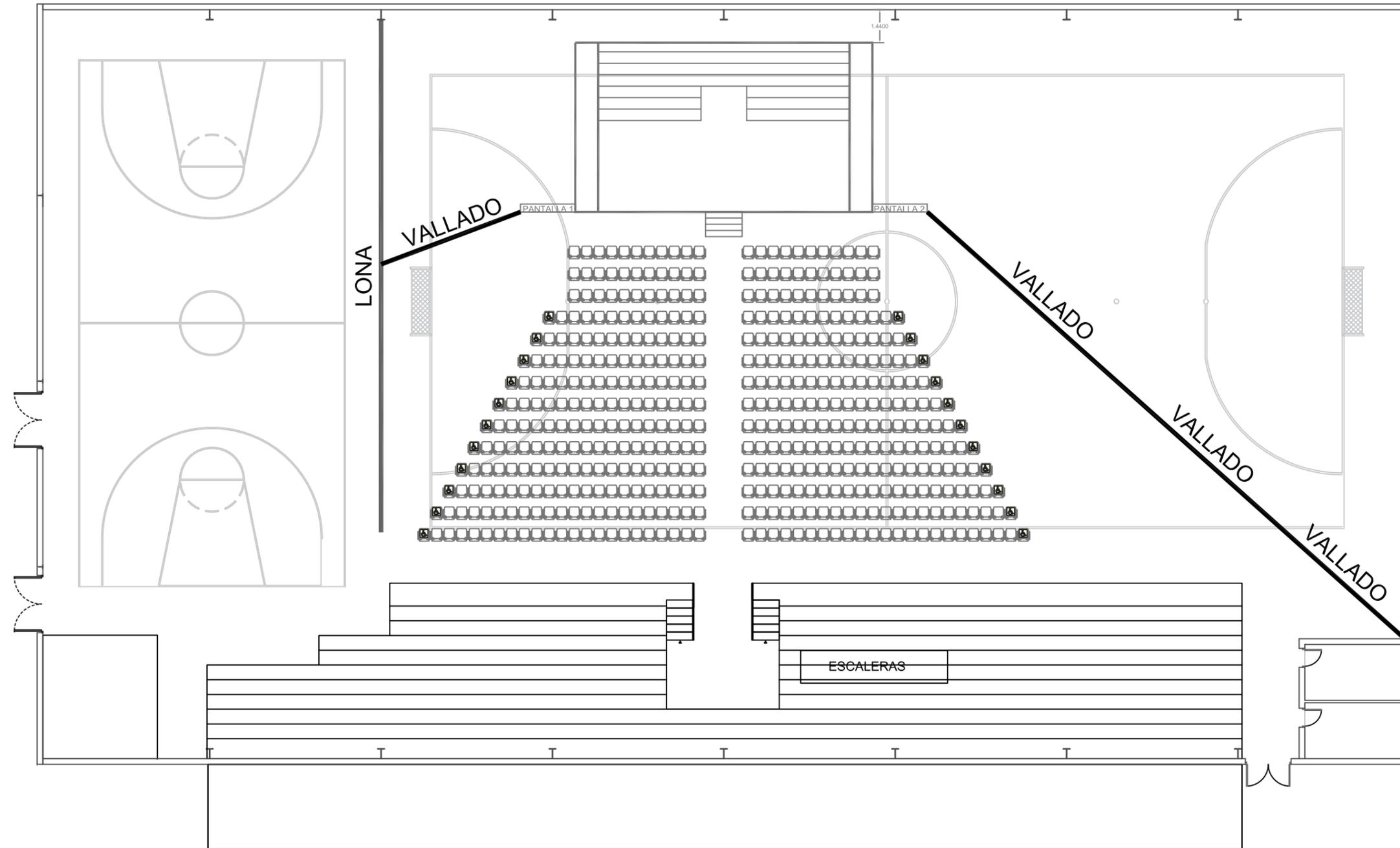
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armillana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.1 Hoja 1 de 2 Escala 1/200	Focos de peligro eventos deportivos	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  VALÈNCIA MAYO DE 2018



FOCOS DE PELIGRO:

- CUARTO DE CALDERAS
- ESCALERAS
- CUADROS ELÉCTRICOS
- ALMACENES
- ESCALERAS

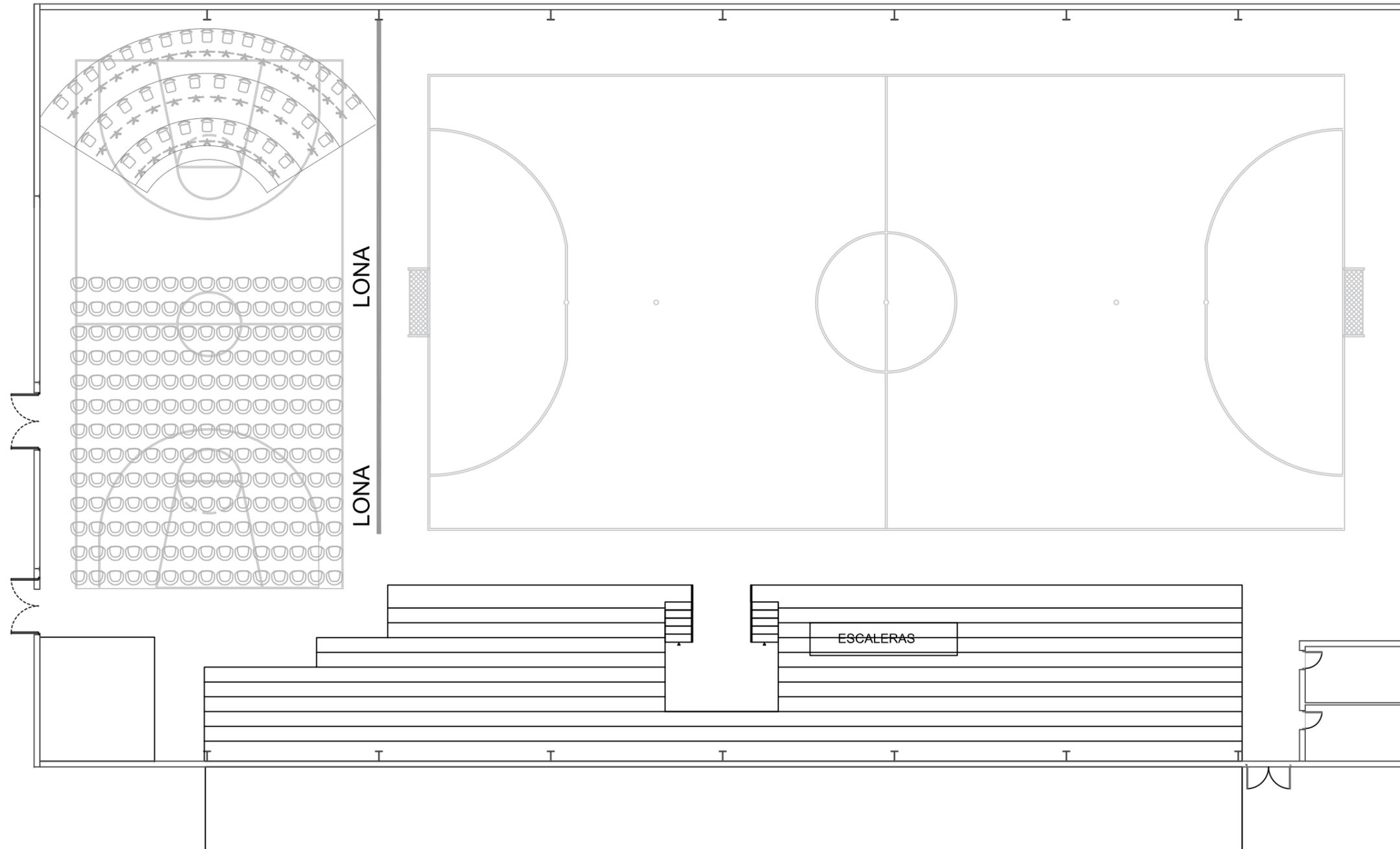
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.1 Hoja 2 de 2 Escala 1/200	Focos de peligro eventos deportivos	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	



- FOCOS DE PELIGRO:**
- CUARTO DE CALDERAS
 - ESCALERAS
 - CUADROS ELÉCTRICOS
 - ALMACENES
 - ESCALERAS
 - AGLOMERACIONES

PROHIBIDO ACCESO
A ZONA INFERIOR DE
GRADAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.2 Tipo 1 de 3 Escala 1/200	Focos de peligro público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	

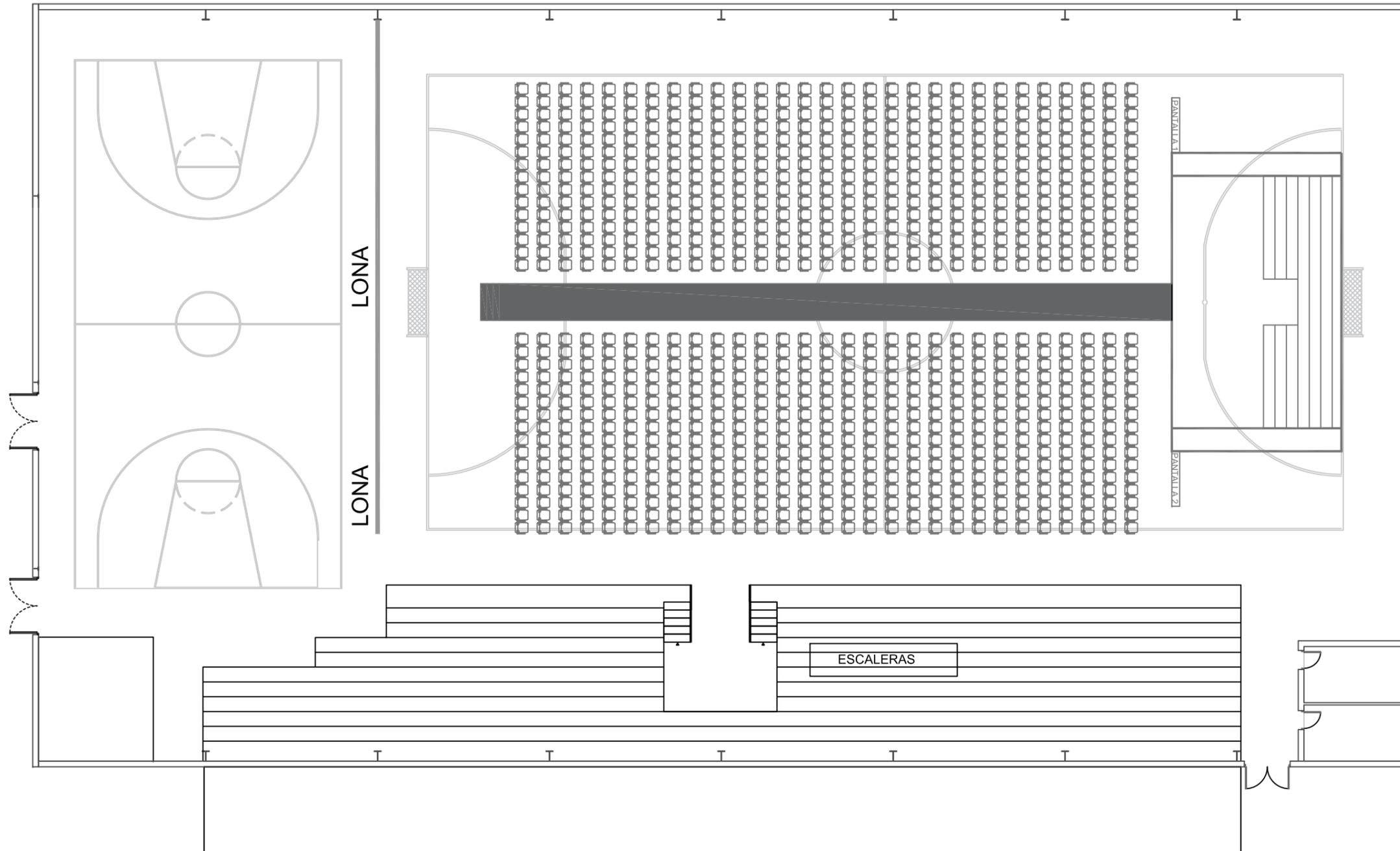


FOCOS DE PELIGRO:

- CUARTO DE CALDERAS
- ESCALERAS
- CUADROS ELÉCTRICOS
- ALMACENES
- ESCALERAS
- AGLOMERACIONES

PROHIBIDO ACCESO
A ZONA INFERIOR DE
GRADAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.2 Tipo 2 de 3 Escala 1/200	Focos de peligro público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	

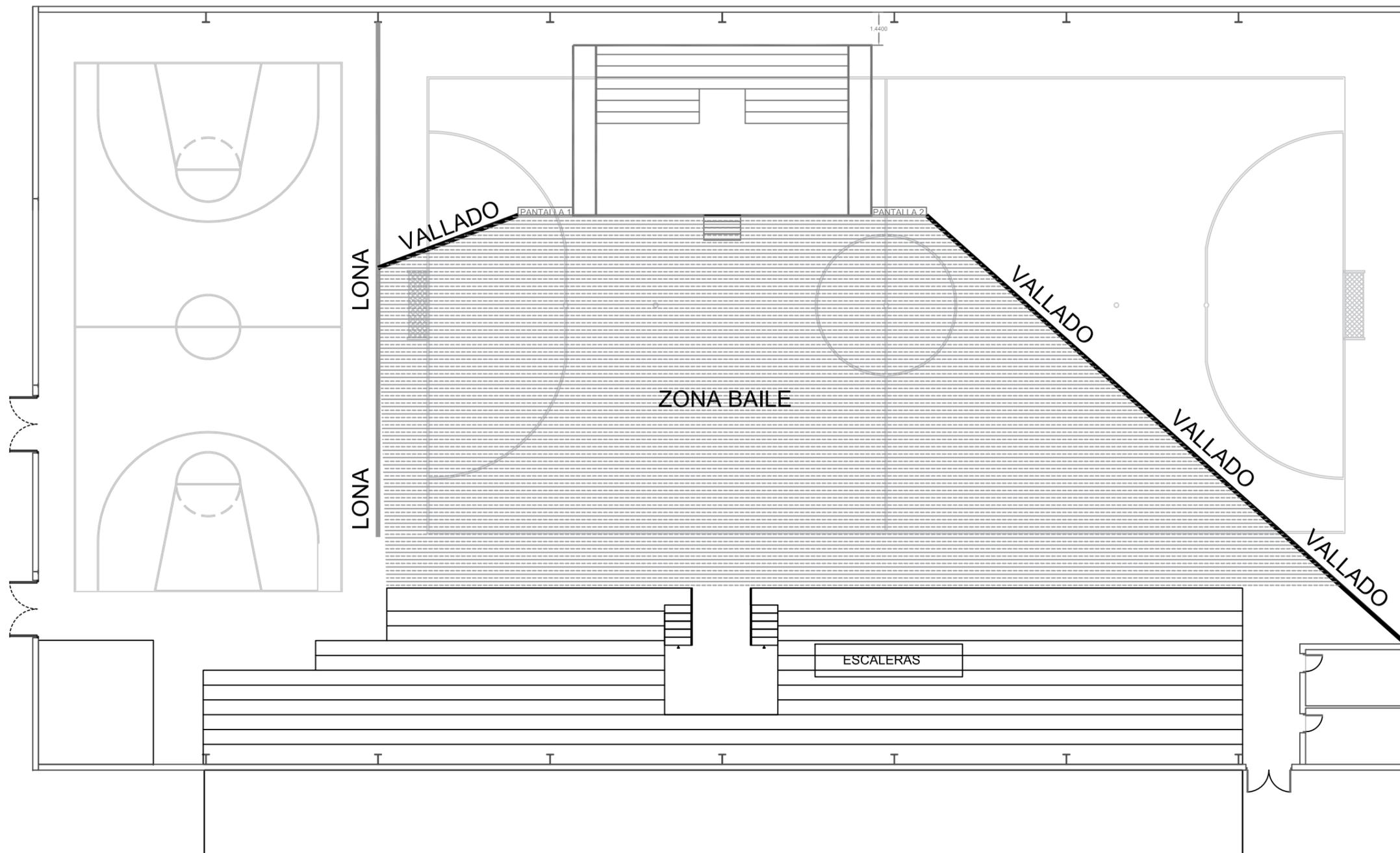


FOCOS DE PELIGRO:

- CUARTO DE CALDERAS
- ESCALERAS
- CUADROS ELÉCTRICOS
- ALMACENES
- ESCALERAS
- AGLOMERACIONES

PROHIBIDO ACCESO
A ZONA INFERIOR DE
GRADAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armiñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.2 Tipo 3 de 3 Escala 1/200	Focos de peligro público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	

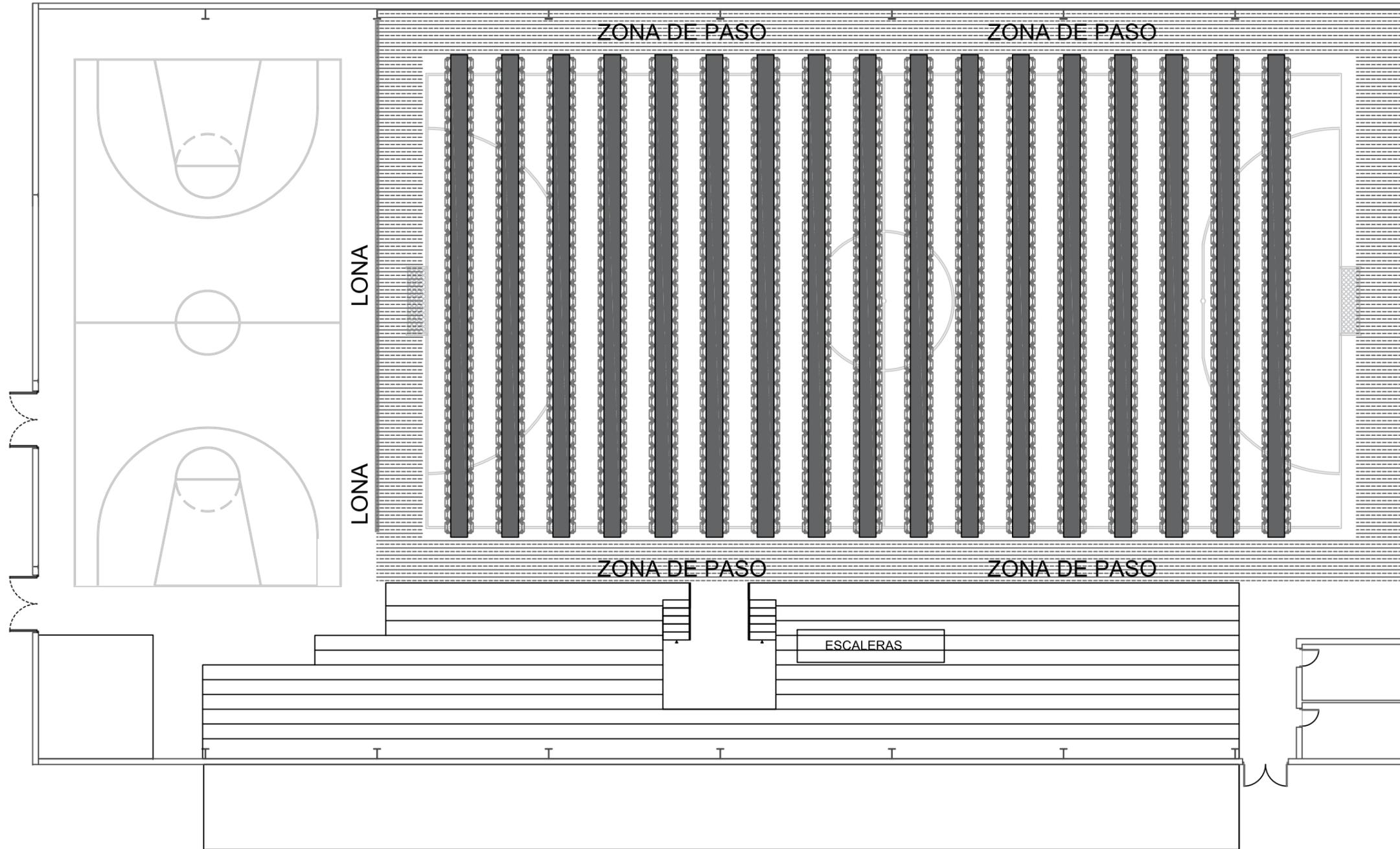


FOCOS DE PELIGRO:

- CUARTO DE CALDERAS
- ESCALERAS
- CUADROS ELÉCTRICOS
- ALMACENES
- ESCALERAS
- AGLOMERACIONES

PROHIBIDO ACCESO
A ZONA INFERIOR DE
GRADAS Y A GRADAS

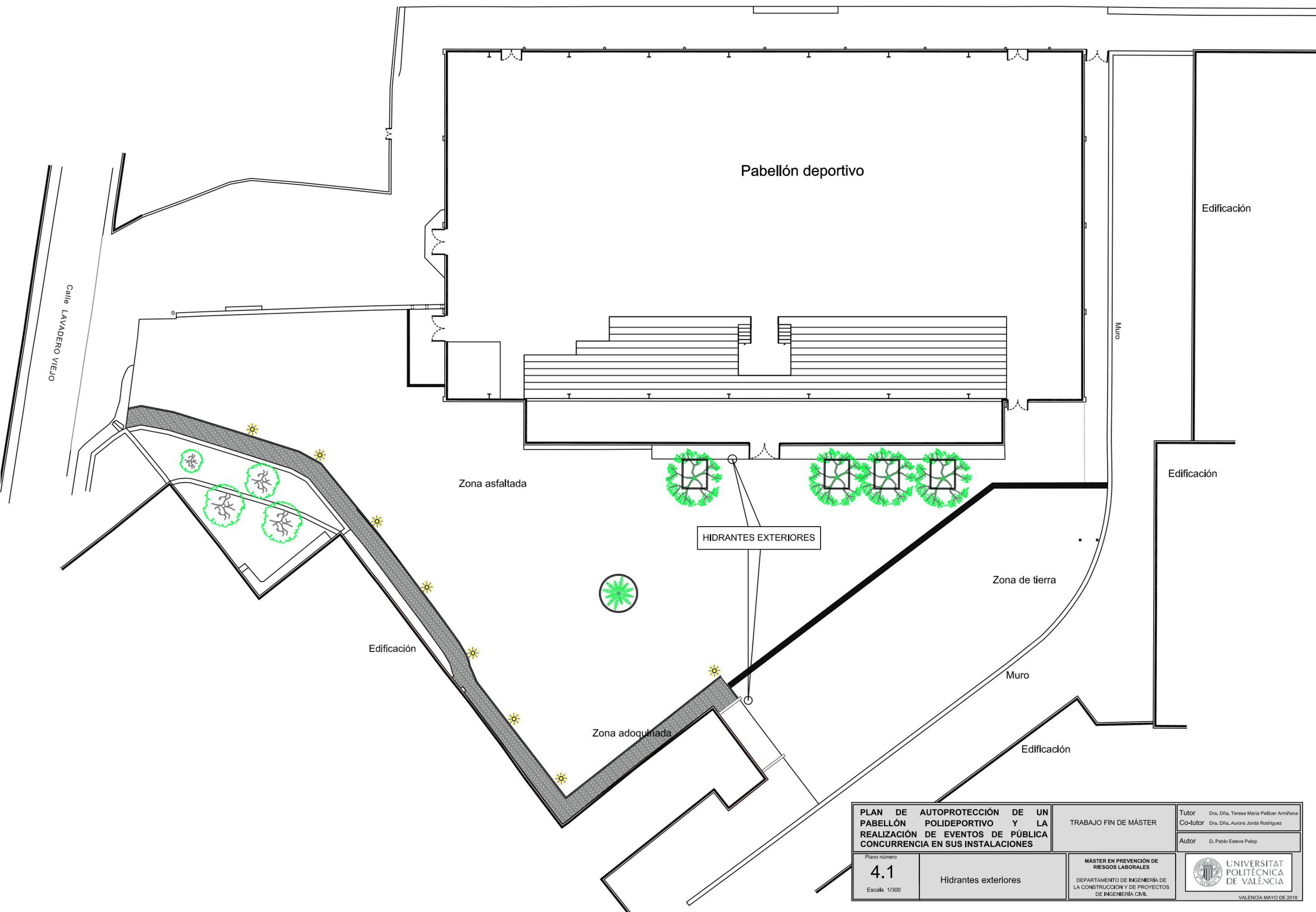
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.3 Tipo 1 de 2 Escala 1/200	Focos de peligro actuac. con baile	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	



- FOCOS DE PELIGRO:**
- CUARTO DE CALDERAS
 - ESCALERAS
 - CUADROS ELÉCTRICOS
 - ALMACENES
 - ESCALERAS
 - AGLOMERACIONES

PROHIBIDO ACCESO
A ZONA INFERIOR DE
GRADAS Y A GRADAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 3.4 Escala 1/200	Focos de peligro comidas populares	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	

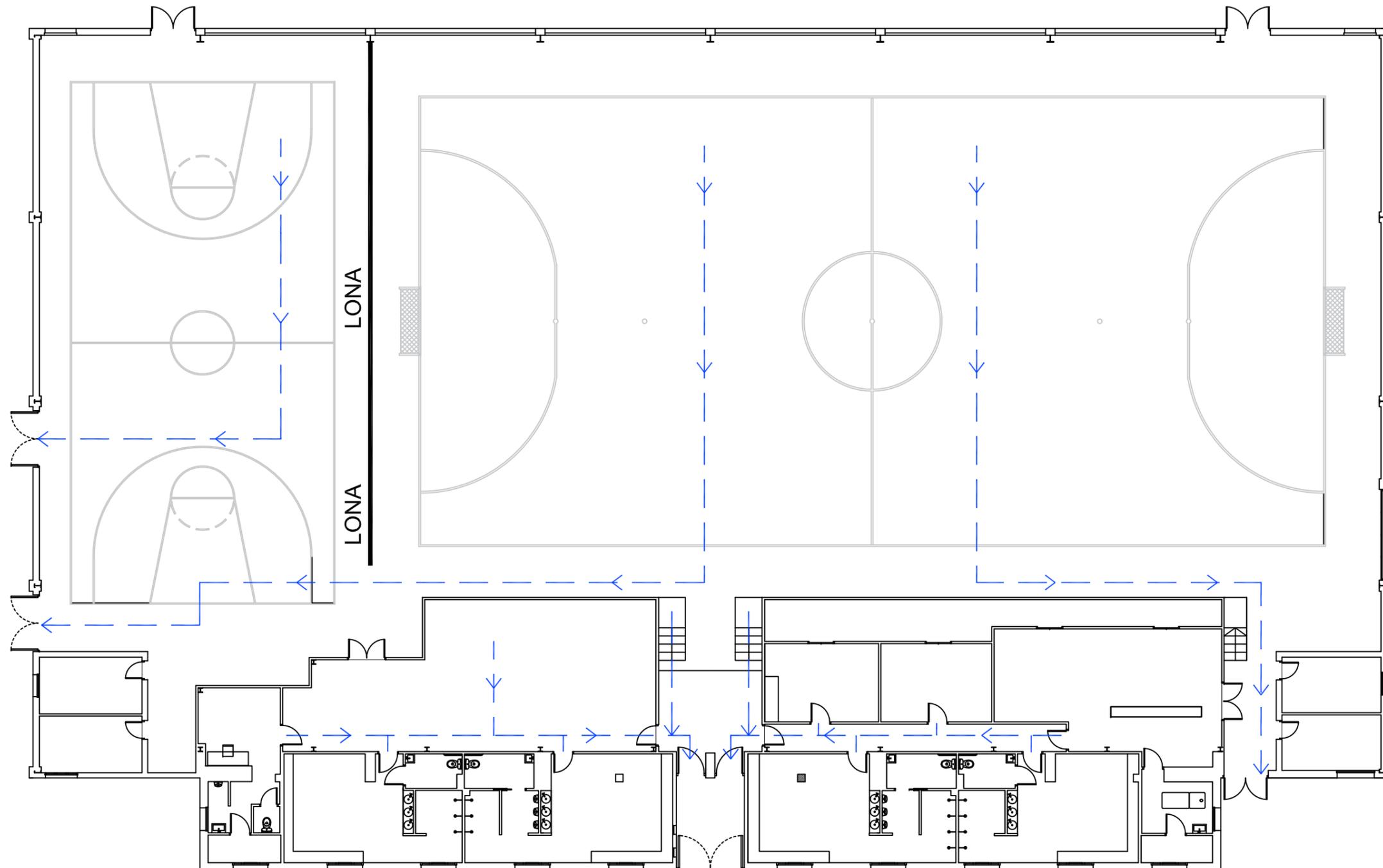


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 4.1 Escala 1/300	Hidrantes exteriores	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018	

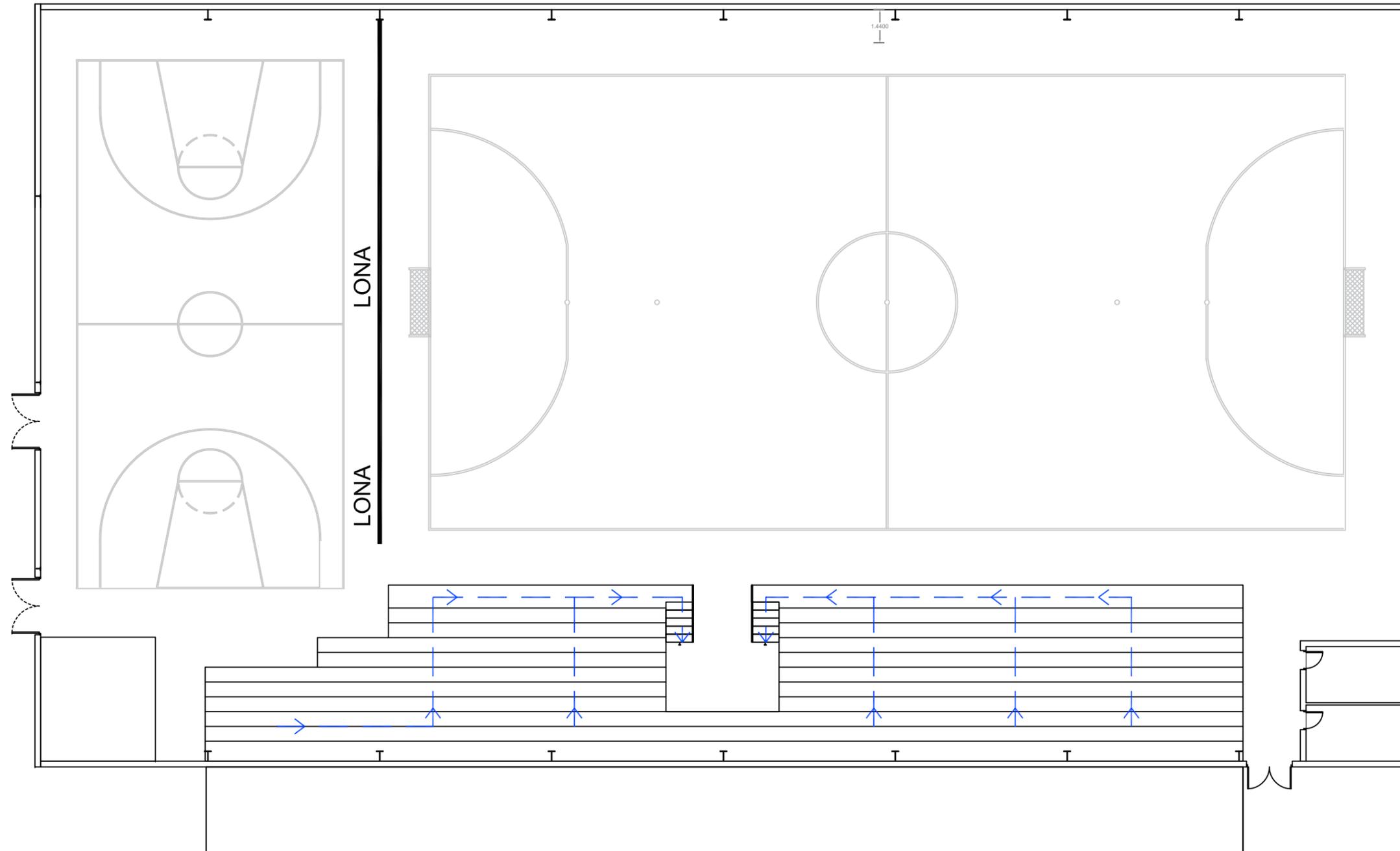


-  EXTINTOR MANUAL
5 kg CO2
-  EXTINTOR MANUAL
6Kg POLVO ABC 27A 183B
-  EXTINTOR MANUAL
6Kg POLVO ABC 21A 113B
-  LUZ DE EMERGENCIA
-  BOTIQUIN

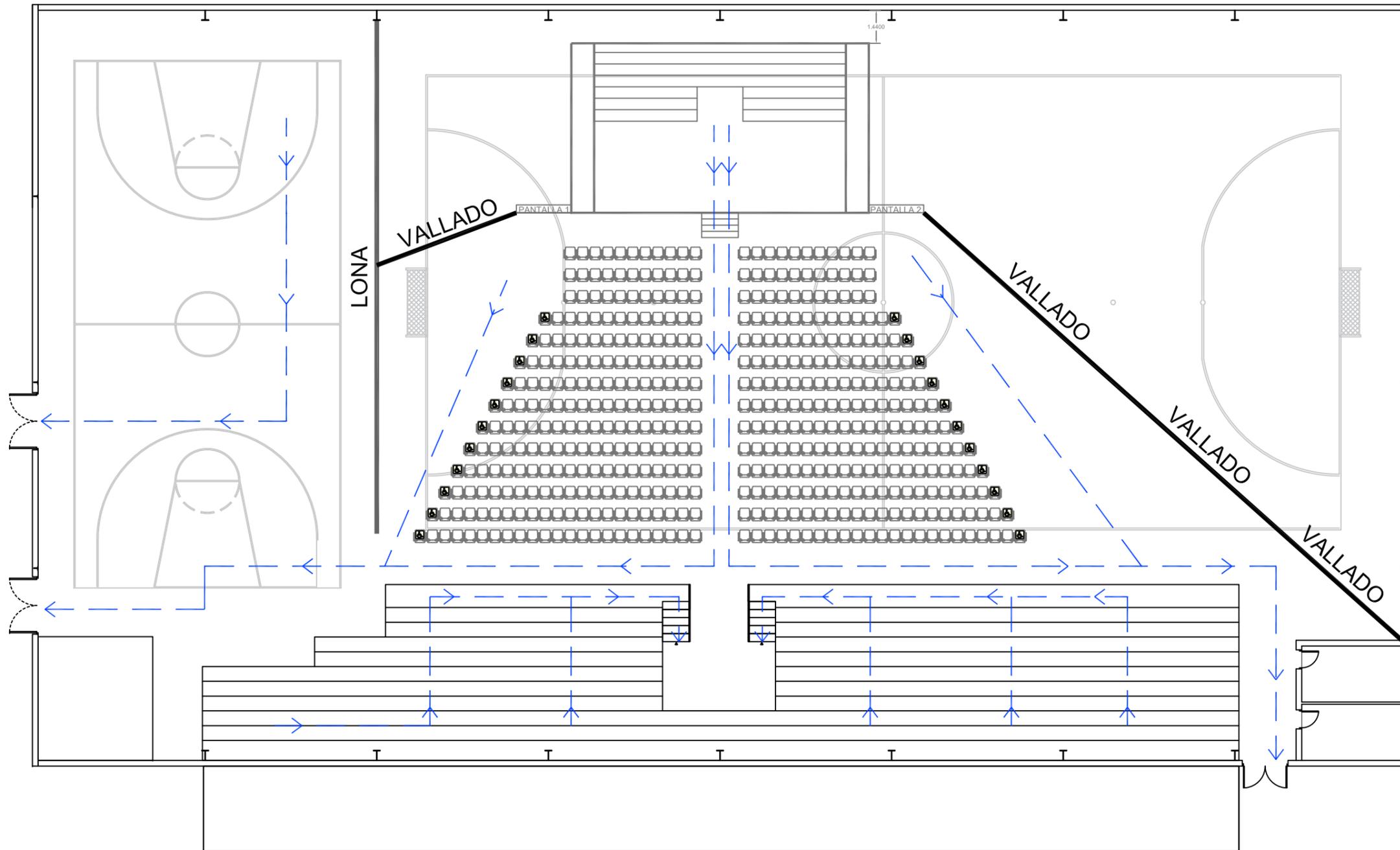
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana
			Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
			Autor D. Pablo Esteve Palop
Plano número 4.2 Escala 1/150	Medios de protección	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALENCIA MAYO DE 2018



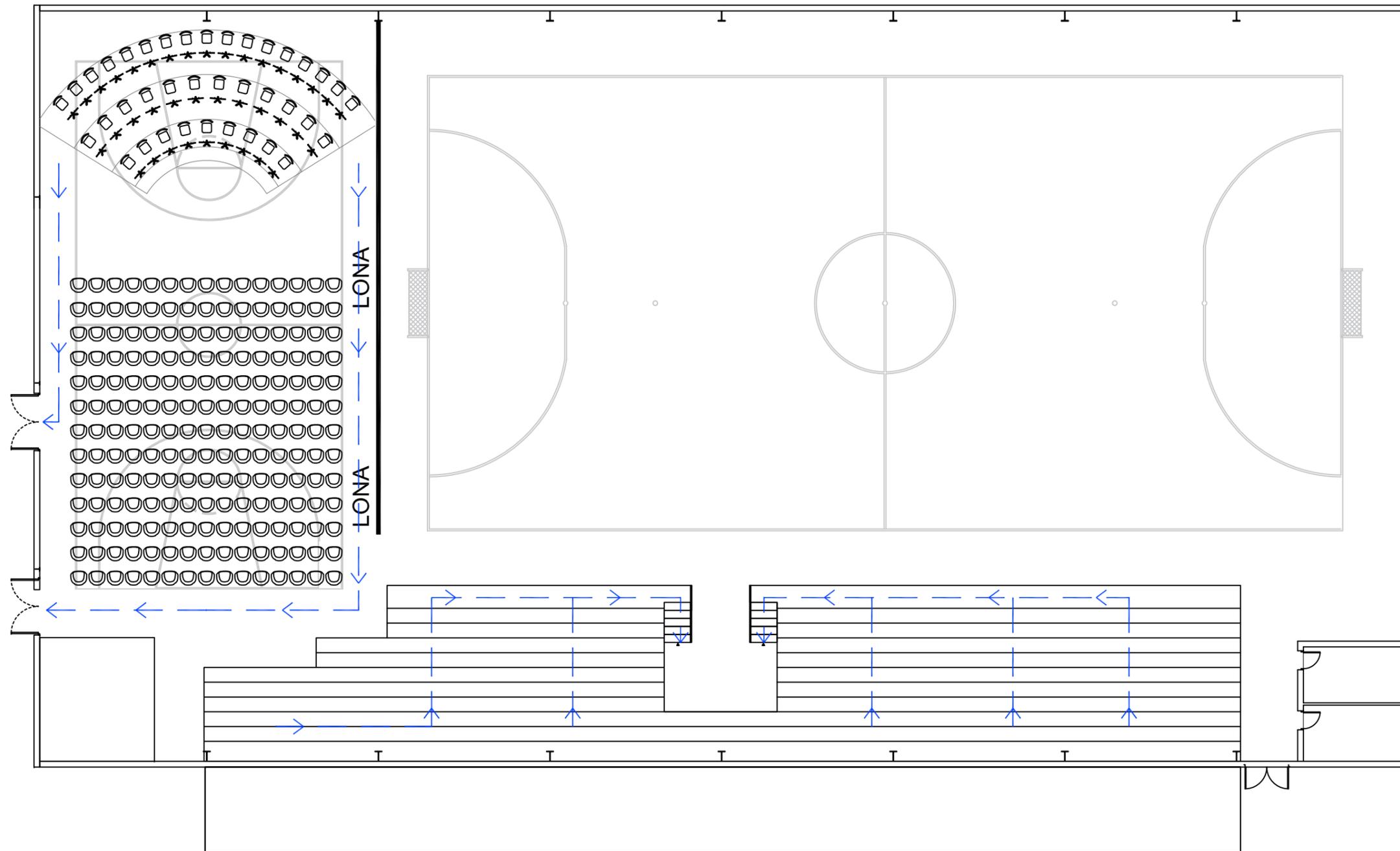
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armiñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.1 Hoja 1 de 2 Escala 1/200	Vías de evac. eventos deportes	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018



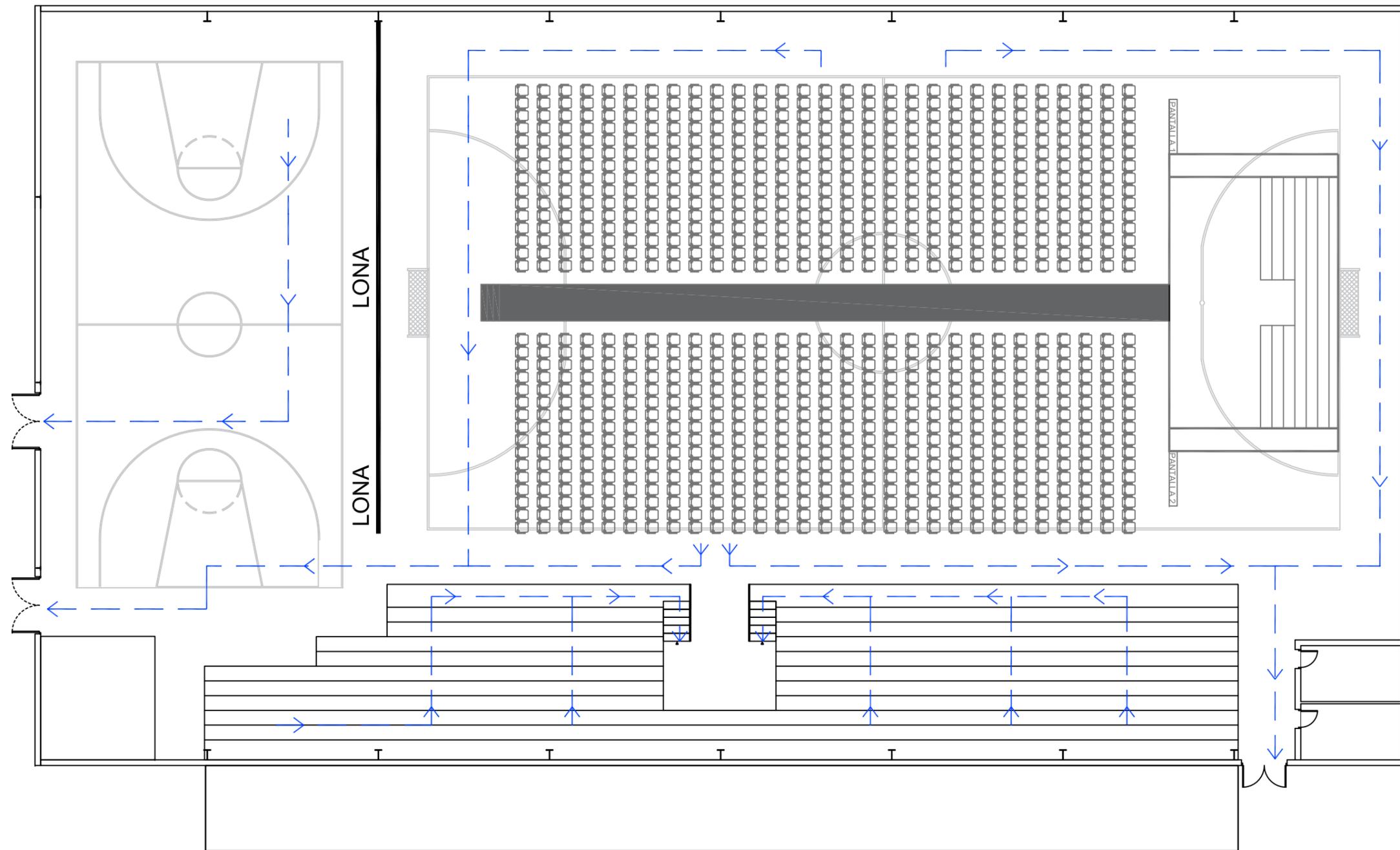
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.1 Hoja 2 de 2 Escala 1/200		Vías de evac. eventos deportes	Autor D. Pablo Esteve Palop
MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018	



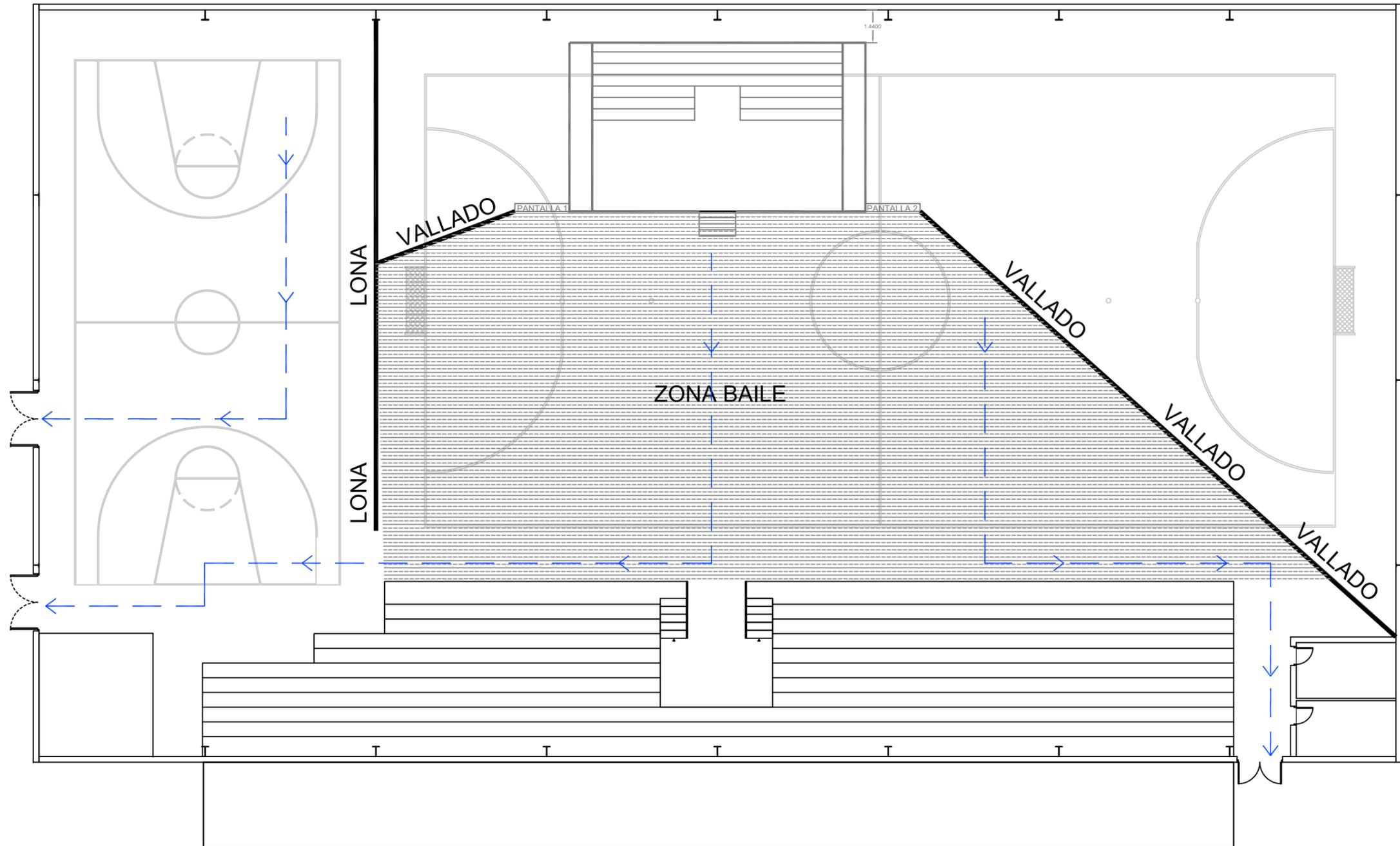
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.2 Tipo 1 de 3 Escala 1/200	Vías de evac. público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	



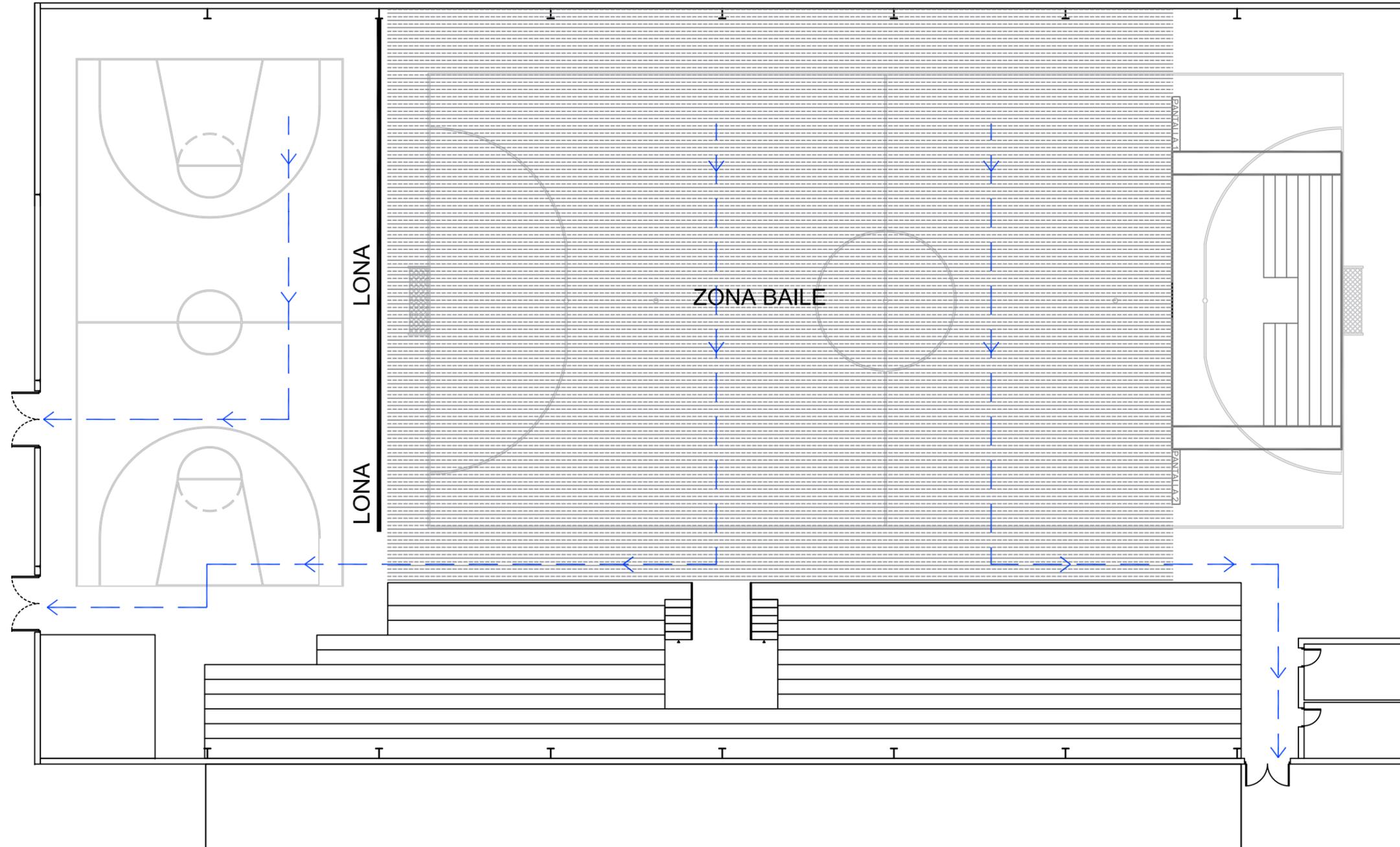
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.2 Tipo 2 de 3 Escala 1/200	Vías de evac. público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018	



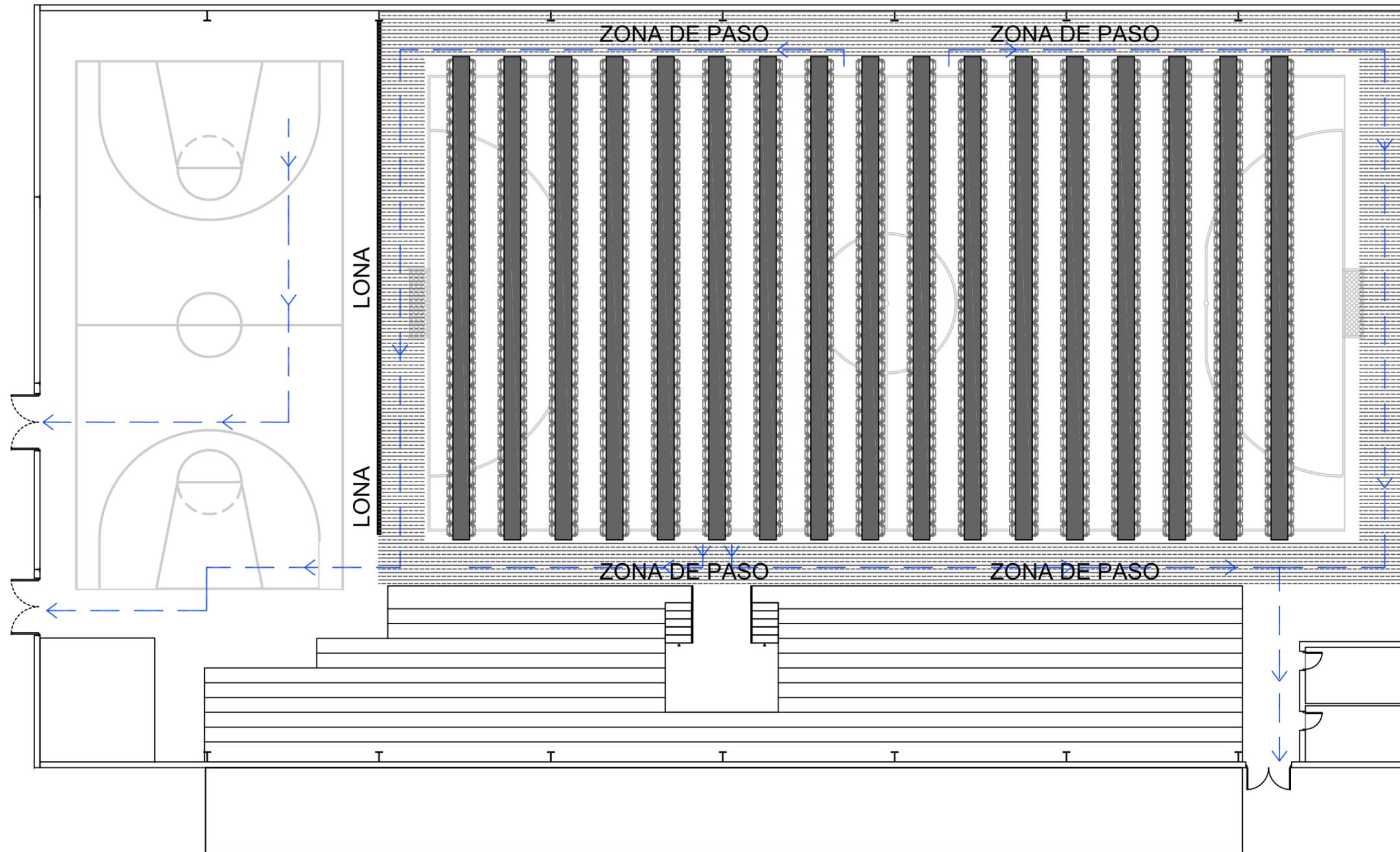
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armihana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.2 Tipo 3 de 3 Escala 1/200	Vías de evac. público sentado	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	



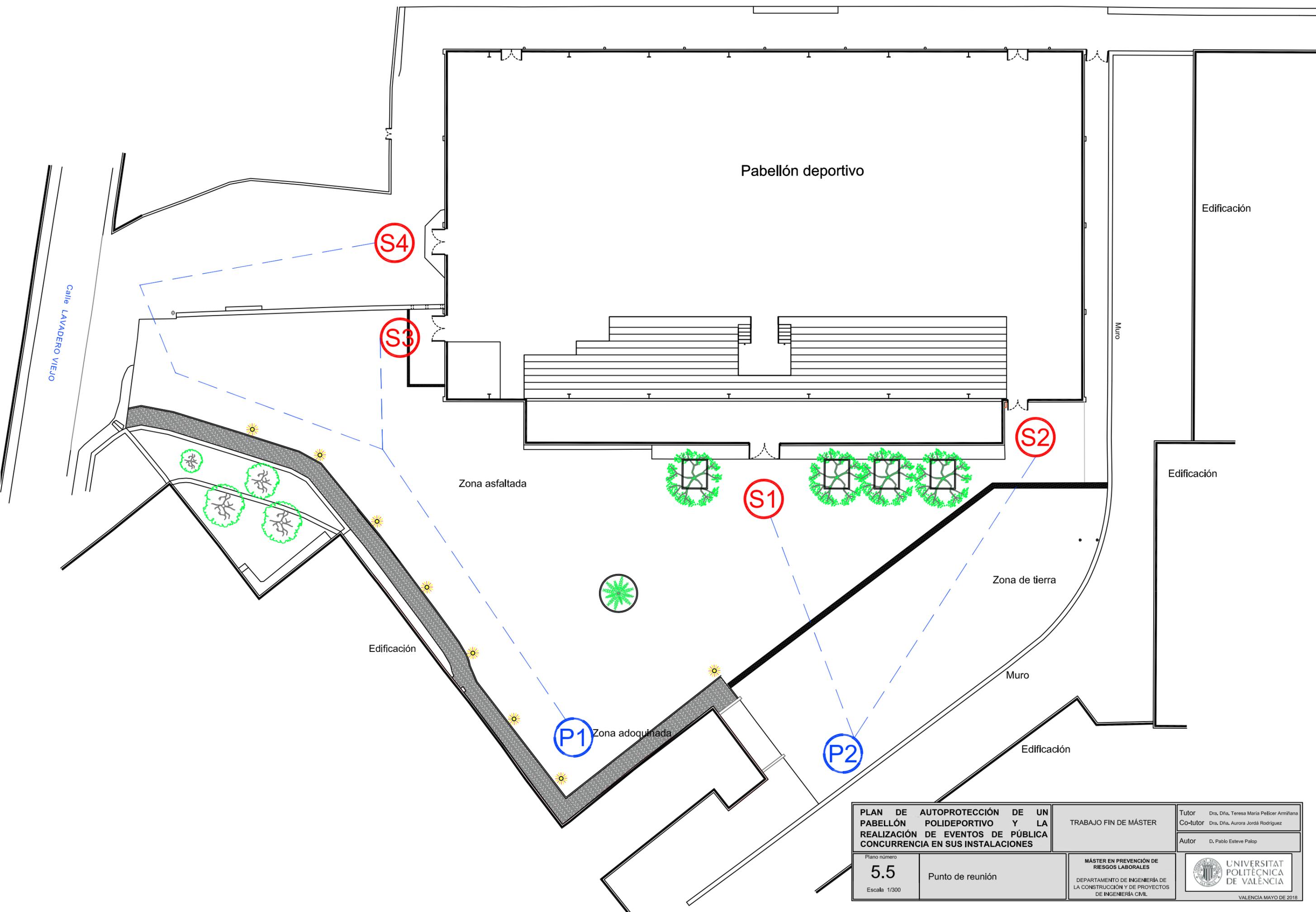
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.3 Tipo 1 de 2 Escala 1/200	Vías de evacuación bailes	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALÈNCIA MAYO DE 2018



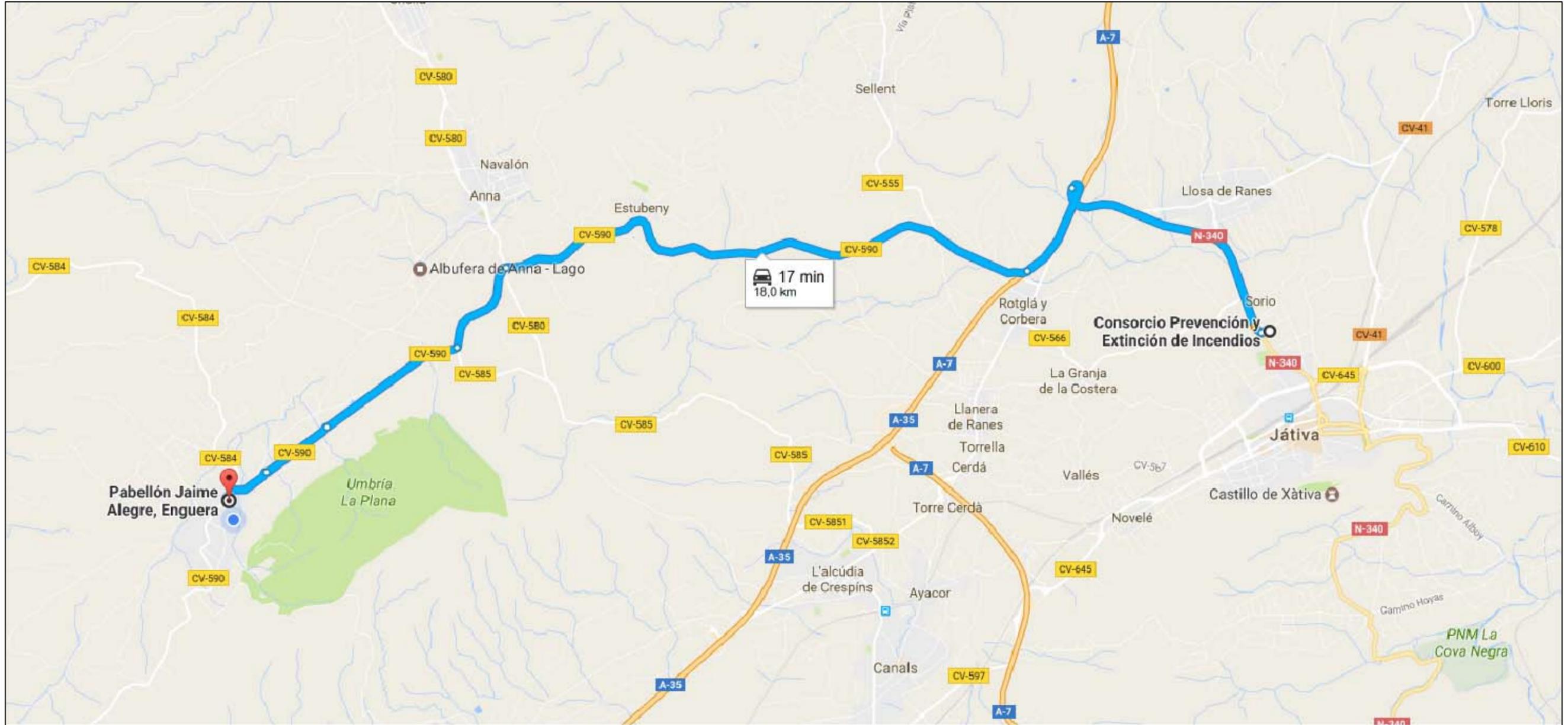
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Peñicor Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.3 Tipo 2 de 2 Escala 1/200	Vías de evacuación bailes	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <small>VALENCIA MAYO DE 2018</small>	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armiñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.4 Escala 1/200	Vías de evac. comidas populares	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  VALÈNCIA MAYO DE 2018



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 5.5 Escala 1/300	Punto de reunión	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop
		 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA VALENCIA MAYO DE 2018	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA EN SUS INSTALACIONES		TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tutor Dra. Dña. Teresa María Pellicer Armñana Co-tutor Dra. Dña. Aurora Jordá Rodríguez
Plano número 6.1 Sin escala	Recorrido bomberos	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	Autor D. Pablo Esteve Palop  VALENCIA MAYO DE 2018